

**RESUMEN DE ACTIVIDADES
DE LA DIRECCION GENERAL
DEL PATRIMONIO DEL
ESTADO**

EJERCICIO 2001

INDICE

N1 Página

INTRODUCCION	1
ACTIVIDADES Y REALIZACIONES POR SUBDIRECCIONES	11
1. SUBDIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO	12
I.- DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	13
II.- REALIZACIONES	26
2. SUBDIRECCION GENERAL DE COORDINACION DE EDIFICACIONES ADMINISTRATIVAS	75
I.- DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	76
II.- REALIZACIONES	82
3. SECRETARIA DE LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA	92
I.- DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	93
II.- REALIZACIONES	97
4. SUBDIRECCION GENERAL DE COMPRAS	101
I.- DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	102
II.- REALIZACIONES	107
5. SUBDIRECCION GENERAL DE EMPRESAS Y PARTICIPACIONES ESTATALES	115
I.- DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	116
II.- REALIZACIONES	119
6. SECRETARIA GENERAL	136
I.- DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	137
II.- REALIZACIONES	152
7. ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LAS EXPROPIACIONES	184
I.- DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	185
II.- REALIZACIONES	187
8. ACTUACIONES DE LA SOCIEDAD ESTATAL RUMASA, S.A.	189
I.- DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	190
II.- REALIZACIONES	192

INTRODUCCION

INTRODUCCIÓN

ESTRUCTURA.

La Dirección General del Patrimonio del Estado es un Centro Directivo dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, tal como establece el Real Decreto 689/2000, de 12 de mayo. Su estructura a nivel central viene definida en el R.D. 1.330/2000, de 7 de julio, de estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda.

Los servicios periféricos del Ministerio con competencias patrimoniales, están definidos en el Real Decreto 390/98, de 13 de marzo, y desarrollados en la Orden de 18 de noviembre de 1999, en lo que no se oponga a lo dispuesto en el R.D. 1.330/2000.

A) SERVICIOS CENTRALES.

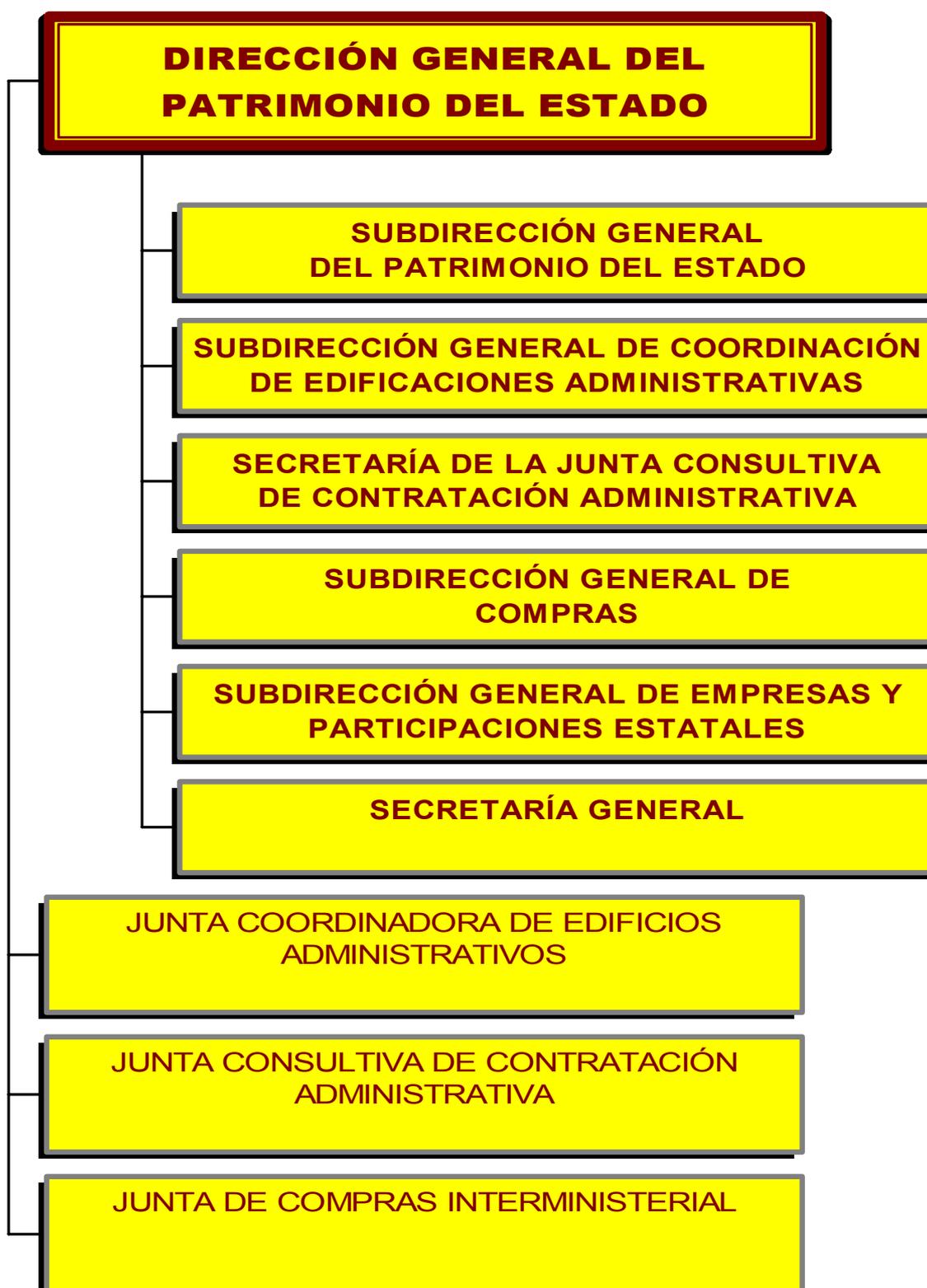
A nivel central, la Dirección General del Patrimonio del Estado cuenta con seis Subdirecciones Generales, cuya denominación coincide, en líneas generales, con los grandes bloques de actividades que constituyen el cometido y actuaciones de la Dirección. Estas Subdirecciones son:

- 1.- Subdirección General del Patrimonio del Estado.
- 2.- Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas.
- 3.- Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.
- 4.- Subdirección General de Compras.
- 5.- Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales.
- 6.- Secretaría General.

Además de estas seis Subdirecciones, de la Dirección General dependen tres órganos colegiados interministeriales, cuyos cometidos versan, o tienen relación directa, con funciones de la Dirección. Estos órganos colegiados son los siguientes:

- Junta Coordinadora de Edificios Administrativos.
- Junta Consultiva de Contratación Administrativa.
- Junta de Compras Interministerial.

***ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO***



B) SERVICIOS PERIFÉRICOS.

A nivel provincial, la Dirección General del Patrimonio cuenta con la siguiente estructura, integrada dentro de las correspondientes Delegaciones de Economía y Hacienda:

1.- Unidades Regionales del Patrimonio del Estado, en número de 17, ubicados en las Delegaciones Especiales de Economía y Hacienda.

Están integradas en las Dependencias Regionales de Secretaría General y son el órgano de comunicación entre la Dirección General de Patrimonio y las Unidades de Patrimonio de las Delegaciones Provinciales radicadas en el ámbito territorial de la Delegación Especial.

Además de esta misión de órgano de comunicación, la citada Orden les encomienda la función de coordinar los programas para el desarrollo de las actividades de las Unidades de Patrimonio del Estado en su ámbito territorial, así como elaborar y proponer a la Dirección General del Patrimonio del Estado los planes y programas de actuación a nivel regional en materia de gestión, investigación y defensa patrimoniales, de acuerdo con los objetivos fijados por el citado Centro Directivo.

2.- Unidades del Patrimonio del Estado, una en cada Delegación provincial, más alguna otra con ámbito inferior al de la provincia (Gijón y Cartagena).

Las Unidades del Patrimonio del Estado fueron creadas por Decreto 299/1963, de 14 de febrero, residenciando en ellas no sólo los temas patrimoniales, sino también los relativos a Lotería Nacional y fiscalidad del juego.

En 1982 -Real Decreto 2799/1982, de 15 de octubre- se desgajaron de ellas los temas relativos a Lotería Nacional y fiscalidad del juego, quedando centradas en los temas patrimoniales e integrándose en las Abogacías del Estado.

La Orden de 12 de agosto de 1985 las integró dentro de la Secretaría General de la Delegación, donde permanecieron hasta la creación en 1991, por el Real Decreto 1848/1991, de 30 de diciembre, de las Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda, en las que pasaron a depender directamente del Delegado.

Posteriormente, la Orden de 18 de noviembre de 1999 vuelve a integrarlas en la Secretaría General de las Delegaciones junto con Clases Pasivas y Apuestas del Estado, formando una sola dependencia.

Las normas citadas atribuyen genéricamente a las Unidades del Patrimonio del Estado las funciones que en relación con los bienes y derechos del

Estado les atribuya la legislación patrimonial y las que en materia de contratación administrativa le correspondan.

FUNCIONES.

La normativa legal vigente, que luego se detallará en el siguiente apartado, atribuye a la Dirección General del Patrimonio del Estado, de forma genérica, una serie de funciones que se pueden agrupar en seis grandes bloques:

A) GESTION PATRIMONIAL.

Bajo este epígrafe se engloban un conjunto de actividades, realizadas a través de la Subdirección General del Patrimonio del Estado, con vistas a la más adecuada administración, explotación, defensa e inventario de los bienes integrantes del patrimonio del Estado, así como la investigación de aquéllos que pudieran serlo y no se hallen integrados en el mismo.

Tras el concepto de administración se incluye un grupo de actividades, referidas básicamente a bienes inmuebles, que van desde la adquisición o incorporación de bienes, hasta la enajenación, pasando por los arrendamientos, donaciones, afectaciones o cambios de uso.

B) GESTION DE LA CARTERA DEL ESTADO.

El Estado puede participar en empresas mercantiles, bien a través de sus Organismos Autónomos y Entes Públicos, bien a través de la Administración General, participación esta última reservada al Ministerio de Hacienda, que la ejerce a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

La gestión de esta cartera del Estado es la que constituye otro área o bloque de actividad de la Dirección General del Patrimonio del Estado, que realiza a través de la Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales.

Las actividades en que se concreta esta gestión, son las siguientes:

- Suscripción de acciones de sociedades estatales, bien por la constitución de nuevas sociedades bien por ampliación de las ya existentes.
- Subvenciones y transferencias de capital.
- Ingresos por dividendos.

- Enajenación de participaciones.
- Otros ingresos.

- Seguimiento y control individualizado de las empresas del grupo.

- Informes generales y específicos de la Sociedades.

C) COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS HOMOLOGADOS.

Con el objeto de aprovechar las economías de escala y generar un ahorro importante en las compras públicas, el T.R. de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas establece en sus Artículos 183 y 199, que en el ámbito de la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos, Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social y demás entidades públicas estatales, el Ministerio de Hacienda podrá declarar de adquisición centralizada el mobiliario, material y equipo de oficina y otros bienes, así como los contratos de servicios, otorgando a la Dirección General de Patrimonio del Estado la competencia para celebrar los concursos para la determinación del tipo de los bienes y servicios de adquisición centralizada.

El artículo 183.2 establece, que la adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información y sus elementos complementarios o auxiliares, corresponderá a la Dirección General de Patrimonio del Estado, oídos los Departamentos Ministeriales en cuanto a sus necesidades, con las excepciones previstas en la Ley y las que se fijen reglamentariamente.

El R.D. 1330/2000, por el que se establece la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda, encomienda a la actual Subdirección General de Compras las funciones y competencias del Servicio Central de Suministros.

Las competencias y actuaciones de la Subdirección General de Compras se extienden a 3 tipos o grupos de bienes y servicios:

- Bienes y servicios declarados de adquisición centralizada incluidos en catálogo.

- Bienes y servicios declarados de adquisición centralizada no incluidos en catálogo.

- Bienes y servicios informáticos no declarados de adquisición centralizada.

D) CONSTRUCCION Y COORDINACION DEL USO DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS.

Este bloque de actividad, realizado a través de la Subdirección General de Edificaciones Administrativas, se podría desglosar a su vez en los siguientes:

1) Ejecución de las inversiones en construcción y reparación de edificios administrativos.

Las actividades concretas en este campo van desde la realización de trabajos facultativos: redacción y supervisión de proyectos, dirección de obras, etc.; hasta la tramitación de los correspondientes expedientes de gasto.

2) Coordinación del uso de edificios administrativos.

Corresponde también a la Dirección General del Patrimonio del Estado la formulación de propuestas en cuantos asuntos serán sometidos al conocimiento y resolución de la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos, así como velar por el cumplimiento de los acuerdos adoptados.

3) Tasación y peritación en las adquisiciones, enajenaciones, permutas y arrendamientos.

Este tipo de informes constituye otra de las áreas de actividad de la Subdirección General de Coordinación de Edificios Administrativos, al estar ubicado en la misma el personal técnico capacitado para ello.

E) COORDINACION DE LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA.

La Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, ubicada en la Dirección General del Patrimonio del Estado, tiene encomendada la realización de los informes y expedientes que hayan de someterse a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, la clasificación de contratistas y registro de contratos, y las competencias que le incumben en relación con el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado.

Las actividades de la Junta se pueden agrupar en los siguientes apartados:

1) Recomendaciones, dictámenes e informes.

2) Elaboración de Anteproyectos de Disposiciones Normativas.

3) Clasificación de contratistas de Obras y Empresas de Servicios.

4) Registro Público de Contratos.

5) Fijación de índices de precios de mano de obra y materiales de construcción a efectos de revisión de precios de los contratos.

6) Asistencia y participación en los órganos de la Unión Europea sobre contratación.

F) SERVICIOS GENERALES DE APOYO. ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE LA EXPROPIACION DEL GRUPO RUMASA.

La Dirección General del Patrimonio del Estado cuenta con una Subdirección General, la Secretaría General, que centraliza el conjunto de actividades de apoyo al resto de las Subdirecciones, como: gestión de personal de la Dirección, elaboración del Anteproyecto de Presupuesto, equipamiento, desarrollo de los programas informáticos, coordinación de la planificación y cumplimiento de objetivos.

Además de estos servicios de apoyo, tiene a su cargo la gestión administrativa de los asuntos derivados de las expropiaciones de Rumasa e Hytasa, que se realizan a través de la denominada Unidad de Expropiaciones.

G) COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES INMOBILIARIAS Y PATRIMONIALES DE OTROS ORGANISMOS.

Por acuerdo de Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos se crea la "Comisión de Coordinación Financiera de Actuaciones Inmobiliarias y Patrimoniales", cuya secretaría ejecutiva se atribuye a la Dirección General del Patrimonio del Estado.

Esta Comisión tiene como objetivos:

- Informar a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de las implicaciones financieras de las operaciones inmobiliarias y urbanísticas previstas por la Administración General del Estado y sus organismos públicos.
- Elaborar las líneas directrices de la política inmobiliaria.
- Coordinar las grandes operaciones urbanísticas en que intervengan agentes vinculados a la Administración del Estado aportando inmuebles públicos o infraestructuras.

PRINCIPAL NORMATIVA APLICABLE.

Los seis grandes bloques de competencias de la Dirección General del Patrimonio del Estado le vienen atribuidas por una serie de normas legales y reglamentarias, entre las que destacan:

A) GESTION PATRIMONIAL.

- Ley 89/1962, de 24 de diciembre, de Bases del Patrimonio del Estado.
- Decreto 1022/1964, de 15 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Bases del Patrimonio del Estado (L.P.E.), y modificaciones posteriores.
- Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado (R.L.P.E.).
- Ley 29/94 de Arrendamientos Urbanos.
- Orden Ministerial de 16 de diciembre de 1996, por la que se delegan determinadas competencias del Ministro de Economía y Hacienda en materia de gestión patrimonial y contratación en otras autoridades del Departamento.
- Diversas normas reguladoras de los saldos y depósitos abandonados, sucesiones a favor del Estado, etc.

B) GESTION DE LA CARTERA DEL ESTADO.

- Ley y Reglamento de Patrimonio del Estado.
- Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria.
- Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.
- Ley 13/1996 de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y sociales, que modifica la L.P.E. en materia de venta de acciones.

C) COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS HOMOLOGADOS.

- Real Decreto Legislativo 2/2000 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Decreto 3186/1968, de 26 de diciembre por el que se organiza el Servicio Central de Suministros de material mobiliario y de oficina y se regulan las Juntas de Compras de los Ministerios civiles.

D) CONSTRUCCION, HABILITACION Y USO DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS.

- Ley y Reglamento de Contratos.
- Decreto 2764/1967, de 27 de noviembre, que crea la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos.
- Orden de 28 de junio de 1968, sobre estructura y competencias de la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos.
- Real Decreto 171/1988, de 12 de febrero, regulador de la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos.

E) COORDINACION DE LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA.

- Ley y Reglamento de Contratos.
- Real Decreto 30/1991, de 18 de enero, sobre régimen orgánico y funcional de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

F) ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE LA EXPROPIACION DEL GRUPO RUMASA.

- Ley 7/1983, de 27 de junio, de expropiación por razones de utilidad pública e interés social de los bancos y demás sociedades del Grupo Rumasa.

G) INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DEL ESTADO.

- Real Decreto 1100/1977 de 23 de abril.
- Orden de 8 de abril de 1987.
- Orden de 12 de diciembre de 1991 que implanta un nuevo sistema de información sobre el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado en sus aspectos inmobiliarios.

**ACTIVIDADES Y
REALIZACIONES POR
SUBDIRECCIONES**

***SUBDIRECCION GENERAL DEL
PATRIMONIO DEL ESTADO***

SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Con carácter general corresponde a la Subdirección General de Patrimonio del Estado la administración, explotación, defensa, investigación e inventario de los bienes del Patrimonio del Estado.

A.- ADMINISTRACIÓN.

Bajo el concepto de administración se incluyen un grupo de actividades, según la Ley del Patrimonio del Estado (LPE) y su Reglamento que van desde la adquisición o incorporación de bienes, hasta la enajenación, pasando por los arrendamientos, donaciones, cesiones gratuitas, reversiones, afectaciones, desafectaciones o cambios de uso.

Pasemos a exponer brevemente estas actividades:

A1.- ADQUISICIONES ONEROSAS.

La adquisición de bienes patrimoniales puede hacerse de las siguientes formas:

a) Adquisición de bienes inmuebles a título oneroso por concurso.

En este caso el Departamento interesado en la adquisición, formula propuesta, que remite a la Dirección General del Patrimonio del Estado, junto con informe sobre necesidades a cubrir y cifras máximas y mínimas del precio a pagar.

Recibida la propuesta, la Subdirección General del Patrimonio del Estado redacta el pliego de condiciones del concurso, que informa la Abogacía del Estado, convoca y resuelve el concurso, procediendo seguidamente a:

- otorgar la escritura pública de adquisición.
- incluir el inmueble en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado.
- inscribir el inmueble en el Registro de la Propiedad y en el Catastro.
- afectarlo al Departamento interesado.

b) Adquisición de bienes a título oneroso por contratación directa.

El Ministerio interesado realiza la propuesta de adquisición por este procedimiento, que ha de venir acompañada de una memoria justificativa de las peculiaridades o urgencia en la adquisición, de la oferta de la propiedad y de la existencia de crédito.

Una vez realizados los trámites reglamentarios, la Subdirección General del Patrimonio del Estado eleva la propuesta de Orden Ministerial para su aprobación, procediéndose a continuación a realizar los trámites descritos en el punto anterior.

c) Adquisiciones en el extranjero.

En estas adquisiciones es el Ministerio de Asuntos Exteriores quien formula la propuesta de adquisición de bien inmueble sito en el extranjero al Ministerio de Hacienda (Dirección General del Patrimonio del Estado).

Emitidos los correspondientes informes sobre la valoración del bien y procedencia de su adquisición, la Subdirección General del Patrimonio del Estado devuelve el expediente y participa al Ministerio de Asuntos Exteriores la conformidad, en su caso, sobre la adquisición propuesta. Es este último Ministerio quien la lleva a término, dando cuenta a la Subdirección General del Patrimonio a efectos de su inclusión en el Inventario General.

d) Adquisiciones por Organismos Autónomos.

En estas adquisiciones la Subdirección General del Patrimonio del Estado hace el informe preceptivo y previo a la adquisición de los inmuebles por los OO.AA., según lo previsto en el art. 48 de la LOFAGE, recabando a tal efecto, el de la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos.

A2.- ADQUISICIONES GRATUITAS.

a) Donaciones, herencias y legados.

Conocida la voluntad de efectuar una donación al Estado, la Delegación Provincial o el Departamento interesado, formula propuesta de aceptación de la donación, acompañando, entre otros documentos, un certificado del Registro de la Propiedad sobre titularidad y cargas si se trata de bienes inmuebles.

La Subdirección General del Patrimonio del Estado redacta, en su caso, la propuesta de Orden Ministerial aceptando la donación, si bien cuando se trata de bienes del Patrimonio Histórico Español, la competencia corresponde al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Una vez aprobada la Orden Ministerial, se traslada al Departamento interesado para su conocimiento, y a la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, para el otorgamiento de la escritura, inscripción del Inmueble en el Registro de la Propiedad e inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado.

b) Incorporaciones de bienes al Patrimonio del Estado.

Los bienes patrimoniales de los Organismos Públicos cuando son extinguidos o sus bienes no son necesarios para sus funciones, se incorporan a los nuevos Organos a los que, en su caso, se les hayan asignado las competencias o al Estado, si los bienes patrimoniales no son necesarios para prestar el servicio.

Para realizar esta incorporación, se tramita el correspondiente expediente a propuesta del Ministerio al que está adscrito el Organismo, comprobando la titularidad del bien, su situación registral, etc.

Si se considera que el bien cumple las condiciones para incorporarse al patrimonio del Estado, se procede a realizar los trámites necesarios para el cambio de titularidad y dar de alta al mismo en el Inventario General de Bienes del Estado.

A3.- ENAJENACIONES.

Como es obvio, el Estado puede enajenar onerosamente los bienes, muebles e inmuebles, y los derechos de su propiedad, siempre que:

- Se trate de bienes patrimoniales.
- Se les declare alienables, es decir, no necesarios y se acuerde su enajenación.
- No se hallaren en litigio su titularidad o el derecho de adquisición preferente.
- Se acuerde su enajenación por el Organo competente.

Según el artículo 61 de la L.P.E. la declaración de alienabilidad se efectuará por Orden del Ministro de Hacienda.

El acuerdo de enajenación corresponde:

- Al Ministro de Hacienda, cuando el valor del inmueble, según tasación pericial, no exceda de 18.030.363 € (3.000 mill./ptas.).
- Al Consejo de Ministros, cuando exceda de dicha cantidad.

Declarado alienable y adoptado el correspondiente acuerdo de enajenación, ésta puede realizarse por cualquiera de las siguientes formas:

a) Por Subasta, que constituye el procedimiento normal.

b) Por enajenación directa, para lo que la Ley y Reglamento del Patrimonio del Estado exigen un requisito formal, cual es que sea acordada por el Consejo de Ministros si se trata de bienes de valor superior a 12.020.242 € (2.000 millones), o del Ministerio de Hacienda si es inferior, y que se trate de alguno de los siguientes supuestos:

1) Cuando el adquirente sea otra Administración Pública o, en general, cualquier persona jurídica de derecho público o privado perteneciente al sector público. A estos efectos se entenderá por persona jurídica de derecho privado, perteneciente al sector público, la sociedad mercantil en cuyo capital sea mayoritaria la participación directa o indirecta de una o varias Administraciones Públicas o personas jurídicas de derecho público.

2) Cuando el adquirente sea una Entidad de carácter asistencial, sin ánimo de lucro, o bien se trate de una iglesia, confesión o comunidad religiosa legalmente reconocida.

3) Cuando fuera declarada desierta una subasta pública o ésta resultase fallida como consecuencia del incumplimiento de sus obligaciones por parte del adjudicatario.

4) Cuando, por razones excepcionales, debidamente justificadas en el expediente, resulte más aconsejable para los intereses patrimoniales del Estado la enajenación directa.

c) A colindantes, en los casos de enajenación de aquellos inmuebles que por sus características no constituyan una superficie económicamente explotable (en el supuesto de los bienes rústicos) o no son edificables por sí solos si se trata de solares.

d) A ocupantes de buena fe, cuando se trate de enajenaciones de bienes inmuebles, fundamentalmente rústicos.

e) A copropietarios, arrendatarios y antiguos concesionarios de inmuebles que han devenido patrimoniales.

El procedimiento a seguir varía en función de la forma de venta, si bien todas ellas tienen una primera fase común e idéntica que comprende los siguientes trámites:

11. La depuración de la situación física y jurídica del bien, practicando el deslinde, si fuera necesario, e inscribiendo el bien en el Registro de la Propiedad, si no lo estuviere.

21. Tasación.

31. Declaración de alienabilidad.

41. Acuerdo de enajenación.

A partir de aquí, si se trata de subasta se procede:

11. A cursar instrucciones a la Delegación de Economía y Hacienda para que convoque la subasta.

21. A su celebración en una, dos, tres o hasta cuatro veces.

31. A la Orden Ministerial de adjudicación y el otorgamiento de la correspondiente escritura pública.

Si se trata de enajenación directa o venta a colindantes o a ocupantes de buena fe, etc. se procede a notificar a los interesados el acuerdo de adjudicación para que procedan a aceptar el precio de tasación y a efectuar el ingreso del 25% de ese valor. Elaborada la correspondiente Orden Ministerial de enajenación, se somete a informe de la Abogacía del Estado y de la Intervención, procediéndose a su firma y traslado a la Delegación Provincial para otorgamiento de la escritura pública de venta y baja del bien en el Inventario.

A4.- ARRENDAMIENTOS.

Según la L.P.E. compete al Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, tomar en arrendamiento los bienes inmuebles que la Administración General del Estado precise para el cumplimiento de sus fines.

La Ley de Patrimonio prevé dos formas de contratación de arrendamientos:

- Por concurso, que configura como la forma general.
- Gestión directa.

El arrendamiento, sea por concurso o por gestión directa, conlleva actuaciones preparatorias similares a las descritas para las adquisiciones.

El expediente se inicia con la propuesta del Ministerio interesado en la contratación del arrendamiento, propuesta que ha de venir acompañada de:

- La certificación de la retención de crédito.
- Oferta de la propiedad.
- Condiciones de la contratación (duración, renta anual, gastos de comunidad, etc).
- Funcionarios que ocuparán el inmueble.

Esta documentación se traslada a la Subdirección General de Edificios para:

- Informe de la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos sobre la adecuación m²/n1 de funcionarios.
- Informe sobre la renta propuesta.

Si dichos informes son favorables, se redacta el proyecto de Orden Ministerial, que es sometido a informe del Servicio Jurídico y la Intervención General del Estado. Tras su firma, se traslada la Orden a la Delegación Provincial para que, previa fiscalización del gasto en el Ministerio correspondiente, se formalice el contrato.

Formalizado el arrendamiento, este puede dar lugar a una serie de actuaciones, tales como:

- a) Cambios de propietario.
- b) Novación del contrato.
- c) Revisión de renta.
- d) Resoluciones de contratos.
- e) Excepciones a la prórroga.
- f) Cambio de Organismo ocupante.

A5.- AFECTACIONES Y DESAFECTACIONES.

a) Afectaciones.

La afectación tiene por finalidad que un bien patrimonial del Estado pase a disposición de un Departamento Ministerial, para destinarlo a un Servicio Público o a ubicación de sus oficinas.

Recibida la solicitud de afectación, se evacua informe a la Junta Coordinadora de Edificaciones Administrativas, que conforme al R. D. 171/88 de 12 de febrero es el órgano interministerial con competencia en la materia, procediéndose a la firma de la correspondiente Orden Ministerial.

b) Desafectaciones.

Los expedientes de desafectación tienen por objetivo reintegrar al Patrimonio del Estado los bienes inmuebles afectados a los Departamentos Ministeriales que ya no son necesarios para el uso general o para el servicio público.

A6.- ADSCRIPCIONES Y DESADSCRIPCIONES.

Los expedientes de adscripción consisten en poner un bien inmueble del Patrimonio del Estado a disposición de un Organismo Autónomo o Ente Público para el cumplimiento de los fines que tengan asignados.

El proceso de desadscripción tiene por objetivo reintegrar al Patrimonio del Estado los bienes adscritos a Organismos Autónomos y Entes Públicos que ya no son necesarios para el servicio público que tiene encomendado.

A7.- MUTACIONES DEMANIALES.

La operación de mutación demanial consiste en el paso de un bien demanial de un Departamento Ministerial a otro, sin pasar por la categoría de bien patrimonial.

A8.- PERMUTAS.

Los expedientes de permutas consisten en el cambio de bienes inmuebles del Estado, por otros de carácter privado o pertenecientes a otras Administraciones, con la entrega, en su caso, de cantidades en metálico por la diferencia de valores que exista y siempre que el valor de ambos bienes no difiera en más de un 50%.

A9.- CESIONES Y REVERSIONES.

El artículo 74 de la Ley de Patrimonio del Estado establece que los bienes inmuebles del Patrimonio del Estado cuya afectación o explotación no se juzgue previsible, podrán cederse gratuitamente para fines de utilidad pública o interés social, considerando el artículo 76 de interés social, las cesiones a Entidades de carácter asistencial, calificadas de utilidad pública.

También se prevé la cesión gratuita, por razones de utilidad pública e interés social, a Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

El procedimiento se inicia con la solicitud de los interesados, acompañada de los documentos que acrediten la representación en la que actúan y que los fines para los que se solicita el bien son de utilidad pública o interés social.

Previo bastanteo de la documentación por la Abogacía del Estado, se redacta el correspondiente proyecto de Orden Ministerial, que es sometido a informe del Servicio Jurídico y la Intervención.

Cuando los bienes donados al Estado o cedidos por éste no cumplieren el fin para el que fueron cedidos, los donantes o el Estado, en cada caso, pueden pedir la reversión.

A10.- CONCESIONES Y AUTORIZACIONES DE USO.

Dentro de este epígrafe se incluye la emisión de informes sobre Pliegos de Condiciones Generales que han de regir en el otorgamiento de concesiones y autorizaciones administrativas para la utilización de bienes de dominio público administrados por los Departamentos ministeriales,(art. 126 de la LPE), así como el seguimiento del régimen de derechos y obligaciones de concesionarios sobre bienes desafectados del dominio público, hasta su rescate o resolución (pago del canon, uso debido, etc.) en los supuestos legalmente previstos (art. 127 a 129 de la LPE).

B.- EXPLOTACION DEL PATRIMONIO DEL ESTADO.

La explotación de los bienes patrimoniales del Estado que sean susceptibles de aprovechamiento rentable, se efectúa directamente por la Dirección General del Patrimonio del Estado y se lleva a cabo principalmente a través de contratos de explotación, regulados en los arts. 31 a 35 de la LPE.

C.- DEFENSA DEL PATRIMONIO DEL ESTADO.

Las actuaciones comprendidas en este grupo de actividad tienen como objetivo defender el Patrimonio del Estado de actuaciones de terceros que puedan mermarlo o dañarlo, así como la reclamación de todos los derechos que le correspondan al Estado de acuerdo con la Ley (Sucesión Legítima del Estado, Saldos y depósitos abandonados, etc.).

Estas actuaciones de defensa patrimonial suponen la tramitación de asuntos muy variados, entre los que merecen destacarse los siguientes:

CI.- ADJUDICACION DE BIENES AL ESTADO EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS.

El procedimiento y trámites a seguir en los casos de adjudicaciones al Estado de bienes muebles o inmuebles, en virtud de procedimientos judiciales o administrativos, vienen establecidos en los artículos 27 a 30 de la Ley del Patrimonio del Estado y, en cuanto a los administrativos, en el Reglamento General de Recaudación, artículos 159 y 160, desarrollado en este punto por dos Circulares Conjuntas de la Dirección General del Patrimonio y la Agencia de Administración Tributaria.

En el caso de adjudicaciones de bienes en pago de deudas no cubiertas en el curso del procedimiento administrativo de apremio, supuesto más frecuente, el procedimiento se inicia con la solicitud de informe, formulada por el órgano competente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para acordar la adjudicación.

Solicitado el informe, éste se estimará favorable si no se formula contestación en el plazo de un mes, procediendo la Agencia a acordar la adjudicación.

Si el informe de la Dirección General de Patrimonio considera que el bien no tiene utilidad para el Estado, el órgano correspondiente de la Agencia no podrá acordar la adjudicación.

Este procedimiento no rige para las adjudicaciones judiciales, donde el juez decide libremente la adjudicación, dando traslado de la misma a Patrimonio.

C2.- DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO FRENTE AL PLANEAMIENTO URBANISTICO.

Esta actuación consiste, básicamente, en el seguimiento del planeamiento urbanístico de los Ayuntamientos, a fin de comprobar su incidencia en los bienes del Estado y proceder a la defensa de sus intereses.

C3.- REGULARIZACIÓN REGISTRAL DE LOS BIENES INMUEBLES DEL ESTADO.

Comprende todas aquellas actividades tendentes a lograr la correcta inscripción registral de los bienes del Estado (expedientes de dominio, declaraciones de obra nueva, cancelación de asientos contradictorios, cancelación de cargas, etc.).

C4.- DEFENSA JUDICIAL.

La actuación de la Dirección General de Patrimonio se concreta en la recopilación de la información y documentación necesaria para la defensa de los bienes del Patrimonio del Estado, que traslada a la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado para el ejercicio de las correspondientes acciones en vía judicial.

C5.- ABINTESTATOS (SUCESIONES LEGÍTIMAS DEL ESTADO).

El artículo 956 y siguientes del Código Civil relativos a la sucesión del Estado, y el Decreto 2091/71 de 13 de agosto sobre régimen administrativo de la sucesión abintestato a favor del Estado, establecen que, a falta de personas que tengan derecho a heredar, heredará el Estado, que se entenderá acepta la herencia a beneficio de inventario.

El procedimiento se inicia de oficio o a instancia de particulares, procediéndose a investigar e identificar los bienes dejados en herencia y a solicitar del Servicio Jurídico del Estado la correspondiente declaración judicial de inexistencia de herederos.

C6.- BIENES ABANDONADOS (SALDOS EN EFECTIVO, DEPÓSITO DE VALORES Y ALHAJAS EN ENTIDADES FINANCIERAS).

La Ley General Presupuestaria establece que los bienes en depósito en Entidades financieras durante más de 20 años sin que el titular haya ejercido derecho alguno sobre ellos, se declararán propiedad del Estado.

Dichas entidades financieras han de presentar ante la Delegación Provincial, dentro del primer trimestre de cada año, una declaración con la relación e importe de los depósitos en efectivo, valores o alhajas que consideren incursos en abandono.

Con esa declaración, la Delegación inicia los trámites para la venta de los títulos y alhajas y el ingreso del importe obtenido en el Tesoro.

C7.- OTRAS ACTUACIONES.

Este apartado recoge una serie de actividades no catalogadas en otros apartados.

D.- INVESTIGACION PATRIMONIAL.

El Servicio de Investigación asume una amplia gama de funciones entre las que cabe resaltar:

- La investigación de bienes y derechos que se presumen patrimoniales, así como los inmuebles detentados o poseídos sin título.
- Proponer las actuaciones que procedan para mejor utilización de los bienes y derechos del Estado.
- Cooperar en la actualización y conservación del Inventario General de Bienes Inmuebles del Estado.
- Colaborar e impulsar en las Secciones y Servicios de Patrimonio la elaboración de planes de actuación en materia de gestión e investigación patrimonial.

Estas competencias se ejercen mediante la tramitación de expedientes que se pueden sistematizar en los siguientes grupos:

D1.- EXPEDIENTES DE IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA.

Con este epígrafe se instruyen expedientes dirigidos, a través de la identificación física y jurídica de inmuebles y de la comprobación de su estado actual, a la puesta en marcha de planes de enajenaciones, defensa ante ocupaciones indebidas o, en definitiva, a conocer su realidad actual de manera que se pueda efectuar la propuesta que se considere más adecuada.

D2.- EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN DE BIENES VACANTES E INMUEBLES DETENTADOS O POSEÍDOS SIN TÍTULO.

Corresponde este grupo a aquellos expedientes en los que se concreta la acción investigadora prevista en los artículos 9 al 12, 21 y 22 de la Ley del Patrimonio del Estado.

D3.- EXPEDIENTES DE VIGILANCIA DE LA UTILIZACIÓN DE INMUEBLES.

Dentro de este grupo se incluyen los expedientes iniciados dentro de los Planes fijados en el "Programa de Actividades y Objetivos de la Subdirección General del Patrimonio del Estado" conocidos como "Bienes Ociosos" y "Bienes Cedidos". Mediante el primero de ellos se pretende comprobar que la utilización de determinados inmuebles demaniales se corresponde con el destino que originariamente motivó su afectación al uso general o servicio público, mientras que con el segundo, el plan de "Bienes Cedidos", se trata de verificar la aplicación efectiva de los bienes inmuebles cedidos por el Estado a los fines que determinaron los respectivos acuerdos de cesión en el período previsto en la misma.

D4.- INVESTIGACIÓN DE INMUEBLES URBANOS DE TITULAR CATASTRAL DESCONOCIDO Y VALOR SUPERIOR A 4.808 € (800.000 PTS.).

Para impulsar esta acción investigadora, se implantó en ejercicios anteriores el Plan de Investigación de inmuebles urbanos de titular catastral desconocido con objeto de comprobar si en tales inmuebles se dan las circunstancias recogidas en el art. 21 de la Ley del Patrimonio del Estado, que permitan el inicio de un expediente de investigación.

E.- INVENTARIO.

El artículo 6 de la L.P.E. establece que, radicado en el Ministerio de Hacienda, existirá un Inventario General de Bienes y Derechos del Estado que comprenderá:

1.- Los bienes del Estado, cualquiera que sea su naturaleza demanial o patrimonial, la forma de adquisición o el Departamento que la haya realizado.

2.- Los derechos patrimoniales.

3.- Los bienes de los Organismos Autónomos, sin otra excepción que los adquiridos con el propósito de devolverlos al tráfico jurídico según sus fines peculiares.

La actividad de Gestión del Inventario General de Bienes Inmuebles del Estado implica dos tipos de actuaciones fundamentalmente:

E1.- ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INVENTARIO.

Supone tres tipos de expedientes:

a) Altas en el Inventario de los bienes inmuebles que se incorporan al Patrimonio.

b) Bajas en el Inventario de los bienes inmuebles que salen del Patrimonio.

c) Modificaciones: Cambio en algunas de las características que presentaba el bien, reflejada en el Inventario.

E2.- SUMINISTRO DE LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERA SOBRE EL NÚMERO, UBICACIÓN Y CIRCUNSTANCIAS FÍSICAS Y JURÍDICAS DE LOS INMUEBLES DEL ESTADO.

Esta actividad se concreta en dos actuaciones específicas:

a) Consultas.- Responder a los requerimientos de información, de los bienes incluidos en el Inventario.

b) Informes.- Elaboración de informes en los casos que sean requeridos formalmente ó a petición de Ministerios u otros Organismos de la Administración.

El elemento principal del Inventario General de Bienes del Estado lo constituye la base de datos gestionada por la aplicación informática denominada CIMA (Control del Inmovilizado Material de la Administración del Estado, O.M. de 12-12-1991), que mediante una serie de operaciones y trámites preestablecidos, permite reflejar en la base de datos la actividad administrativa que genera la gestión patrimonial sobre los inmuebles del Estado, consiguiendo actualizar las diversas características de los inmuebles (jurídicas, registrales, físicas, contables, de usuarios, etc.), simultáneamente a los actos de gestión presupuestaria que conllevan las supuestas alteraciones.

En definitiva, el sistema CIMA vincula la gestión patrimonial y presupuestaria al Inventario, no permitiendo a los Centros gestores realizar inversiones sobre bienes inmuebles si éstos previamente no están incorporados al Inventario, de tal forma que con este sistema se garantiza el reflejar sobre cada bien las diversas mejoras e inversiones que se realizan, al tiempo que se actualiza y completa la información sobre los bienes, su aprovechamiento, valor, etc.

También permite obtener con relativa facilidad respuestas a las consultas que se plantean habitualmente y que provienen, tanto de los distintos Organos del Estado, como de otras Entidades o particulares.

El sistema CIMA está conectado con las Unidades encargadas de la gestión patrimonial de los Departamentos ministeriales, con las Secciones de Patrimonio de las Delegaciones de Economía y Hacienda y con la central Contable de la IGAE. Cada uno de estos centros implicados debe realizar sus "trámites" o tareas de actualización en la base de datos, con lo que se consigue una descentralización en las labores de mantenimiento del Inventario, siendo, en cualquier caso, el Servicio de Inventario de la Subdirección General del Patrimonio del Estado el encargado de coordinar tales tareas y resolver las dudas y problemas que puedan plantearse.

II.- REALIZACIONES

A.- ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO.

A1.- ADQUISICIONES ONEROSAS.

A1.1.- Realizaciones en el año 2001.

a) Adquisición de bienes inmuebles a título oneroso por concurso.

En el transcurso del año 2001 no ha tenido lugar la tramitación de ningún expediente de adquisición por concurso.

b) Adquisiciones de bienes inmuebles a título oneroso por contratación directa.

b.1) Expedientes finalizados en el año 2001.

El número total de expedientes finalizados con Orden Ministerial en el año 2001 es de 7, habiéndose finalizado 1 expediente más sin que se llegara a efectuar la adquisición.

La relación de estos siete expedientes es la siguiente:

SITUACIÓN	IMPORTE EUROS	DEPARTAMENTO SOLICITANTE
CERCEDA (A CORUÑA)	4.207	MEDIO AMBIENTE
MELILLA	625.053	HACIENDA
A CORUÑA	1.643.768	MEDIO AMBIENTE
LEÓN	8.498.955	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
MADRID	10.157.104	HACIENDA
A CORUÑA	508.456	HACIENDA
MADRID	5.108.603	HACIENDA
TOTAL	26.546.146	

Como adquisiciones más significativas realizadas en 2001 se pueden indicar las siguientes:

- 1) “Edificio Pallarés” en León para Museo Provincial, a propuesta del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, por importe de 8.498.955 euros.
- 2) Plantas 4ª y 5ª del edificio sito en c/ Infanta Mercedes nº 31, de Madrid, y 45 plazas de garaje, para Ministerio de Hacienda, por 10.157.104 euros.
- 3) Locales y 10 plazas de garaje del “Edificio Valparaíso” en Madrid, para Ministerio de Hacienda, por importe de 5.108.603 euros.

b.2) Expedientes de Adquisición directa en trámite en el año 2001.

SITUACIÓN	IMPORTE EUROS	MINISTERIO
CANDAS (ASTURIAS)	688.232	Interior
MELILLA	750.063	Hacienda
TOLEDO	570.961	Educación, Cultura y Deporte
LAS PALMAS	534.901	Educación, Cultura y Deporte
CANTABRIA-SANTANDER	90.152	Economía
MELILLA	667.564	Justicia
ALICANTE	61.303	Economía
BALEARES- IBIZA	247.917	Economía
BADAJOS	240.405	Hacienda

c) Adquisiciones de bienes en el extranjero.

El número de expedientes finalizados es de 7, su distribución es la siguiente:

MINISTERIO	LOCALIZACION	IMPORTE EUROS (*)	MONEDA
Mº Asuntos Exteriores	Estambul (Turquía)	2.470.980	U.S.D. (2.150.000)
Mº Asuntos Exteriores	Bangkok (Thailandia)	756.217	Baht (25.164.800)
Mº Asuntos Exteriores	Casablanca (Marruecos)	823.387	Pesetas (137.000.000)
Mº Asuntos Exteriores	Volkestwil (Suiza)	1.166.092	Francos suizos (1.725.000)
Mº Asuntos Exteriores	Lima (Perú)	1.149.293	U.S.D. (1.000.000)
Mº Asuntos Exteriores	Bruselas (Bélgica)	8.420.832	Pesetas (1.401.108.547)
Mº Asuntos Exteriores	Quito (Ecuador)	1.262.125	Pesetas (210.000.000)

(*) Las adquisiciones se realizaron en las monedas indicadas, aunque para su homogeneización el importe se ha puesto en euros.

A1.2.- Realizaciones Interanuales de Adquisiciones 1998-2001.

a) Cuadro Resumen de Adquisiciones Realizadas 1998-2001.

EXPEDIENTES DE ADQUISICIÓN INICIADOS Y TERMINADOS POR AÑO EN EL
CUATRIENIO 1998 - 2001

	1998	IMPORTE	1999	IMPORTE	2000	IMPORTE	2001	IMPORTE
ADQ. DIRECTAS								
Expedientes Iniciados	9	7.234.065	7	11.397.962	15	38.860.619	17	28.214.752
Expedientes Terminados	8	96.173.415	7	14.894.057	(1) 8	16.243.160	(2) 7	26.546.146
ADQ. OO.AA.								
Expedientes Iniciados	14	4.310.116	18	53.820.817	16	39.266.061	24	39.795.130
Expedientes Terminados	13	6.687.563	15	55.656.821	(3) 12	35.757.067	(4) 11	27.408.634
ADQ. EXTRANJERO								
Expedientes Iniciados	5		7		6		8	
Expedientes Terminados	5		7		6		7	

(1) Se finalizaron 7 expedientes más por otras causas.

(2) Se finalizó 1 expediente más por otras causas.

(3) Se finalizaron 2 expedientes más por otras causas.

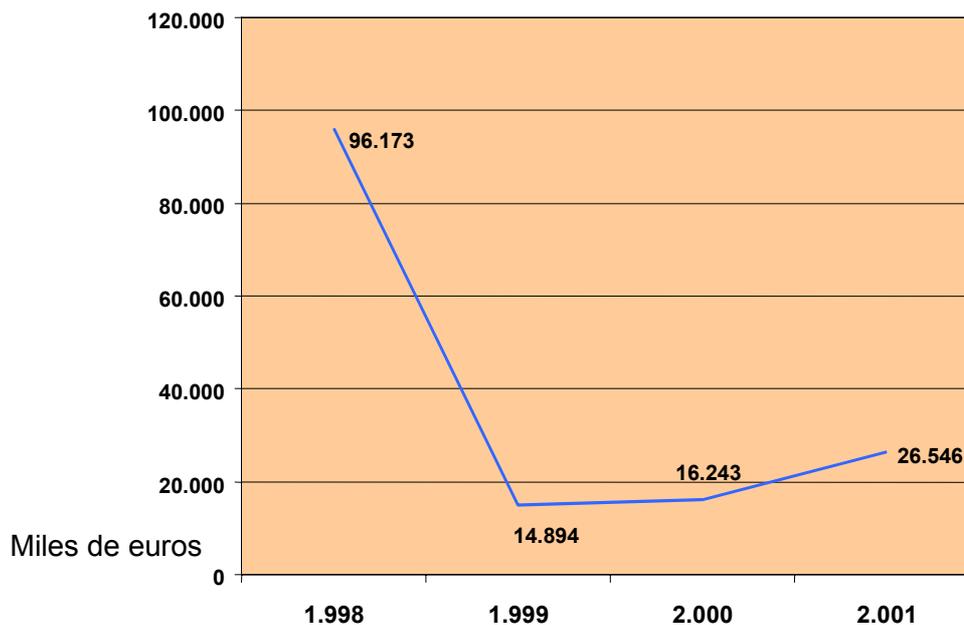
(4) Se finalizaron 4 expedientes más por otras causas.

b) Cuadro de Adquisiciones Directas 1998 - 2001.

ADQUISICIONES DIRECTAS
FINALIZADAS EN EL CUATRIENIO 1998-2001

1.998			1.999			2.000			2.001		
PROVINCIA	MINISTERIO	IMPORTE	PROVINCIA	MINISTERIO	IMPORTE	PROVINCIA	MINISTERIO	IMPORTE	PROVINCIA	MINISTERIO	IMPORTE
LLEIDA	AA. PP.	2.741.789	LECUMBERRI (NAVARRA)	INTERIOR	510.860	MADRID	MEDIO AMBIENTE	14.084	CERCEDA (A CORUÑA)	MEDIO AMBIENTE	4.207
UBEDA (JAEN)	TURESPAÑA	297.460	ESTELLA (NAVARRA)	INTERIOR	187.342	MÁLAGA	JUSTICIA	312.526	MELILLA	HACIENDA	625.053
GRANADA	INTERIOR	1.173.777	MADRID	EDUCACIÓN Y CULTURA	3.906.579	MADRID	HACIENDA	5.965.045	A CORUÑA	MEDIO AMBIENTE	1.643.768
MADRID	EDUCACION Y CULTURA	3.606.073	CAMPRODÓN (GIRONA)	INTERIOR	15.915	MELILLA	JUSTICIA	2.500.210	LEÓN	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	8.498.955
MADRID	CONGRESO DIPUTADOS	55.150.828	MADRID	ECONOMIA Y HACIENDA	621.106	BALEARES	HACIENDA	120.202	MADRID	HACIENDA	10.157.104
MADRID	CONGRESO DIPUTADOS	31.995.927	MADRID	ECONOMIA Y HACIENDA	7.085.933	MADRID	DEFENSOR DEL PUEBLO	7.165.495	A CORUÑA	HACIENDA	508.456
MADRID	HIMNO NACIONAL	906.326	VALLADOLID	EDUCACION Y CULTURA	2.404.048	CANTABRIA	EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	108.182	MADRID	HACIENDA	5.108.603
CARTAGENA	ECONOMIA Y HACIENDA	301.235				ALAVA	ADMONES. PÚBLICAS	57.416			
	N1EXPED.:8	96.173.415		N1EXPED.: 7	14.894.057		N1EXPED.: 8	16.243.160		N1EXPED.: 7	26.546.146

IMPORTE DE LAS ADQUISICIONES EN ESPAÑA EJERCICIOS 1998-2001



A2.- ADQUISICIONES GRATUITAS.

A2.1.- Realizaciones en el año 2001.

- No hay adquisiciones por legado o herencia.

a) Donaciones.

En el transcurso del año 2001 se han iniciado 51 expedientes de donaciones a favor del Estado. En este mismo período, se han finalizado 64 expedientes de donaciones, en 56 casos se efectuó la donación y los 8 expedientes restantes se finalizaron por otras causas.

Dentro de este apartado de adquisiciones a título lucrativo de inmuebles por el Estado se puede destacar:

- 1) Bienes muebles (material informático, sobretodo), donado por entidades bancarias y particulares con destino a la Guardia Civil.
- 2) Inmuebles con destino a Juzgados por diversos Ayuntamientos, entre ellos: Arévalo (Ávila), Fuenlabrada (Madrid) y Carrión de los Condes (Palencia).
- 3) Vehículo donado por un particular para la Guardia Civil.
- 4) Inmueble cedido por el Ayuntamiento de Guadalajara para Biblioteca.

b) Incorporaciones.

En el año 2001 se han iniciado 21 expedientes y se han finalizado 75, de los cuales 69 han finalizado con O.M. y 6 por otras causas. Durante el ejercicio de 2001 destacan las siguientes incorporaciones:

- 1) Procedentes de la Comisión Liquidadora del Patronato de Casas de la Guardia Civil, se han incorporado 120 inmuebles de diversas provincias (Valencia, Sevilla, Barcelona, Salamanca, Tenerife, Málaga, Cantabria, etc.).
- 2) Así mismo, se han incorporado viviendas y locales en diversas provincias procedentes del Parque Móvil del Estado (A Coruña, Málaga, Granada, León, Vizcaya).
- 3) Incorporación del antiguo Centro Penitenciario de Toledo.
- 4) Un inmueble en Zaragoza procedente de la Confederación Hidrográfica del Ebro.
- 5) Inmuebles de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (GIED) en Mahón (Baleares) y El Ferrol (A Coruña).

c) Consultas e informes.

Dentro del apartado de consultas e informes se incluyen actuaciones relativas a preguntas parlamentarias, informes, ofertas de particulares para adquisición de bienes inmuebles por el Estado, etc.

Durante el año 2001 se han iniciado 14 actuaciones y se han finalizado 10 consultas e informes.

A2.2.- Realizaciones Plurianuales 1998-2001.

EXPEDIENTES INICIADOS Y FINALIZADOS 1998-2001
DE DONACIONES E INCORPORACIONES

CONCEPTO	Nº AÑO			
	1.998	1.999	2.000	2.001
- <u>DONACIONES:</u>				
EXPEDIENTES INICIADOS	50	49	51	51
EXPEDIENTES FINALIZADOS	47	62	76	64
- <u>INCORPORACIONES:</u>				
EXPEDIENTES INICIADOS	28	88	147	21
EXPEDIENTES FINALIZADOS	19	36	54	75
- <u>CONSULTAS E INFORMES :</u>				
EXPEDIENTES INICIADOS	11	6	18	14
EXPEDIENTES FINALIZADOS	10	5	20	10

A3.- ENAJENACIONES.

A3.1.- Realizaciones en el año 2001.

A3.1.1.- Servicios Centrales.

Con el fin de mejorar la gestión patrimonial en materia de enajenaciones y permutas, descentralizándola parcialmente en las Delegaciones Provinciales, las competencias delegadas en éstas permiten actualmente tramitar y resolver expedientes de enajenación de bienes muebles e inmuebles, cuyo valor de tasación no exceda de 42.971 Euros (7 millones de pesetas).

Por efecto de esta delegación de facultades, el número de los expedientes iniciados por el Servicio de Enajenaciones de la Subdirección General durante el año 2001, ha sido de 92 expedientes frente a los 84 de 2000. El número de expedientes finalizados con Orden Ministerial de adjudicación ha sido menor, con un total de 37 expedientes frente a los 42 que se finalizaron en 2000. El montante

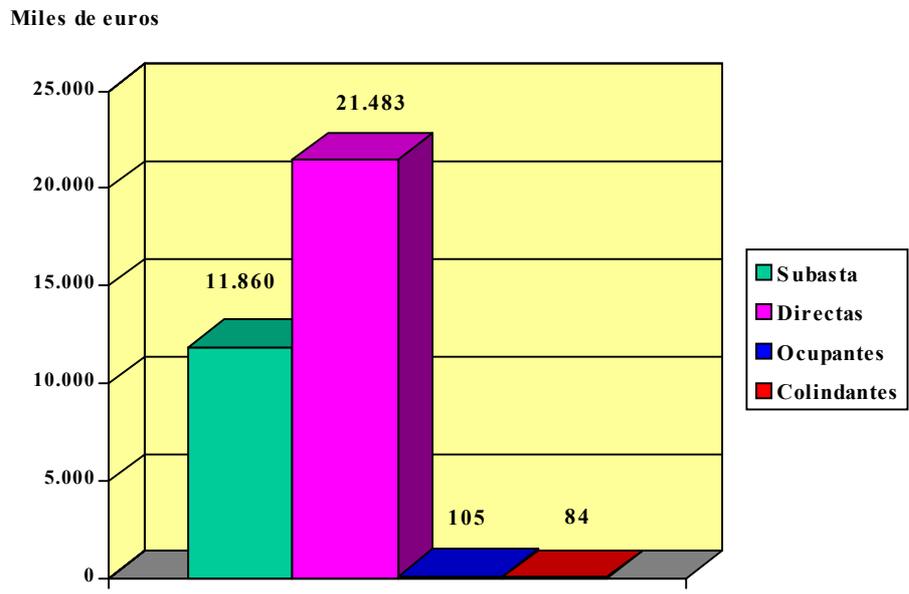
económico de las ventas durante el año 2001 ha ascendido a la cantidad de 33.532.492 € frente a los 11.566.272 € de 2000. La gestión de enajenaciones hechas por las Delegaciones ha sido muy notable, habiendo obtenido unos ingresos de 5.599.527 €, correspondientes a 1.912 expedientes de venta finalizados con Orden Ministerial de adjudicación.

Los ingresos totales por ventas tramitados por el Servicio de Enajenaciones y por las Delegaciones asciende, por tanto a 39.132.019 €.

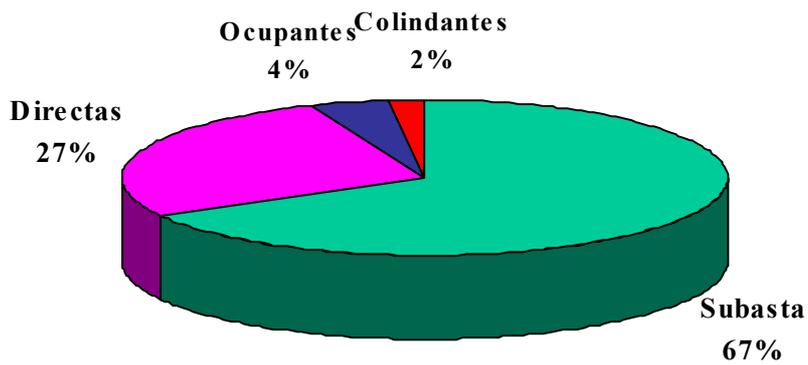
ENAJENACIONES DE BIENES EN 2001 POR NATURALEZA DEL BIEN Y FORMA DE ENAJENACIÓN

		RUSTICAS	URB.-SOLAR	URB.-EDIFICIO	TOTAL
SUBASTA INMUEBLES	Exp.	1	12	12	25
	€	217.188	10.075.415	1.567.382	11.859.985
VENTA OCUPANTES	Exp.	0	0	2	2
	€	0	0	105.636	105.636
VENTA COLINDANTES	Exp.	0	1	0	1
	€	0	84.099	0	84.099
VTA.DTA. INMUEBLES	Exp.	1	6	2	10
	€	45.032	17.703.537	3.734.203	21.482.772
TOTAL	Exp.	2	19	16	37
	€	262.220	27.863.051	5.407.221	33.532.492

IMPORTE DE LAS ENAJENACIONES POR MODALIDADES EJERCICIO 2001



NUMERO DE LAS ENAJENACIONES POR MODALIDADES EJERCICIO 2001



Las enajenaciones de bienes según la forma de adjudicación son las siguientes:

	N1EXPEDIENTES	%	IMPORTE	%
TOTAL SUBASTAS	25	68	11.859.985	35
TOTAL VENTAS DIRECTAS	12	32	21.672.507	65
TOTAL	37	100	33.532.492	100

Y según la naturaleza de los bienes, tenemos:

	N1EXPEDIENTES	%	IMPORTE	%
VENTA B. MUEBLES	0	0	0	0
VENTA F. RUSTICAS	2	5	262.220	1
VENTA F. URBANAS	35	95	33.270.272	99
TOTAL	37	100	33.532.492	100

Dentro de las enajenaciones realizadas durante el año 2001, pueden señalarse como ventas más significativas las siguientes:

SUBASTAS:

1) Enajenación en primera subasta de dos solares situados en Cáceres, calle Ordesa nº 1 y 2, adjudicados, respectivamente, en 1.502.530 € (250.000.000 ptas.) y 1.893.188 € (315.000.000 ptas.), inicialmente tasados en 1.183.994 € (197.000.000 ptas.) y 1.484.500 € (247.000.000 ptas.).

2) Enajenación en primera subasta de un solar de 30.000 m², situado en el término municipal de Ansoain (Navarra), adjudicado en 2.223.745 € (370.000.000 ptas.), inicialmente tasado en 1.273.915 € (211.961.610 ptas.).

3) Enajenación en primera subasta de un solar en el término municipal de Boadilla del Monte (Madrid), adjudicado en 1.676.824 € (279.000.000 ptas.), inicialmente tasado en 495.576 € (82.456.920 ptas.).

4) Enajenación en primera subasta de un solar en Sevilla, calle Alfonso XII nº 21, adjudicado en 820.382 € (146.681.000 ptas.) e inicialmente tasado en la misma cantidad.

5) Enajenación en primera subasta de un solar en Girona, calle Oviedo s/n, adjudicado en 820.382 € (136.500.000 ptas.), e inicialmente tasado en 471.795 € (78.500.000 ptas.).

VENTAS DIRECTAS:

1) Enajenación directa a la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio S.A. de las fincas registrales números 36.135 y 41.190, situadas en el término municipal de Las Rozas (Madrid), en la cantidad de 16.615.152 € (568.720.880 ptas.).

2) Enajenación directa a la Generalitat de Catalunya de un solar situado en Barcelona, calle Taquígrafo Garriga nº 108-116, en la cantidad de 3.418.081 € (568.720.880 ptas.).

3) Enajenación directa al Ayuntamiento de Barbastro (Huesca) de un solar situado en su término municipal, Avenida de la Estación números 33-35, en la cantidad de 387.483 € (64.471.700 ptas.).

A3.1.2.- Delegaciones Provinciales 2001.

CONCEPTO	SUBASTA		COLINDANCIA		OCUPANTE		D. GENERAL		MUEBLES		TOTAL		
	DELEGACION	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
1 ALAVA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2 ALBACETE	0	0	1	104	0	0	0	0	0	0	0	1	104
3 ALICANTE	0	0	0	0	0	0	2	5.770	0	0	2	5.770	5.770
4 ALMERIA	2	30.651	0	0	0	0	0	0	0	0	2	30.651	30.651
5 AVILA	0	0	0	0	0	0	1	25.798	0	0	1	25.798	25.798
6 BADAJOZ	4	67.247	1	1.203	5	15.280	3	31.697	0	0	13	115.427	115.427
7 BALEARES	3	56.273	0	0	0	0	1	6.010	0	0	4	62.247	62.247
8 BARCELONA	2	25.657	2	15.501	0	0	0	0	1	16.227	5	57.385	57.385
9 BURGOS	72	233.238	83	316.566	0	0	14	50.520	0	0	169	600.325	600.325
10 CACERES	5	17.727	2	10.246	2	14.781	3	9.844	0	0	12	52.599	52.599
11 CADIZ	0	0	2	9.907	2	23.061	0	0	264	537.872	268	570.840	570.840
51 CARTAGENA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
39 CANTABRIA	0	0	2	4.300	0	0	0	0	0	0	2	4.300	4.300
12 CASTELLON	25	212.719	41	61.519	29	52.928	6	11.881	0	0	101	339.047	339.047
55 CEUTA	0	0	0	0	0	0	0	0	7	12.261	7	12.261	12.261
13 CIUDAD REAL	4	9.158	1	2.083	0	0	4	28.426	0	0	9	39.667	39.667
14 CORDOBA	6	53.922	0	0	0	0	0	0	0	0	6	53.922	53.922
15 CORUÑA, LA	55	103.112	4	9.512	0	0	0	0	0	0	59	112.624	112.624
16 CUENCA	66	73.237	21	20.825	3	6.851	8	37.643	4	523	102	139.079	139.079
17 GIRONA	0	0	0	0	0	0	4	31.395	0	0	4	31.395	31.395
52 GIJON	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18 GRANADA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19 GUADALAJARA	71	175.184	3	1.149	0	0	3	13.616	0	0	77	189.949	189.949
20 GUIPUZCOA	1	27.665	0	0	0	0	0	0	0	0	1	27.665	27.665
21 HUELVA	14	200.000	1	3.000	0	0	0	0	0	0	15	203.000	203.000
22 HUESCA	8	78.670	2	3.677	1	4.841	2	14.891	0	0	13	102.080	102.080
23 JAEN	0	0	2	39.657	0	0	0	0	0	0	2	39.657	39.657
53 JEREZ	0	0	0	0	0	0	2	3.255	6	1.222	8	4.478	4.478
24 LEON	20	131.647	34	60.562	1	5.841	0	0	0	0	55	198.050	198.050
25 LLEIDA	19	27.607	1	27	0	0	2	680	0	0	22	28.314	28.314
26 RIOJA, LA	7	58.799	7	22.655	0	0	1	673	0	0	15	82.126	82.126
27 LUGO	22	175.303	11	11.955	0	0	5	17.257	0	0	38	204.515	204.515
28 MADRID	0	0	0	0	0	0	2	41.276	0	0	2	41.276	41.276
29 MALAGA	21	269.948	0	0	13	47.070	6	33.567	0	0	40	350.584	350.584
56 MELILLA	2	20.326	1	31.974	243	255.281	0	0	0	0	246	307.581	307.581
30 MURCIA	3	83.961	1	206	0	0	0	0	3	2.068	7	86.235	86.235
31 NAVARRA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
32 ORENSE	9	7.081	2	17.408	0	0	0	0	0	0	11	24.489	24.489
33 OVIEDO	31	55.236	0	0	0	0	5	31.420	1	210	37	86.866	86.866
34 PALENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
35 PALMAS, LAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
36 PONTEVEDRA	46	56.047	0	0	0	0	0	0	1	304	47	56.351	56.351
37 SALAMANCA	10	10.528	7	26.739	0	0	1	5.710	0	0	18	42.976	42.976
38 S.C. TENERIFE	0	0	0	0	0	0	1	6.010	0	0	1	6.010	6.010
40 SEGOVIA	77	169.380	30	39.072	0	0	0	0	1	712	108	209.165	209.165
41 SEVILLA	3	71.926	0	0	10	112.573	1	32.705	3	2.320	17	219.525	219.525
42 SORIA	51	153.423	24	58.038	0	0	16	67.789	0	0	91	279.249	279.249
43 TARRAGONA	0	0	1	3.846	0	0	1	31.043	0	0	2	34.889	34.889
44 TERUEL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
45 TOLEDO	3	15.813	0	0	4	19.028	0	0	1	1.202	8	36.043	36.043
46 VALENCIA	16	102.508	39	50.099	84	131.949	40	72.073	0	0	179	356.629	356.629
47 VALLADOLID	1	1.155	26	65.584	2	10.378	3	18.219	0	0	32	95.607	95.607
54 VIGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
48 VIZCAYA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
49 ZAMORA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
50 ZARAGOZA	0	0	5	1.459	26	22.148	21	7.646	1	1.743	53	32.995	32.995

	TOTAL VENTAS	679	2.775.112	357	889.141	425	722.010	158	636.599	293	576.665	1.912	5.599.527
--	--------------	-----	-----------	-----	---------	-----	---------	-----	---------	-----	---------	-------	-----------

A3.2.- Realizaciones Plurianuales 1998-2001.

A3.2.1.- Enajenaciones realizadas por los Servicios Centrales en el período 1998-2001

a) Expedientes de enajenación iniciados y finalizados en 1998-2001

	1998	IMPORTE (€)	1999	IMPORTE (€)	2000	IMPORTE (€)	2001	IMPORTE (€)
EXPEDIENTES INICIADOS	234	44.091.888,43	133	56.211.436,56	84	18.556.025,44	92	12.541.060,65
EXPEDIENTES TERMINADOS	125	48.352.423,29	93	28.076.719,38	42	11.566.271,69	37	33.532.492,23

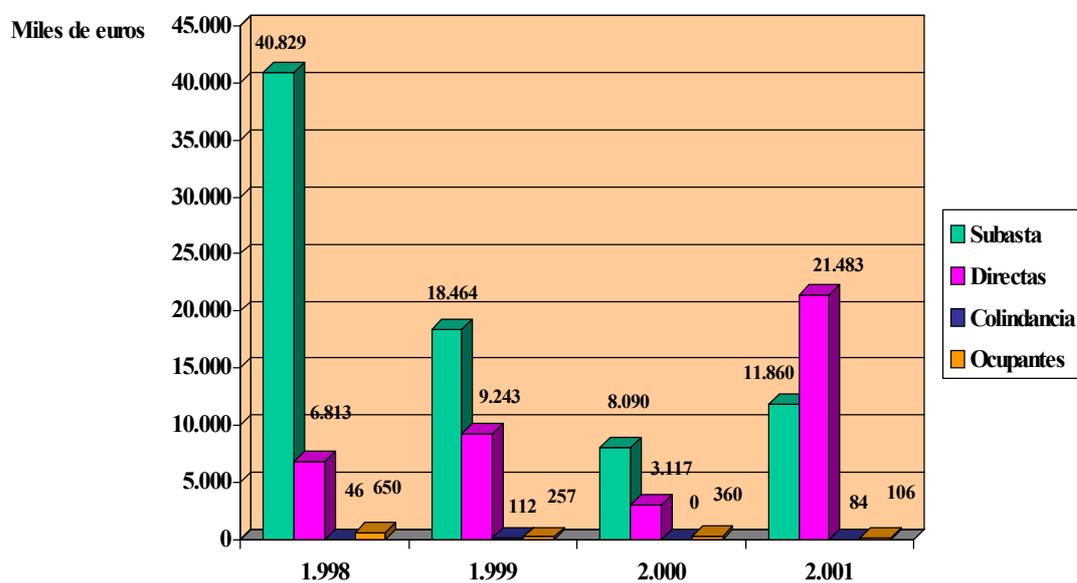
b) Enajenaciones realizadas en el período 1998-2001 según la forma utilizada.

	1998	IMPORTE (€)	1999	IMPORTE (€)	2000	IMPORTE (€)	2001	IMPORTE (€)
VENTA SUBASTA								
Expedientes iniciados	84	33.246.512,93	79	46.356.180,44	54	12.173.455,57	43	3.366.874,62
Expedientes finalizados	61	40.828.744,46	60	18.464.326,00	30	8.089.645,18	25	11.859.984,63
VENTAS DIRECTAS								
Expedientes iniciados	40	4.675.987,06	34	7.687.442,64	20	5.283.569,84	29	2.318.687,52
Expedientes finalizados	36	6.812.934,59	25	9.242.752,42	10	3.116.934,97	9	21.482.772,27
VENTAS COLINDANCIA								
Expedientes iniciados	19	410.865,22	13	1.428.822,25	3	144.463,48	14	6.542.962,85
Expedientes finalizados	4	45.679,20	3	112.217,93	0	0	1	84.098,99
VENTAS OCUPANTES								
Expedientes iniciados	86	5.575.695,94	7	630.809,05	7	954.536,55	5	257.308,67
Expedientes finalizados	22	649.541,31	5	257.423,02	2	359.691,55	2	105.636,34
VTA. BIENES MUEBLES								
Expedientes iniciados	5	182.827,28	0	0	0	0	1	55.227,00
Expedientes finalizados	2	15.523,72	0	0	0	0	0	0

A3.2.2. Expedientes con pagos aplazados

EXPEDIENTE	F. ESCRITURA INGRESO 25%	1.999	2.000	2.001
LAS PALMAS 2/93	19/9/97 3.109.827 € (517.431.600 ptas.)	583.092 € (97.018.425 ptas.) Interés Legal.ABONADO	583.092 € (97.018.425 ptas.) Interés Legal. ABONADO	583.092 € (97.018.425 ptas.) Interés legal. ABONADO
PONTEVEDRA 1/88	21/07/89 671.278 € (111.691.250 ptas.) Acciones Judiciales	Realizada segregación 1995 Abonada parte segregada Pendientes 528.890 € (88.000.000 ptas.)		
BARCELONA 2001/98	16/03/01 854.520 € (142.180.220 ptas.)			854.520 € (142.180.220 ptas.) Interés legal. ABONADO

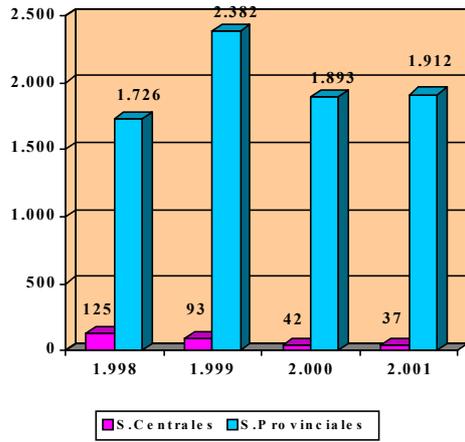
IMPORTE DE LAS ENAJENACIONES EJERCICIOS 1998-2001



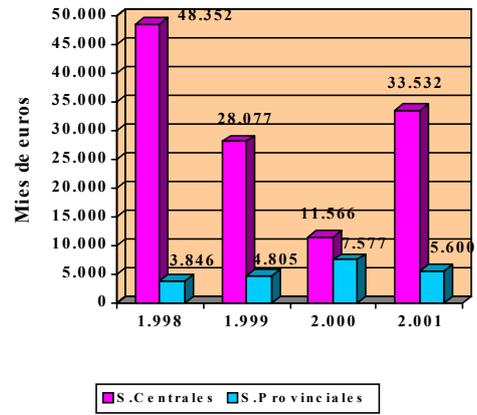
A3.2.2.- Enajenaciones realizadas por las Delegaciones Provinciales en el período 1998-2001.

AÑO	1998	1999	2000	2001
N1 EXPEDIENTES FINALIZADOS	1.726	2.382	1.893	1.912
IMPORTE EUROS	3.846.229,06	4.804.673,95	7.577.489,33	5.599.527,43

EXPTES. FINALIZADOS DE ENAJENACION



IMPORTE DE LAS ENAJENACIONES



A4.- ARRENDAMIENTOS.

A4.1.- Realizaciones en 2001.

a) Tipo y número de actuaciones del ejercicio 2001.

<u>ACTUACIONES</u>	<u>EXPEDIENTES FINALIZADOS</u>
- Contratación directa de arrendamientos (O.M.)	43
- Cambio de propiedad	1
- Novación (O.M.)	2
- Revisión de Renta	0
- Resolución de Contratos (O.M.)	47
- Excepción prórroga	0
- Cambios de Organismos	0
- Varios	0

TOTAL	93

b) Aspectos más destacados de 2001.

Durante los últimos ejercicios y, fundamentalmente, a partir de la adopción por el Consejo de Ministros de su Acuerdo de 18 de octubre de 1996, por el que se adoptan medidas urgentes para mejorar el aprovechamiento del patrimonio inmobiliario de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, se sigue en la línea de resolver contratos de arrendamiento. Los resultados han sido de 43 Órdenes Ministeriales por las que se autoriza la formalización de nuevos contratos, similar al número del 2000 y 47 Acuerdos de resolución de contratos frente a los 55 del año anterior, lo que supone que, entre 1998 y 2001, se han resuelto 234 contratos frente a la formalización de 151 contratos de arrendamiento en el mismo periodo. Aunque la tendencia de este año ha sido la de equipararse las formalizaciones y las resoluciones.

Al mismo tiempo, con motivo de las medidas de ahorro presupuestario, se ha apreciado que, durante el ejercicio de 2001, ha descendido la línea iniciada anteriormente en relación con los contratos vigentes en los que se revisa a la baja la renta pactada, a través de la figura de la novación del contrato de arrendamiento, con la contraprestación

para los propietarios arrendadores de ampliación del plazo de vigencia del contrato (con un resultado de 2 novaciones autorizadas por O.M., lejos de las de 1999 -13 novaciones- y de las de 2000 -10 novaciones-).

Los Departamentos que destacan por volumen de Ordenes Ministeriales de arrendamientos son:

MINISTERIOS	O.M. Arrendamientos	O.M. Novación	A. de Resolución
Asuntos Exteriores	1	0	1
Justicia	11	0	14
Defensa	1	0	3
Hacienda	7	0	1
Interior	5	0	17
Fomento	6	0	3
Educación , Cultura y Deporte	1	0	0
Trabajo y AA. SS.	4	0	2
Ciencia y Tecnología	2	0	1
Agricultura, Pesca y Alimentación	0	1	0
Administraciones Públicas	1	1	1
Medio Ambiente	4	0	1
Economía	0	0	3
Presidencia	0	0	0
Sanidad y Consumo	0	0	0
TOTAL	43	2	47

Los contratos formalizados más significativos han sido:

PROVINCIA	MINISTERIO	SUPERFICIE m ²	RENTA+IVA (EUROS)
ALICANTE	Hacienda	894	74.792,83
HUELVA	Medio Ambiente	452	70.423,19
MADRID	Trabajo	427	125.032,35
MADRID	Hacienda	598	164.116,71
MADRID	Hacienda	3.102	855.806,60
MADRID	Hacienda	1.823	406.603,44
MADRID	Asuntos Exteriores	1.500	470.592,48
MADRID	Justicia	4.563	930.487,98
VALLADOLID	Justicia	1.071	98.719,84

Las novaciones de contratos más significativos son:

PROVINCIA	MINISTERIO	SUPERFICIE m ²	RENTA+IVA (EUROS)	
			Antigua	Nueva
LEÓN	AA.PP.	298	40.307,24	23.425,05

Las resoluciones de contratos más significativos han sido:

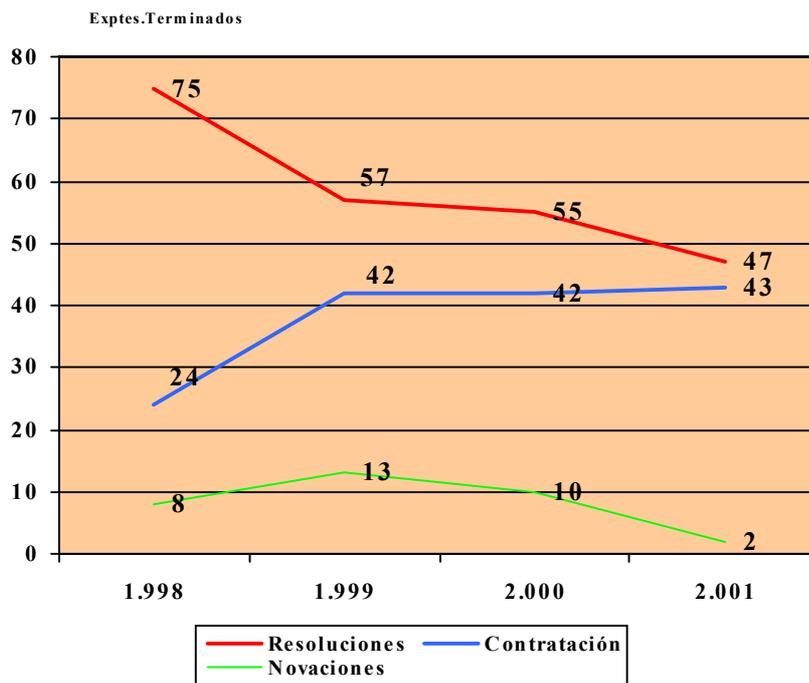
PROVINCIA	MINISTERIO	SUPERFICIE m ²	RENTA+IVA (EUROS)
ALAVA	Interior	380	24.409,90
BALEARES	Justicia	350	48.741,50
CÁCERES	Justicia	1.164	96.383,33
CÁCERES	Justicia	200	27.289,97
GUIPÚZCOA	Interior	675	97.466,02
MADRID	Justicia	555	142.697,70
MURCIA	Justicia	650	89.090,36
VALLADOLID	Justicia	294	47.709,17

A4.2.- Resumen de Realizaciones Interanuales.

Cuadro-resumen interanual según el tipo de expedientes y el número de actuaciones.

ARRENDAMIENTOS	EXPEDIENTES FINALIZADOS			
	TIPO EXPEDIENTE	1.998	1.999	2.000
Por Gestión Directa	24	42	42	43
Cambio Propiedad	0	2	0	1
Novaciones	8	13	10	2
Revisión renta	0	0	0	0
Resoluciones	75	57	55	47
Excepciones a la Prórroga	1	1	0	0
Cambio de Organismo	5	1	4	0
Varios	21	41	12	0
Resolución Inventario	9	5	4	0
TOTAL	143	162	127	93

ACTUACIONES DE ARRENDAMIENTOS EJERCICIOS 1998-2001



A5.- AFECTACIONES Y DESAFECTACIONES.

A5.1.- Realizaciones en el año 2001.

En el transcurso de 2001 se han finalizado 102 expedientes de afectaciones y 35 de desafectaciones.

En este apartado se mantiene un considerable nivel de actividad relativo a la afectación de los bienes muebles asignados a servicios de la Administración General del Estado por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 36/1995, de 11 de diciembre, sobre creación de un Fondo procedente de los bienes decomisados por tráficos de drogas y otros delitos relacionados, y del Real Decreto 864/1997, de 6 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Fondo procedente de los bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados.

Durante el ejercicio 2001 el número de afectaciones realizadas fue de, siendo las más significativas:

- Afectación al Ministerio de Administraciones Públicas del inmueble situado en Madrid, calle Miguel Ángel número 25 con vuelta a la Calle García de Paredes, sede de la Delegación del Gobierno de Madrid. De esta forma se regulariza una situación de hecho que tiene su origen en el Convenio de 12 de marzo de 1985 suscrito entre la Comunidad de Madrid, el Ministerio del Interior y el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, dirigido al intercambio de distintos inmuebles con el fin de ubicar adecuadamente determinados servicios de las citadas Instituciones para el correcto cumplimiento de los intereses públicos encomendados a cada una de ellas.
- Afectación al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de un solar en el término municipal de Vitoria-Gasteiz, en la denominada "Manzana del Hospital Militar", con una superficie de 2.928 m², cuya finalidad es la construcción del Archivo Histórico Provincial.

A5.2.- Realizaciones Plurianuales 1998-2001.

<u>EXPEDIENTES FINALIZADOS</u>	<u>1.998</u>	<u>1.999</u>	<u>2.000</u>	<u>2.001</u>
Afectaciones	76	121	104	102
Desafectaciones	44	134	108	35

A6.- ADSCRIPCIONES Y DESADSCRIPCIONES.

A6.1.- Realizaciones en el año 2001.

En el ejercicio de 2001 se han realizado 17 expedientes de adscripciones y 10 desadcripciones.

Destacan las siguientes adscripciones:

- Adscripción al Instituto de Turismo de España del inmueble situado en el término municipal de Monforte de Lemos (Lugo), Castillo o Torre del Homenaje, en San Vicente do Pino, al norte del palacio llamado del Conde, con objeto de mejorar las instalaciones del Parador Nacional de la localidad.
- Adscripción a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de un solar en el término municipal de Girona, calle Oviedo número 46, con una superficie de 2.204 m² cuya finalidad es la construcción de la sede de la Delegación de dicha Entidad. De esta manera se solventará un importante problema de dotación de medios, tanto a los servicios de la Administración Tributaria como de la Delegación de Economía y Hacienda en la localidad, que redundará en una considerable mejora de la prestación de los servicios públicos.
- Adscripción a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y afectación a los Ministerios de Economía y de Hacienda de 6.777 m², 3.805 m² y 1.296 m² respectivamente, en Madrid, edificio Eurocis, calle María de Molina número 50, para la ubicación de servicios administrativos. En el primer supuesto significa una reubicación de la Administración de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria del distrito de Salamanca en un local con mejores dotaciones de funcionamiento y atención al ciudadano.
- Entre las desadcripciones debe destacarse la desadcripción de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de una parte considerable del antiguo complejo aduanero del Puente de Behovia de Irún, en Gipuzkoa, que habían dejado de ser necesarios para el uso público como consecuencia de la entrada en el mercado único. De esta manera quedará para su utilización con destino público el edificio de la Aduana del Nuevo Puente de Behovia, así como dos parcelas a ambos lados de la Carretera Nacional I, para garantizar el cumplimiento de los convenios de control aduanero yuxtapuesto con el Estado francés. El resto de la superficie quedará afectada a la ejecución del Plan General de Ordenación Urbana de Irún, en el ámbito Muga-Behovia cuyo objetivo es la recuperación del borde del río Bidasoa y la mejora de la dotación de espacios públicos urbanos.

A6.2.- Realización Plurianual 1998-2001.

<u>EXPEDIENTES FINALIZADOS</u>	<u>1.998</u>	<u>1.999</u>	<u>2.000</u>	<u>2.001</u>
Adscripciones	30	25	70	17
Desadscripciones	29	17	42	10

A7.- MUTACIONES DEMANIALES.

A7.1.- Realizaciones en el año 2001.

Durante el presente ejercicio, se realizaron 4 expedientes de esta naturaleza.

Entre otras, cabe destacar la mutación demanial del Ministerio de Asuntos Exteriores al Ministerio de Hacienda del edificio situado en el término municipal de Madrid, calle Atocha número 3, dentro del objetivo de mejora del aprovechamiento del patrimonio inmobiliario de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos. De esta manera, ha sido posible instalar en un edificio de titularidad estatal a diversas Unidades administrativas que, hasta ese momento, prestaban servicios públicos en edificios en régimen de arrendamiento situados en zonas de gran valor económico, y ello ha supuesto una significativa disminución del gasto presupuestario en este apartado.

A7.2.- Realizaciones 1998-2001.

En el transcurso del cuatrienio se han finalizado respectivamente 17, 16, 55 y 4 expedientes en los años 1998, 1999, 2000 y 2001.

A8.- PERMUTAS.

A8.1.- Realizaciones en el año 2001.

Durante el ejercicio 2001, se ha formalizado un expediente de permuta entre la Administración General del Estado y la entidad "Atlas Sociedad Anónima, Combustibles y Lubrificantes", de dos inmuebles en la Ciudad Autónoma de Melilla, con un importe de 64.326,33 euros, que forma parte del proyecto de mejora de la configuración del trazado e instalaciones del recinto aduanero y fronterizo de Beni-Enzar.

De otro lado, se iniciaron los trámites de diversos expedientes de permuta cuya formalización es previsible en el ejercicio 2002, entre los que cabe destacar los siguientes:

· Permuta entre la Administración General del Estado y el Ayuntamiento de Sevilla, para adquirir de éste último una parcela en el término municipal de Sevilla, con una superficie de 5.000 m² y una edificabilidad de hasta 15.000 m² sobre rasante. La finalidad es adquirir un solar idóneo para la construcción de un edificio que ubique los servicios de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Sevilla. Según estimaciones iniciales, se trata de una operación que puede superar los cinco millones de euros.

· Permuta entre la Administración General del Estado y el Ayuntamiento de Alcalá de Henares en el que se entrega una finca en el Paseo de Aguadores, número 2, a cambio de un solar con una edificabilidad de 10.086 m² residenciales, dando cumplimiento al Convenio suscrito el 5 de junio de 1991 entre el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas y la entonces Gerencia de Infraestructura de la Defensa (actualmente Gerencia de Infraestructura y Equipamientos de la Defensa). Con ello se pretende incrementar las dotaciones municipales de espacios libres, viario y equipamiento comunitario no lucrativo. Según estimaciones iniciales el negocio jurídico podría superar la cantidad de un millón y cuarto de euros.

· Permuta entre la Administración General del Estado y el Consorcio Melilla Puerto II de diversos inmuebles a cambio de cinco plantas de la Torre Norte del Edificio Quinto Centenario, con el fin de instalar en éstas últimas los órganos jurisdiccionales que componen la planta judicial en Melilla. Según estimaciones iniciales, el valor del negocio jurídico es de alrededor de tres millones de euros.

A8.2.- Realizaciones Plurianuales.

El volumen de permutas realizadas por el Estado en los cuatro últimos años ha sido de 8 expedientes en 1.998, 9 en 1.999, 19 en 2.000, y 2 en 2.001.

A9.- CESIONES Y REVERSIONES.

A9.1.- Realizaciones en el año 2.001.

a) Cesiones.

El número de expedientes cerrados en 2001 asciende a 58, de ellos 27 corresponden a expedientes finalizados con Escritura Pública y 31 finalizados por otras causas.

b) Reversiones.

Los expedientes de reversión al Estado de bienes cedidos, principalmente a Corporaciones Locales, finalizados en 2001 son 2.

A9.2.- Realización Plurianual 1998-2001.

<u>EXPEDIENTES FINALIZADOS</u>	<u>1.998</u>	<u>1.999</u>	<u>2.000</u>	<u>2.001</u>
Cesiones	73	46	36	27
Reversiones	0	3	2	2

A10.- CONCESIONES Y AUTORIZACIONES DE USO.

A10.1.- Realizaciones en el año 2.001.

El total de expedientes finalizados asciende a 2.

A10.2.- Realización Plurianual 1998-2001.

El total de autorizaciones y cesiones en los últimos cuatro años ha sido de 46 en 1998, 10 en 1999, 18 en el 2000 y 2 en el 2001.

B.- EXPLOTACION DEL PATRIMONIO DEL ESTADO.

B1.- REALIZACIONES EN EL AÑO 2001.

Las principales actuaciones en 2001 son las siguientes:

- 11** Seguimiento del contrato de arrendamiento de locales en Salou (Tarragona), Edificio Novelty-II, con una renta anual de 54.595 € (9.083.885 ptas.), que se ingresan reglamentariamente en el concepto presupuestario de ingresos. Ante la prevista extinción del contrato, el día 18 de noviembre de 2002, se han iniciado trámites dirigidos a la enajenación del inmueble.
- 21** Gestión de las fincas urbanas y rústicas en arrendamiento al Patrimonio del Estado, procedentes de otros patrimonios (Patrimonio Nacional, PME, etc.).

La administración de estas fincas en explotación por el sistema de arrendamiento se ha seguido realizando fundamentalmente a través de la contratación de estos servicios a empresas estatales especializadas en la materia, dada la insuficiencia de medios propios para la gestión de los alquileres por la Subdirección General.

Durante el ejercicio de 2001 se han seguido remitiendo a la Abogacía del Estado todos los casos de incumplimiento de contrato por parte del arrendatario, ya sea por la causa más común de falta de pago, como por otras de vencimiento del plazo

de las subrogaciones establecido por la Ley de Arrendamientos Urbanos de 24 de noviembre de 1994, para que dicho Servicio interpusiera las demandas procedentes para la reclamación de las deudas o la recuperación de la posesión, evitándose así que por la vía de los hechos consumados se produzcan situaciones no previstas en la legislación.

El número de fincas sometidas a este régimen de explotación ha variado sobre todo por la incorporación de fincas provenientes del Parque Móvil del Estado. Al final de 2001 quedaban sujetas a este régimen un total de 1.137 fincas.

Los ingresos generados por la administración de estas fincas durante el año 2001 se elevan a 694,174 miles de € (115,5 millones de pesetas).

FINCAS EN RÉGIMEN DE EXPLOTACIÓN

Provincia	Población	Ubicación	Locales Comerciales	Viviendas	Garajes y Trasteros	Total Fincas
		Fincas edificadas				
B	Badalona	Varias	8	11	0	19
B	Barcelona	Varias	6	18	0	24
CC	Cáceres	Avda. de España, 8	10	5	0	15
M	Madrid	Avda. Concha Espina	1	115	97	213
M	Madrid	C/ Cervantes, 6	1	8	0	9
M	Madrid	C/ Valencia /Salitre	3	10	0	13
M	El Pardo	Casa Infantes- C/ Carboneros, 2	14	50	0	64
M	El Pardo	Dispersas - El Pardo	22	25	0	47
M	El Pardo	Colonia Mingorrubio	0	28	0	28
M	El Pardo	Colonia Padre Cipriano	0	37	0	37
M	Aranjuez	Florida (18 convenio Ayto.)	24	163	0	187
M	Aranjuez	Valera	0	84	0	84
M	El Escorial	C/ del Rey, 27 (Superintendencia)	1	2	0	3
M	El Escorial	C/ Del Rey, 37 (Martinica)	3	1	0	4
SG	Revenga	C. Forestal y Antg. Cuart. G.C.	0	7	0	7
S	Sevilla	Patio Banderas y aledaños	4	34	0	38
S	Sevilla	Edificio Arena	0	0	155	155
Varias	Varias	PME	5	146	0	151
		Total fincas edificadas	102	744	252	1.098
		Parcelas o solares				
SG	La Granja	Varios solares	0	0	14	14
SG	Valsain	Rústicas	0	0	25	25
		Total parcelas o solares	0	0	39	39
		TOTAL	102	744	291	1.137

- 31** Contratos de asistencia técnica para administración de las fincas en este régimen de explotación. En apoyo de la gestión de administración de las fincas antes indicadas, se han contratado los siguientes servicios:
- a) Contrato con IMPROASA desde enero a mayo de 2001, ambos inclusive, por un importe devengado de honorarios de 34.697,26 € (5.773.173 ptas.).
 - b) Encomienda de la gestión de administración a SEGIPSA, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 53/1999, de 28 de diciembre, por la que se modifica la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de contratos de las Administraciones Públicas. Esta encomienda entró en vigor en junio de 2001, devengándose hasta el 31 de diciembre de este año honorarios por importe de 55.166,79 € (9.176.981 ptas.).
- 41** Gestión de los contratos de explotación de bienes patrimoniales suscritos con:
- ALTADIS, S.A. por inmuebles situados en Santander, Gijón y Alicante, con renta de 194.629,96 € IVA incluido (32.383.701 ptas.).
 - CETARSA, por inmuebles situados en Jaraíz de la Vera, Plasencia, Jarandilla de la Vera y Cañaleta (Cáceres), por importe de 475.580,76 € (79.129.981 ptas.).
- 51** Gestión del cobro del canon anual por 2.287.956,87 €, IVA incluido (447.238.391 ptas.), de la explotación salinera sita en Torrevieja (Alicante) arrendada a Unión Salinera de España, S.A.

C.- DEFENSA PATRIMONIAL.

C1.- REALIZACIONES EN EL AÑO 2001.

a) Realización de expedientes de las diferentes actuaciones incluidas en la Defensa Patrimonial.

TIPO DE EXPEDIENTES	EXPEDIENTES INICIADOS	EXPEDIENTES EN TRAMITE	EXPEDIENTES FINALIZADOS
Adjudicaciones al Estado	29	16	28
Consultas	47	12	43
Defensa Urbanística	298	109	265
Regularización Registral	940	530	629
Defensa Judicial	127	321	66
Abintestatos	121	677	102
Bienes abandonados	242	3	242
Otras actividades	247	433	246
TOTAL	2.051	2.101	1.621

C1.1.- Adjudicaciones de bienes al Estado y consultas.

El conjunto de los expedientes de adjudicaciones y consultas ha disminuido respecto del ejercicio anterior un 19,3% en los finalizados, mientras que lo ha hecho en un 3,8% en los iniciados, siguiendo la tendencia iniciada en el ejercicio 1999.

Las adjudicaciones al Estado que se han concretado también, han sufrido una notable disminución del 33%, así como, lógicamente, el valor de los bienes adjudicados, hasta el 80% en el valor en relación con los del ejercicio anterior, habiendo sufrido igualmente una disminución en la relación entre el volumen total de posibles adjudicaciones y las realmente efectuadas, relación que actualmente es del 39,4% frente al 47,7% y 28,8 de los dos ejercicios anteriores.

El 89% de las adjudicaciones producidas son de carácter tributario, y el resto son de origen judicial. En los 28 expedientes finalizados, se ha substanciado la adjudicación de un total de 462 bienes, acumulando una superficie construida de 277 m², 15.670 m² de suelo urbano sin construir y 6 Ha. 10 A. 66 Ca. de suelo rústico, y superando el valor de los mismos los 508.178 €, 2 millones de euros menos que el anterior ejercicio.

C1.2.- Defensa Urbanística.

Mediante los expedientes de Defensa Urbanística se pretende la defensa de los intereses del Estado ante las modificaciones de los instrumentos de planeamiento urbanístico, básicamente a través de actuaciones de las Secciones y Servicios Regionales de la Dirección General del Patrimonio.

En el ejercicio de 2001 se ha modificado el criterio de contabilidad de los expedientes, agrupando en uno sólo todas aquellas actuaciones de una Delegación que se limitan a la comprobación de que la figura urbanística correspondiente no afecta a inmuebles del Estado, o no perjudican sus intereses, no requiriendo, por tanto actuaciones posteriores. En cualquier caso, dentro del expediente se contabilizan las actuaciones llevadas a cabo por la Delegación.

En las 2.444 actuaciones finalizadas se ha constatado que en 2.430 casos el planeamiento urbanístico no afectaba a bienes del Estado o no se producían perjuicios para sus intereses, en 8 ocasiones se han remitido las actuaciones al Organismo competente y en 6 se ha llevado a cabo el seguimiento de la gestión urbanística correspondiente.

C1.3.- Regularización Registral de los bienes inmuebles del Estado.

En este tipo de expedientes se ha superado ampliamente las previsiones del Plan de Actividades.

Con estas actuaciones se pretende una depuración del Inventario General de Bienes Inmuebles garantizando su fiabilidad en cuanto a las titularidades reales de

Estado, y en último término, conseguir una concordancia entre ambos registros inmobiliarios, los Registros de la Propiedad y el Inventario General.

En cuanto al resultado de estas actuaciones, es de destacar que de los 629 expedientes ultimados, en 609 casos, el 96,6%, se han finalizado con la baja del inmueble en el Inventario y la cancelación de la inscripción registral, a los que hay que añadir 3 casos más de bajas en Inventario sin cancelación registral (por no estar inscritos en los registros de la Propiedad), generalmente producidos por la ilocalización de las fincas o por dobles inmatriculaciones.

C1.4.- **Defensa judicial.**

En este caso se han finalizado 66 expedientes, se iniciaron 127 quedando pendientes 321.

C1.5.- **Abintestatos.**

En este tipo de expedientes las previsiones se han alcanzado en un 88,7% en los expedientes finalizados y ha superado en un 0,8% los iniciados. En los expedientes finalizados se ha liquidado un importe total de 5.692.477,10 € (947.148.495 pesetas), lo que representa un incremento del 24,7% respecto al ejercicio anterior, motivado por la existencia de un expediente cuya liquidación ha ascendido a más de 3.200.000 €.

De los 121 expedientes iniciados, 16 se han ultimado en el mismo ejercicio, bien por existir herederos o bien tras comprobar la inexistencia de bienes. De los distintos modos de inicio de los expedientes, se significan los 32 casos de denuncias de particulares y los 55 de denuncia de distintas autoridades, lo que en conjunto representa el 71,9% de los iniciados.

En los expedientes finalizados, incluyendo 2 liquidaciones parciales, se han liquidado un total de 219 bienes.

C1.6.- **Bienes abandonados.**

En el ejercicio 2001 se han ingresado por este concepto un total de 1.388.852,48 €, lo que representa un descenso del 0,6% sobre el ejercicio anterior.

De la cantidad ingresada, corresponden a saldos abandonados en metálico 1.343.321,45 €, es decir el 96,7%, mientras que el 3,2% restante, 45.531,03 €, corresponde al valor nominal de valores declarados en abandono, por lo que es de suponer que en el mercado bursátil alcance un valor muy superior.

Han formulado declaraciones positivas un total de 65 instituciones financieras, de las cuales el 36,9% corresponden a bancos, que acumulan un 67,7% del valor total declarado, y el 63,1% a Cajas de Ahorros, con un 32,3% del importe declarado. Estos porcentajes cambian cuando se refieren exclusivamente a valores declarados en abandono, donde el 100% del importe del valor nominal corresponde a declaraciones de bancos.

C1.7.- Otras actividades.

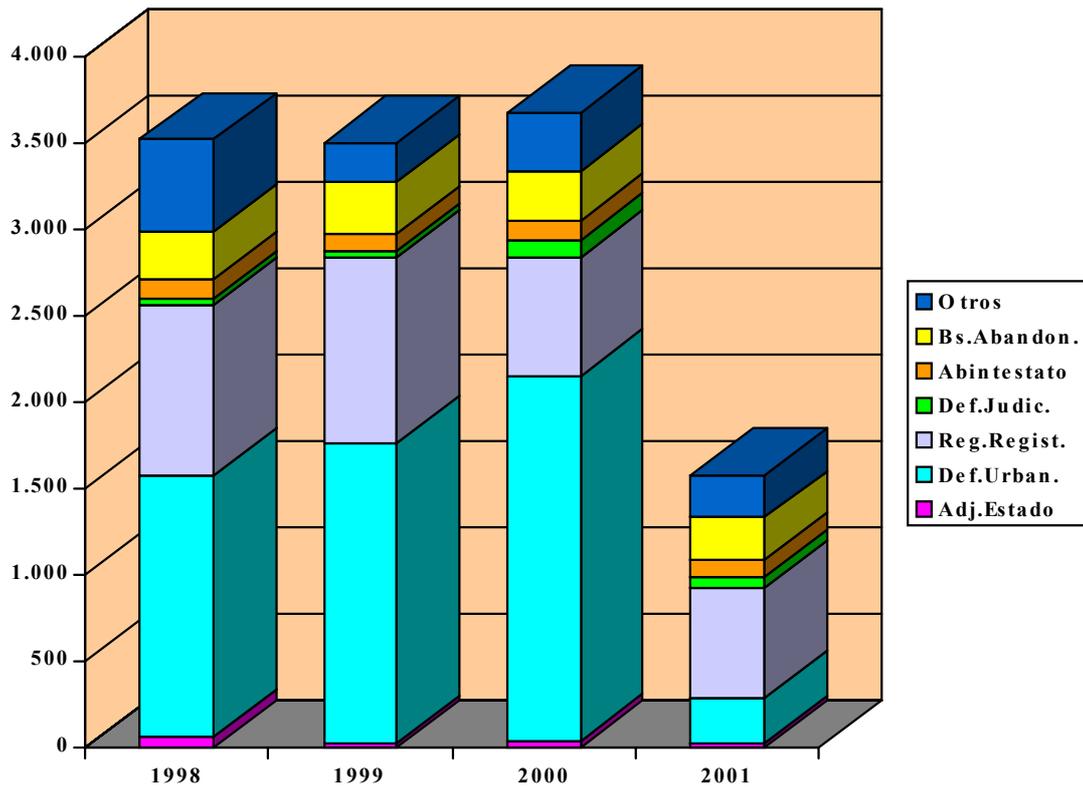
En este apartado se reúnen una serie de actividades no catalogables en otros, como actuaciones relativas al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, recursos de todo tipo finalizados, reclamaciones previas, expedientes de ruina, etc., habiéndose finalizado en 2001 un total de 246 expedientes.

De los 106 recursos y reclamaciones de todo tipo finalizados, hay que señalar que en el 37,7% de los casos se ha estimado la pretensión del demandante, mientras que el 48,11% de las reclamaciones han sido desestimadas o no admitidas, contabilizándose además 4 revocaciones de resoluciones de la Dirección General de expedientes de investigación.

C2.- REALIZACIÓN PLURIANUAL DE EXPEDIENTES DE DEFENSA PATRIMONIAL EN EL CUATRIENIO 1998-2001.

TIPO ACTUACIÓN	ACTUACIONES FINALIZADAS			
	1.998	1.999	2.000	2.001
ADJUDICACIONES AL ESTADO	69	30	42	28
DEFENSA URBANISTICA	1.502	1.730	2.110	265
REGULARIZACIONES REGISTRALES	992	1.081	684	629
DEFENSA JUDICIAL	34	35	96	66
ABINTESTATO	118	102	113	102
BIENES ABANDONADOS	268	298	287	242
OTRAS ACTUACIONES	535	223	338	246
TOTAL	3.518	3.499	3.670	1.578

ACTUACIONES DE DEFENSA PATRIMONIAL EJERCICIOS 1998-2001



D.- INVESTIGACIÓN PATRIMONIAL.

DI.- REALIZACIONES EN EL AÑO 2001.

- RESUMEN DE REALIZACIONES EN 2001 -

TIPO DE EXPEDIENTE	INICIADO	EN TRAMITE	FINALIZADO
IDENTIFICACION FISICA Y JUR.	18	13.515	533
INVESTIG. BIENES VACANTES	84	415	167
VIGILANCIA DE UTILIZACION DE BIENES:			
A) OCIOSOS	13	128	24
B) CEDIDOS	4	2	3
TITULARIDAD DESCONOCIDA	0	13	78
TOTAL	119	14.073	805

Como puede apreciarse, en términos globales no se han alcanzado las previsiones, tanto en expedientes iniciados como en finalizados, especialmente en Identificación Física y Jurídica y en Bienes Cedidos. Ello es debido, en particular, a la carga de trabajo derivada del control y seguimiento que se ha llevado a cabo sobre las tareas encomendadas a la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria del Patrimonio, S.A., (SEGIPSA) para la actualización del Inventario General en 16 provincias, y que se detalla más adelante al desarrollar los trabajos de identificación física y jurídica.

DI.1.- Expedientes de Identificación Física y Jurídica.

Plan de Depuración Física y Jurídica de Bienes Inmuebles del Estado.

Con este Plan se pretende llegar al conocimiento más exacto posible de la realidad física y jurídica de los inmuebles, de modo que pueda efectuarse la propuesta que se considere más adecuada en la gestión de los mismos, así como la depuración de los datos, especialmente los registrales y jurídicos, que de ellos se dispone en el Inventario General.

El Plan se inició con una primera fase consistente en el análisis y grabación de datos de la información registral, obtenida como consecuencia de la colaboración, ya citada en otros apartados de la Memoria, con la Dirección General de los Registros y del Notariado y con el Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad, de las fincas inscritas a favor del Estado en los Registros de la Propiedad y su contraste con los datos de los inmuebles inventariados.

La segunda fase del Plan puede tener dos vertientes, que pueden ser sucesivas o independientes:

- La depuración de los datos contenidos en el Inventario General de Bienes Inmuebles del Estado, en su caso, realizada por el Servicio de Inventario, y cuyo detalle se refleja en el apartado correspondiente de esta Memoria.

- La identificación física y jurídica de los inmuebles propiamente dicha cuando es necesaria, realizada por las Secciones de Patrimonio de las Delegaciones de Economía y Hacienda, con la coordinación de los Servicios de Patrimonio Regionales, o bien mediante la contratación externa, o por los Ministerios, Organismos y Entes Públicos que tengan afectados o adscritos los bienes, en cuyo caso el Servicio de Investigación efectúa un seguimiento de las actuaciones de éstos últimos, a efectos de, en su caso, reflejar en el Inventario el resultado de las mismas.

Durante el ejercicio 2001 se han iniciado las tareas de la encomienda a SEGIPSA de los "Trabajos de Actualización del Inventario General de Bienes Inmuebles del Estado en las provincias de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Cataluña, Valencia y Madrid" al amparo de la disposición adicional segunda de la Ley 53/1999, de 23 de diciembre. Tales tareas no han finalizado en el ejercicio y su reflejo en el Inventario está pendiente de producirse, tras el adecuado análisis de los resultados. Hasta la fecha, los trabajos se han centrado en la recogida de los expedientes de Inventario y de las notas registrales, y su posterior análisis y grabación del resultado, de cara a su explotación en las fases posteriores de la encomienda. Por el Servicio de Investigación se lleva a cabo el control de los trabajos, se imparten instrucciones y se solventan las incidencias que se presentan en el curso de los mismos.

Por otra parte, se han iniciado 18 expedientes de Identificación Física y Jurídica y finalizado un total de 533 actuaciones, con la distribución por provincias que figura en los cuadros del final del epígrafe, y cuyo avance de resultados, en cuanto a expedientes de Identificación Física y Jurídica, hasta el final del ejercicio 2001, es el siguiente:

RESULTADO	FINALIZADOS EN EL AÑO		TOTALES
	2.001	ANTERIORES	
ALTA EN INVENTARIO	9	1.678	1.678
BAJA EN INVENTARIO	0	57	57
MODIFICACION INVENTARIO	0	1.737	1.737
ARCHIVO SIN MODIFICACIONES	0	1.541	1.541
ARCHIVO: FINCA NO ESTATAL	24	1.798	1.822
ARCHIVO: FINCA NO INVENTARIABLE	83	981	1.064
ARCHIVO: FINCA BAJA EN INVENTARIO	1	399	400
PASA AL ORGANISMO COMPETENTE	0	90	90
CANCELACION INSCRIPCION	288	1.496	1.784
LOCALIZADA INSCRIPCION REGISTRAL	0	55	55
INMATRICULACION FINCA	0	6	6
INSCRIPCION OBRA NUEVA	0	15	15
OTRAS RECTIFICACIONES REGISTRALES	0	22	22
FINCA NO INSCRIBIBLE	0	1	1
LOCALIZADO EN C.I.M.A	11	147	158
PASA A OTROS SERVICIOS	117	1.734	1.851
SUMAS	533	11.757	12.290

Para culminar el objetivo final del Plan, quedaría una tercera fase en su ejecución, no dependiente del Servicio de Investigación, consistente en la materialización, en caso de considerarse adecuada y necesaria, de las propuestas efectuadas por parte de los Servicios competentes a través de la instrucción de otros expedientes de defensa, regularización registral, enajenación, modificaciones y altas en el Inventario, etc.

D1.2.- Expedientes de Investigación de Bienes Vacantes.

a) **Aspectos Generales.**

Como consecuencia de la acción investigadora, se han incorporado al Estado, como bienes patrimoniales, un total de 128 bienes. De ellos, 10 son fincas urbanas, y 118, rústicas, con una superficie total incorporada de 2.810 m² de suelo urbano y 177 Ha 98 A y 25 Ca de suelo rústico. El valor inicial asignado a los inmuebles en los expedientes

es de 140.350,52 € (23.352.261 ptas.) en los inmuebles urbanos, y de 269.221,80 € (44.794.738 ptas.) en los rústicos, lo que significa un total de 409.572,32 € (68.814.099 ptas.).

En 17 casos se ha reconocido el derecho a premio para el denunciante fijado en el art. 11 de la Ley de Patrimonio del Estado, con un valor inicial asignado en los expedientes de 112.678,17 € en total. De estos casos, 14 corresponden a fincas rústicas y 3 a urbanas.

En los 84 expedientes iniciados en 2001, se investiga la titularidad de 37 fincas rústicas, 46 urbanas y un castillo. La superficie total investigada es de 1.078 Ha. 3 A. y 29 Ca. de suelo rústico, y 22.848 m² de suelo urbano. La valoración inicial de las fincas investigadas supera los 150.000 euros.

La investigación iniciada por denuncia de particular, se concreta en 9 expedientes relativos a 7 fincas urbanas y 2 rústicas, con una superficie total de 112.742 m² y un valor inicial asignado de 42.811,75 €.

En cuanto a incidencias en la tramitación de los expedientes, hay que destacar que el tiempo medio de tramitación se ha mantenido igual respecto al ejercicio anterior, si bien ha disminuido el número de expedientes finalizados en el mismo ejercicio de su inicio.

b) Resumen de actuaciones finalizadas en 2001 por Delegaciones.

DELEGACIÓN	RESOLUCIÓN				TOTAL EXPEDIENTES
	INCORPORAC. AL ESTADO	INCORPORAC. CON PREMIO	NO INCORPOR. AL ESTADO	ARCHIVO ACTUACIONES	
ALAVA				2	2
ALICANTE				1	1
ALMERIA				2	2
AVILA	1				1
BADAJOS				3	3
BARCELONA			1	2	3
CACERES				1	1
CASTELLÓN				6	6
CIUDAD REAL		1			1
A CORUÑA	22	2	2		26
GIRONA				2	2
GUADALAJARA	5				5
GUIPUZCOA	1	1	1		3
HUESCA	12				12
LEON				1	1
LLEIDA				3	3
LA RIOJA	3		1		4
LUGO				2	2
MADRID				3	3
MALAGA	1	1			2
MURCIA	1				1
SALAMANCA				1	1
SANTANDER	2				2
SEVILLA	1				1
TARRAGONA			1		1
TERUEL	9				9
TOLEDO	3	1	1		5
VALENCIA	9	6	2		17
VALLADOLID		5			5
ZARAGOZA	41		1		42

	RESOLUCIÓN				TOTAL
	111	17	10	29	167
N1DELEGACIONES: 30					

D1.3.- Expedientes de Vigilancia de la utilización de bienes ociosos y cedidos gratuitamente.

a) Expedientes de Investigación sobre bienes ociosos.

Durante el año 2001 se han iniciado 13 expedientes para la comprobación del uso y destino de inmuebles afectados al uso público, mientras que se han finalizado 24. En un caso se ha comprobado la ociosidad del bien, pasando las actuaciones al Area Inmobiliaria para tramitar su desafectación.

En el cuadro siguiente se refleja la actividad y resultado en las Delegaciones Provinciales.

RESUMEN POR DELEGACIONES

DELEGACION	INICIADOS 2.001	FINALIZADOS EN 2.001		PENDIENTES AL 31-12-01
		NO OCIOSOS	OCIOSOS	
ALBACETE	0	2	0	1
ALMERIA	9	1	0	10
AVILA	0	3	0	3
BADAJOS	0	1	0	0
ILLES BALEARS	1	0	0	3
CADIZ	0	1	0	1
CASTELLON	0	1	0	1
CORDOBA	1	1	0	0
CUENCA	0	1	0	1
GIRONA	0	0	1	6
GRANADA	2	0	0	8
GUADALAJARA	0	1	0	0
GUIPUZCOA	0	1	0	1
HUESCA	0	0	0	1
LLEIDA	0	0	0	1
LUGO	0	0	0	8
MADRID	0	0	0	1
MALAGA	0	8	0	26
MURCIA	0	1	1	26
NAVARRA	0	1	0	0
ASTURIAS	0	0	0	6
SALAMANCA	0	0	0	2
SEGOVIA	0	0	0	11
VIZCAYA	0	0	0	2
ZARAGOZA	0	0	0	1

DELEGACION	INICIADOS	FINALIZADOS EN 2.001		PENDIENTES
MELILLA	0	0	0	6
TOTALES	13	23	2	128

b) **Expedientes de Investigación del uso de Bienes cedidos gratuitamente.**

Se ha analizado la información recibida de las Delegaciones de Economía y Hacienda, según el Plan iniciado en ejercicios anteriores, sobre las cesiones de inmuebles realizadas por el Estado. En este ejercicio se han iniciado cuatro actuaciones y finalizado un total de tres, en ninguna de las cuales se ha constatado el incumplimiento del fin previsto.

D1.4.- Investigación de inmuebles urbanos de titularidad catastral desconocida y valor superior a 4.808 € (800.000 pts.).

a) **Aspectos generales.**

Durante el año 2001 se ha pretendido finalizar este Plan de actuación iniciado en ejercicios anteriores, sin perjuicio de que se reinicie más adelante, una vez que las Gerencias Territoriales del Catastro de las Delegaciones realicen la depuración de sus bases de datos.

Durante el ejercicio se han ultimado 78 expedientes, sin que se haya iniciado ninguno, tal y como estaba previsto. En todos los expedientes terminados se ha detectado la titularidad conocida del inmueble, por lo que no ha habido lugar a iniciar con posterioridad expedientes de Investigación de bienes vacantes. Al final del ejercicio quedan pendientes un total de 13 expedientes.

En 2001 se han finalizado 6 expedientes de Investigación de bienes vacantes, iniciados como consecuencia de este Plan. En ningún caso el resultado final ha sido de incorporación al Patrimonio del Estado de las fincas investigadas.

b) **Resumen de realizaciones en 2001 por Delegaciones.**

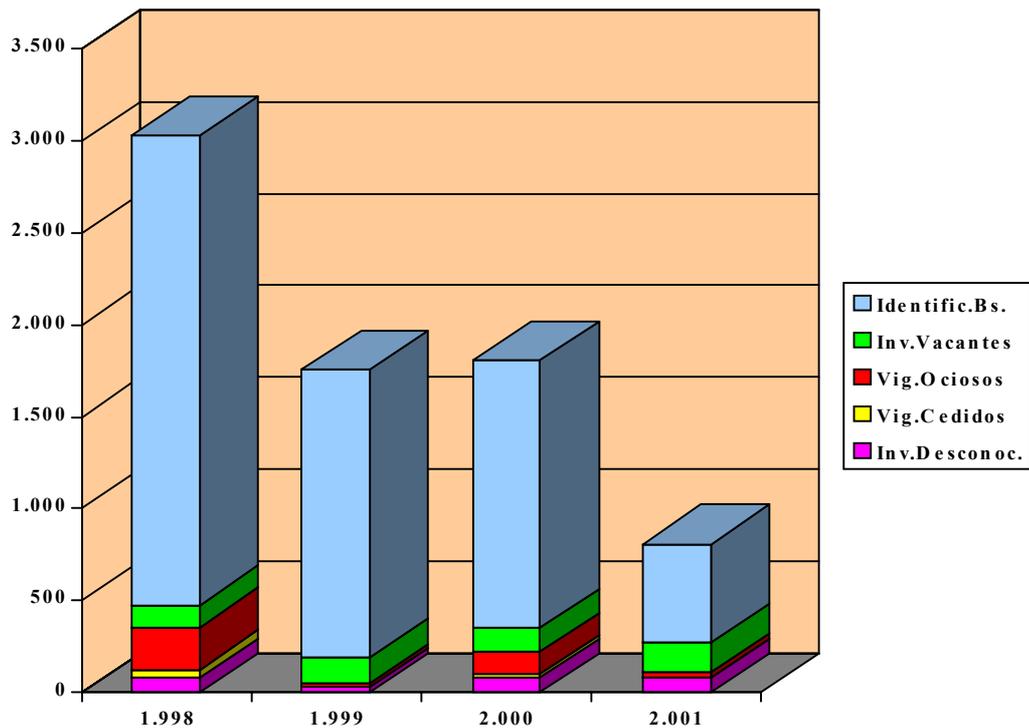
DELEGACION	INICIADOS EN 2001	FINALIZADOS EN 2001		PENDIENTES AL 31-12-01
		TITULAR CONOCIDO	TITULAR DESCONOCIDO	
ALICANTE	0	1	0	0
LLEIDA	0	22	0	13
VALENCIA	0	55	0	0

SUMAS	INICIADOS	FINALIZADOS EN 2001		PENDIENTES
		0	78	0

D2.- INVESTIGACIÓN INTERANUAL PERIODO 1998-2001.

TIPO DE ACTUACIÓN	ACTUACIONES FINALIZADAS			
	1.998	1.999	2.000	2.001
- Identificación Física y Jurídica	2.566	1.567	1.452	533
- Investigación de Bienes Vacantes	122	138	132	167
- Vigilancia de Bienes utilizados:				
a) Demaniales Ociosos	231	20	124	24
b) Patrimoniales cedidos	43	3	15	3
- Investigación de Bienes de titularidad catastral desconocida	80	27	80	78
TOTAL	3.042	1.755	1.803	805

**EXPEDIENTES DE INVESTIGACION PATRIMONIAL
EJERCICIOS 1998-2001**



E.- INVENTARIO DE BIENES DEL ESTADO.

E1.- REALIZACIONES EN EL AÑO 2001.

E1.1.- Actualización y mantenimiento del Inventario.

a) **Realizaciones.**

TIPOS ACTUACIONES

EXPEDIENTES FINALIZADOS 2001

- BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO:

Altas

2.413

Bajas	1.998
Modificaciones	5.772
Mejoras	1.289

- BIENES ARRENDADOS:

Altas	73
Bajas	70
Modificaciones	114

En general las actuaciones realizadas han alcanzado un nivel de cumplimiento del 83,63% sobre las estimaciones de actividades y objetivos de la Subdirección General del Patrimonio del Estado para 2001.

Teniendo en cuenta que el 70,03% de las altas y el 96,81% de las modificaciones corresponden a operaciones de situación, no provocadas por gestión patrimonial propiamente dicha, da una idea de la actividad del Servicio de Inventario, y de las Secciones de Patrimonio de las Delegaciones en materia de depuración del Inventario.

Las actuaciones realizadas durante el ejercicio de 2001 son fruto de la gestión patrimonial ordinaria y de la permanente revisión y actualización que se realiza en colaboración con las Secciones de Patrimonio de las Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda y de las Unidades de Patrimonio de los Ministerios.

Todo ello ha supuesto que el 69,23% de las operaciones de depuración sobre arrendamientos se hayan realizado por el Servicio de Inventario de la Subdirección General de Patrimonio, y que en los bienes en propiedad sólo se hayan efectuado 72 modificaciones por parte de los Ministerios (1,29%), siendo las operaciones iniciadas por la SGPE y por las Delegaciones, un 47,53% y un 51,18% respectivamente, de las totales.

b) **Aspectos generales.**

- Plan de Incorporación y Depuración de la Base de Datos de Bienes de Organismos Autónomos.

Como en años anteriores, durante el año 2001 se ha continuado con las actualizaciones de bienes adscritos a Organismos Autónomos y Entes Públicos, con el fin de depurar su reflejo en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado.

Los Organismos y Entes estudiados han sido:

- Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX).
- Instituto Nacional de Estadística.

- Consejo Superior de Deportes.
- Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Confederación Hidrográfica del Segura.

Consideración especial merece el trabajo realizado para reflejar en el Inventario todas las desafectaciones y puestas a disposición de la GIED, (Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Defensa) que hace el Ministro de Defensa, sobre bienes afectados a dicho Ministerio y las posteriores enajenaciones de dichos bienes, si es el caso.

De igual modo se ha realizado esta tarea con los bienes que el Ministro del Interior desafecta y pone a disposición de la GIESE (Gerencia de Infraestructura y Equipamientos de la Seguridad del Estado), para su posterior enajenación.

Por último, cabe señalar que las tareas de actualización sobre el colectivo de bienes de los Organismos Autónomos y Entes Públicos no sólo se refieren a los adscritos sino que también se modifican, o se dan de alta en su caso, los bienes propios de los mismos.

- Plan de depuración y tratamiento específico de los bienes afectados al Ministerio de Defensa.

Se ha continuado con los trabajos de actualización de los datos relativos a naturaleza, superficie, titularidad y usuario de los bienes afectados al Ministerio de Defensa, como resultado de las discrepancias surgidas al contrastar los datos contenidos en la base CIMA del Inventario General con los utilizados por la Dirección General de Infraestructura de la Defensa (DIGENIN).

Estas tareas están resultando especialmente laboriosas ya que hay que estudiar cada inmueble particularmente. Los datos existentes en la DIGENIN, confrontados con los de CIMA, ponen de manifiesto en muchas ocasiones, la necesidad de actuaciones de los servicios de gestión, a los que se remite el expediente, quedando a la espera de los resultados de las mismas.

- Otras Actividades.

Además de las actividades ordinarias del Servicio de Inventario, durante el año 2001, se han realizado las siguientes tareas específicas:

- Se han informado 10 borradores de Reales Decretos de transferencias de competencias a Comunidades Autónomas, que el Ministerio de Administraciones Públicas ha remitido para informe.
- Se ha suministrado información para elaborar las respuestas a numerosas preguntas parlamentarias relativas a inmuebles del Estado.

· Se han suministrado a la Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas unos 2.500 listados de bienes para servir de base al Plan de Optimización que esa Subdirección está llevando a cabo.

E1.2.- Suministro de Información que se requiere sobre número, localización, circunstancia física y jurídica de los inmuebles del Estado.

TIPOS DE ACTUACIONES

REALIZACIONES 2001

- Ministerios, Organismos y Otras Entidades:

AConsultas	592
AInformes	181

- Servicios Centrales y Provinciales de la D.G.P.E.:

AConsultas	630
AInformes	2.715

-----	-----
TOTAL	4.118

E2.- INVENTARIO. REALIZACION PLURIANUAL EN EL CUATRIENIO 1998-2001.

Durante el cuatrienio 1998-2001, se han realizado las actuaciones que se detallan en el cuadro siguiente:

TIPOS DE ACTUACIONES		REALIZACIONES			
		1.998	1.999	2.000	2.001
BIENES EN PROPIEDAD	ALTAS	1.947	1.684	3.007	2.413
	BAJAS	2.402	2.451	2.565	1.998
	MODIFICACIONES	11.773	11.035	9.523	5.772
	MEJORAS	1.376	1.313	1.079	1.289
BIENES ARRENDADOS	ALTAS	211	98	158	73
	BAJAS	273	125	175	70
	MODIFICACIONES	469	227	247	114
MINIST., ORGAN. Y OTRAS ENTIDADES	CONSULTAS	399	470	499	592
	INFORMES	63	95	69	181
SERV. CENTRALES Y PROV. D.G.P.E.	CONSULTAS	593	526	527	630
	INFORMES	183	109	120	2.715
SUMAS		19.689	18.133	17.969	15.847

F.- OTRAS ACTUACIONES.

F1.- REALIZACIONES EN EL AÑO 2001.

Este apartado comprende aquellas actividades no recogidas anteriormente y que por sus especiales características deben resaltarse:

- 11 Aplicación de la Ley 43/1998, de 15 de diciembre, de Restitución o Compensación a los Partidos Políticos de bienes y derechos incautados en aplicación de la normativa sobre responsabilidades políticas del periodo 1936-1939.

En el año 2001 se ha completado la tramitación y resolución de todas las solicitudes pendientes (excepto dos de ellas cuyo procedimiento estaba suspendido), que unidas a las 214 terminadas en el año 2000, totalizan 2.196 resuletas, de las 2.198 presentadas al amparo de la citada Ley. Se han adoptado en el año 2001 por el Consejo de Ministros 24 Acuerdos donde se han resuelto las 2.196 solicitudes mencionadas, que, siguiendo el orden cronológico de los mismos, afectan a los Partidos Políticos siguientes:

Partido Nacionalista Vasco
Partido Socialista Obrero Español
Esquerra Republicana de Catalunya
Izquierda Republicana
Joventut Republicana de Lleida
Acción Republicana
Partido Comunista de España
Partido Obrero de Unificación Marxista
Acción Nacionalista Vasca

Contra los 24 Acuerdos reseñados se han interpuesto ocho recursos de reposición, ya informados y resueltos, y treinta y dos recursos contencioso-administrativos ante el Tribunal Supremo, pendientes de resolución.

21 Informes y consultas.

2º.1. La participación de la Subdirección General en la elaboración de proyectos con rango de Ley en sus aspectos organizativos y patrimoniales, durante el 2001 ha supuesto la emisión de 29 informes en 23 anteproyectos de Ley, y en diversos preceptos sobre estas materias contenidas en la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, elaborando, en su caso, las oportunas propuestas de redacción en materias tales como las siguientes:

- Anteproyecto de Ley básica reguladora de la concesión de obras públicas.
- Sobre el Fondo de Bienes Decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados.
- Ley de Caminos públicos de Extremadura.
- Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
- De régimen jurídico de las Concesiones en la Isla de Ons de la Comunidad Autónoma de Galicia.
- Ley Foral de modificación del artículo 273 de la Ley Foral 10/94, de Ordenación del territorio de la Comunidad Autónoma de Navarra.
- Creación de la Sociedad Estatal "Correos y Telégrafos".

· Enmiendas al proyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social sobre:

- Traspasos de la plena titularidad de bienes inmuebles de la Seguridad Social a las Comunidades Autónomas.
- Modificación del tendido de líneas de servicio público.

- Modificación de la Ley 43/1998, de 5 de diciembre de Restitución o Compensación de bienes incautados a Partidos Políticos.
- Sobre aportación del listado de suelo para la construcción de viviendas de protección oficial.
- Acción administrativa en materia de seguridad jurídica preventiva.
- Modificación de la Ley sobre medidas de apoyo a la movilidad geográfica de las Fuerzas Armadas.

2º.2. Se han elaborado asimismo, 10 informes a 9 Proyectos de Reales Decretos, con propuesta de redacción, en su caso, en los aspectos relacionados con el régimen patrimonial de diversos Organismos Públicos, o de la Administración General del Estado

Entre dichos Reales Decretos merecen destacarse los referentes a:

- Modificación del Estatuto de la Entidad Pública Empresarial "Gestor de Infraestructuras Ferroviarias" (GIF).

- Conservación de la documentación histórica y control de los documentos de la Administración General del Estado.

- Modificación del artículo 56.7 del Real Decreto de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

- Reglamento del Servicio Jurídico del Estado.

- Organización y funcionamiento de las Delegaciones de Defensa.

- La conservación de la documentación histórica.

- Control de la eliminación de documentos de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos.

- Estatuto de la Entidad Pública Empresarial RED.ES.

2º.3. Por otra parte se han emitido 2 informes con propuesta de redacción, al Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se modifica el Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios.

2º.4. Por lo que se refiere a la actividad parlamentaria en relación con la del Gobierno, se han informado 99 preguntas parlamentarias, 3 proposiciones no se Ley, 2 interpelaciones y 1 moción sobre los siguientes asuntos:

- Traspaso de la antigua cárcel de Málaga a la ciudad para un C.I.S.
- Catálogo de bienes de interés cultural de Correos y Telégrafos, para su adscripción a Museos de titularidad estatal.
- Medidas que deben contemplarse en el futuro Plan estatal de vivienda.

2º.5. Por otro lado, a solicitud de diversos órganos superiores y directivos de los distintos Departamentos ministeriales, se han evacuado 15 consultas e informes sobre cuestiones relacionadas con la gestión patrimonial que les está atribuida.

2º.6. En la preparación de Convenios de colaboración con otras Administraciones, o entre órganos de la Administración General del Estado, hay que reseñar la emisión de 5 informes relativos a los siguientes asuntos:

- Convenio de colaboración suscrito el 7 de mayo de 2001 entre el Excmo. Ayuntamiento de Pamplona, Ministerio de Hacienda y la Agencia Estatal de la Administración Tributaria para la ordenación urbana de la parcela 300 del polígono 2.U.I.XV/Ensanches.
- Convenio de colaboración suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Valencia y el Ministerio de Hacienda sobre permuta de determinadas propiedades con fecha 31 de octubre de 2001.
- Propuesta de Convenio Urbanístico y de Colaboración entre la Oficina Española de Patentes y Marcas, del Ministerio de Ciencia y Tecnología y el Ayuntamiento de Madrid relativo a la adquisición de un solar para construir la Oficina Española de Patentes y Marcas (octubre de 2000).
- Convenio de colaboración entre el Ministerio de Defensa y el Excmo. Ayuntamiento de Madrid en el ámbito del Cuartel del "Infante Don Juan" en el Paseo de Moret, distrito de Moncloa-Aravaca (abril de 2001).
- Convenio de colaboración entre el Ministerio del Interior, la Ciudad Autónoma de Melilla y la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, S.A. para la permuta de inmuebles (septiembre de 2001).

3º Plan de objetivos de gestión patrimonial de las Delegaciones de Economía y Hacienda.

Revisados los criterios que inspiraron la planificación de objetivos de años anteriores, con el fin de integrar los diversos planes de gestión existentes (enajenaciones, investigación, defensa patrimonial e inventario etc.) y ampliar su contenido y ámbito de aplicación geográfica, se destacan a continuación los resultados obtenidos, desglosados

según las actuaciones patrimoniales más significativas realizadas:

Concepto	Exptes.tramitados	Variación 2001/2000	Exptes.despachados	Variación 2001/2000
Defensa patrimonial	3.538	121%	3.117	121,3%
Abintestatos	1.162	107%	284	75%
Enajenaciones	8.082	95%	2.116	88%
Permutas	54	13%	111	77%
Adquisiciones y reversiones a 3 ^{os}	32	200%	19	237%
Cesiones y reversiones al Estado	367	121%	118	80%

Es preciso advertir que los expedientes tramitados y actuaciones de las Delegaciones en el procedimiento patrimonial correspondiente puedan finalizar sin efectuar propuesta a la Subdirección General del Patrimonio del Estado a la que compete dictar la resolución que proceda, siendo ésta la razón que explica la diferencia de expedientes finalizados por la Subdirección General que se expresa en los distintos apartados anteriores de esta Memoria.

4º Plan de revisión y actualización del Inventario General de Bienes y Derechos del Estado.

Con el fin de revisar y actualizar el Inventario General de Bienes y Derechos en un plazo de 5 años, se han iniciado durante el año 2001 los trabajos correspondientes, mediante encargo a la Sociedad Estatal Gestión Inmobiliaria del Estado (SEGIPSA), en su condición de empresa instrumental y medio técnico de la Administración General del Estado, y de acuerdo con lo regulado en la disposición adicional segunda de la Ley 53/1999, por la que se modifica la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Dichos trabajos tiene por objeto la revisión y actualización de 39.219 muebles ya inventariados y 83.186 no inventariados y de presunta titularidad estatal y, de acuerdo con la programación establecida, se han realizado durante el año 2001, en una 1ª fase, en las provincias de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Cataluña, Comunidad Valenciana y en Madrid.

Finalmente, hay que destacar, como tarea especialmente significativa por su trascendencia futura, la participación en la redacción de un primer borrador de nueva Ley del Patrimonio del Estado, pendiente de revisión a efectos de incorporar sugerencias y observaciones de los distintos Centros del Departamento y otros Ministerios a los que afecta la gestión patrimonial.

El proyecto pretende, además de adecuar la legislación patrimonial a la estructura de las Administraciones públicas, simplificar los procedimientos de gestión y establecer mecanismos operativos que permitan optimizar la utilización de los inmuebles públicos, con la consiguiente reducción de gastos o incremento de ingresos. Por otro lado, el Proyecto, propone un tratamiento conjunto para el Sector Público Empresarial del Estado, para incrementar la eficiencia en su gestión económica.

F.2.- INGRESOS PATRIMONIALES EJERCICIOS 1998-2001

INGRESOS PATRIMONIALES (Millones de pesetas) (Miles de euros)	1.998	1.999	2.000	2.001
Arrendamiento CETARSA	86	79	78	79,1 (475,40 €)
Ingresos a cuenta BOLSA DE MADRID, S.A.	8	8	8	8 (48,08 €)
Arrendamiento de fincas incorporadas al Patrimonio del Estado	94	89	101,6	115,5 (694,17 €)
Canon de Salinas de Torreveja	355	360	329	447,2 (2.687,72 €)
Enajenaciones de Bienes Inmuebles y muebles de valor superior a 7.000.000 ptas. (42.070,85 €)	8.045	4.671	2.344	5.579,3 (33.532,27 €)
Enajenación Delegación de Economía y Hacienda Bienes valor inferior a 7.000.000 ptas. (42.070,85 €)	640	799	820	931,6 (5.599,03 €)
Sucesión Abintestato	130	261	236,6	437,4 (2.628,83 €)
Saldos Abandonados:				
a) Metálico o efectivo	155	158	180	449,3 (2.700,35 €)
b) Valores en valor nominal	58	42	53	7,5 (45,07 €)
	213	200	233	456,8 (2.745,42 €)
TOTAL	9.571 (57.522,87 €)	6.467 (38.867,45 €)	4.150,2 (29.943,20 €)	8.054,9 (48.410,92 €)

***SUBDIRECCION GENERAL DE
COORDINACION DE
EDIFICACIONES ADMINISTRATIVAS***

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE EDIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

A.- EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES EN CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS.

El Real Decreto 1.330/2000 por el que se estructura el Ministerio de Hacienda, atribuye a la Dirección General del Patrimonio del Estado, la realización de los trabajos facultativos propios de las obras de construcción, conservación, reforma y reparación de edificios para los servicios del Estado, cuya consignación presupuestaria le esté atribuida, las de aquellos que se le encomienden y las de conservación de bienes inmuebles patrimoniales.

De acuerdo con estas competencias, en los presupuestos de la Dirección General del Patrimonio del Estado, figura anualmente un Capítulo VI con cargo a la Sección 31, en el que se vienen consignando los créditos de inversiones para edificios administrativos.

Con cargo a estos créditos se vienen asumiendo los siguientes tipos de obras en edificios administrativos:

- a) Construcción de edificios para organismos institucionales, así como inversiones en la conservación y reparación de los mismos.
- b) Construcción de edificios de servicios múltiples.
- c) Construcción de cuantos otros edificios se encomienden a la Dirección General (Nuevas sedes para Ministerios, Unidades Orgánicas, Organismos Autónomos, D.G. Policía, u otras Instituciones del Estado que lo precisen).

Las actividades concretas en este campo comprenden:

A1.- REDACCIÓN DE ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS.

La redacción de anteproyectos y proyectos de obras para los Organismos destinatarios de los mismos es encargada por el Director General del Patrimonio del Estado previa solicitud de aquéllos.

Los proyectos se redactan de acuerdo con lo establecido en el Art. 124 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000), constando de los siguientes apartados:

- a) Memoria del Proyecto.
- b) Planos de conjunto y detalles que definan la obra.
- c) Pliego de prescripciones técnicas particulares.
- d) Presupuesto, con precios unitarios y descompuestos, y estado de mediciones.
- e) Programa de desarrollo de los trabajos.
- f) Documentación, prevista por normas de carácter legal o reglamentario.

A2.- SUPERVISIÓN DE PROYECTOS.

Antes de la aprobación del proyecto, cuando su cuantía sea superior a 50.000.000 de pesetas, los Órganos de Contratación deberán solicitar un informe de las correspondientes oficinas o unidades de supervisión encargadas de examinar detenidamente el Proyecto elaborado y de vigilar el cumplimiento de normas reguladoras de la materia.

Si la cuantía del proyecto es inferior a los 50.000.000 de pesetas, la supervisión del proyecto será facultativa, salvo que el proyecto afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra, en cuyos casos será preceptiva.

A3.- DIRECCIÓN DE OBRA.

Los trabajos facultativos de dirección de obras contratadas por el Estado se realizan en virtud de las cláusulas 3 y 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la contratación de obras del Estado, así como de la legislación específica sobre atribuciones profesionales de los técnicos directores de obras.

A4.- RECEPCIONES DE OBRAS E INSTALACIONES.

Los técnicos de esta Subdirección General son designados, por la Administración del Estado, como facultativos representantes de la misma en el acto de Recepción de Obras, de acuerdo con lo regulado en el Artículo 147, y 110.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La recepción de obras comprende las siguientes fases:

- a) Petición a la Intervención General, por parte del Órgano Gestor de la Obra, de designación de representante administrativo y facultativo.
- b) Comunicación, por parte de la Intervención General, de las personas designadas para representar al Estado.
- c) Fijación de la fecha y celebración del acto de recepción.

A5.- REALIZACION DE CONTRATOS DE OBRAS, SUMINISTRO, ASISTENCIA TECNICA Y OTROS DE ANALOGA NATURALEZA.

Con la finalidad de realizar la inversión del crédito consignado en el Presupuesto, en el Concepto 31.03.630 Programa 612F *Gestión del Patrimonio del Estado* se realizan todos los trámites de los expedientes de los contratos de obras, suministros, asistencia técnica y análogos, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2000, así como el resto de la normativa actualmente vigente.

B.- COORDINACION DEL USO DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS.

El citado R.D. 1.330/2000, atribuye también a la Dirección General del Patrimonio del Estado la coordinación del uso de los edificios administrativos, función que desarrolla dentro del ámbito de la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos.

En la Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas radica la Secretaría de la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos.

La Junta Coordinadora de Edificios Administrativos creada por el Decreto 2.764/67 de 27 de noviembre y regulada actualmente por el Real Decreto 171/88, de 12 de febrero es el "órgano colegiado interministerial al que corresponde la programación de las necesidades de edificios y locales para la instalación de las oficinas y servicios de la Administración del Estado y la formulación de propuestas e informes respecto a las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, construcciones y otras actuaciones patrimoniales relacionadas con los mismos, en orden a conseguir la mayor funcionalidad y eficacia de la utilización de los edificios administrativos, a la par que la mayor rentabilidad de las inversiones".

La Junta está integrada por los siguientes miembros natos:

- Presidente: Subsecretario de Hacienda.
- Vicepresidente primero: Director General de Organización Administrativa.
- Vicepresidente segundo: Director General del Patrimonio del Estado.
- Vicepresidente tercero: Director General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.
- Vocales:
 - Director General de Infraestructura.
 - Director General de Inspección, Simplificación y Calidad de los Servicios.
 - Director General de Presupuestos.
 - Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
 - Director General de Protección Civil.
 - Directores Generales o Subdirectores Generales que, en cada Departamento ministerial, tengan atribuidas competencias en relación con la administración de

los edificios administrativos.

· Secretario: Subdirector General de Coordinación de Edificaciones Administrativas de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

Funciona a través de los siguientes órganos:

A. Pleno y Comisión Permanente.

La Junta Coordinadora de Edificios Administrativos puede reunirse en Pleno o en Comisión Permanente.

Integran la Comisión Permanente el Presidente, los tres Vicepresidentes, el Director General de Inspección, Simplificación y Calidad de los Servicios, y el Director General de Presupuestos. Además, pueden formar parte de la Comisión Permanente otros miembros de la Junta en función de los temas que se incluyan en el orden del día.

B. Grupo de Apoyo.

Como órgano de asistencia a la Secretaría de la Junta, el Real Decreto 171/1988 prevé la constitución de un Grupo de Apoyo permanente, integrado por representantes, con nivel orgánico mínimo de Jefe de Servicio, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, de la Dirección General de Organización, y de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

El Grupo de Apoyo tiene como función colaborar con el Secretario de la Junta en la preparación de los asuntos que ésta haya de examinar y en la ejecución de sus acuerdos.

C. Grupos de Trabajo Sectoriales.

El artículo 8, k) del Real Decreto 171/1988 permite a la Comisión Permanente constituir los Grupos de Trabajo Sectoriales interministeriales que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos fijados por el Pleno de la Junta.

Respecto de los mismos, corresponde a la Comisión Permanente dirigir sus trabajos y aprobar las ponencias o informes que elaboren para su elevación al Pleno.

De acuerdo con la citada normativa, corresponde a la Dirección General del Patrimonio del Estado elaborar las propuestas a someter a la Junta, así como velar por el cumplimiento de los acuerdos adoptados. Dentro de este contexto, se pueden establecer las siguientes categorías de actuaciones:

a) Informes:

- Arrendamientos de locales.
- Mutaciones demaniales.
- Estudio del destino de inmuebles.

- Propuesta de resolución de arrendamientos varios.

b) Colaboración con la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos:

Preparando todo lo referente a las reuniones de la Junta, grupos de apoyo de ésta y los trabajos de ponencias especiales.

c) Edificios Administrativos de Servicios Múltiples:

En este aspecto se realizan todos los trabajos de coordinación de los existentes, así como el seguimiento de la gestión y planificación de nuevas necesidades.

Los Edificios Administrativos de Servicios Múltiples que actualmente están en funcionamiento son los siguientes:

A Primer Programa: - CACERES.
- CIUDAD REAL.
- HUESCA.

A Segundo Programa: - ALMERIA.
- LA CORUÑA.
- CORDOBA.
- MALAGA.
- VALLADOLID.

A Cuarto Programa: - SORIA.

A Quinto Programa: - GUADALAJARA.

A Sexto Programa: - PALENCIA.
- HUELVA (En proyecto).
- ALBACETE.
- CORDOBA (21 Edificio).
- MURCIA.
- PALMA DE MALLORCA.

A Séptimo Programa: - TOLEDO.
- BARCELONA (En estudio).
- LAS PALMAS (21 Edificio).
- SANTA CRUZ DE TENERIFE (21 Edificio).
- VALENCIA
- BADAJOZ.

AOctavo Programa: - CADIZ.

C.- TASACION Y PERITACION EN LAS ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, PERMUTAS Y ARRENDAMIENTOS.

Como se ha señalado en el apartado relativo a las competencias y actividades sobre bienes patrimoniales, uno de los requisitos exigidos en la práctica totalidad de las operaciones sobre dichos bienes, es el informe pericial sobre el valor del bien o el importe del arrendamiento. Este tipo de informe constituye otra de las áreas de actividad prioritarias de la Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas, por encomendarse la misma al personal técnico-facultativo adscrito a la Dirección General.

En líneas generales se pueden establecer cuatro tipos de actividades dentro de este campo:

- a) Valoraciones y tasaciones de bienes a adquirir o enajenar por el Patrimonio del Estado.
- b) Informes de adecuación de las rentas en los contratos de arrendamientos de inmuebles realizados por la Administración del Estado.
- c) Análisis de las cesiones o permutas de bienes realizados por el Patrimonio del Estado.
- d) Estudios generales e informes técnicos de carácter general o específico.

II.-REALIZACIONES

A.- EJECUCION DE LAS INVERSIONES EN CONSTRUCCION Y REPARACION DE EDIFICIOS DE ÓRGANOS INSTITUCIONALES Y ADMINISTRATIVOS.

A1.- REDACCION DE ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS.

A1.1.- Redacción de anteproyectos.

En el año 2001 se ha redactado 1 anteproyecto o estudio técnico previo que se refiere a la remodelación del edificio para la ampliación de la sede del Defensor del Pueblo en la C/ Zurbano de Madrid.

A1.2.- Redacción de proyectos.

En el año 2001 se ha redactado 1 proyecto:

- Remodelación del edificio para ampliación de la sede del Defensor del Pueblo.

A2.- SUPERVISION DE PROYECTOS.

A2.1.- Realizaciones en el año 2001.

NUMERO	IMPORTE EUROS
24	35.281.382

Proyectos supervisados más destacados, atendiendo a su cuantía:

PROYECTOS
<ul style="list-style-type: none">- Proyecto de ejecución de vaciado y cimentación del Museo de Colecciones Reales.- Proyecto de restauración de cubiertas en el Monasterio de Santa María La Real de Las Huelgas.- Proyecto básico y de ejecución de implantación de un canal parlamentario en el Senado.- Proyecto de emplomado de faldones de cubierta en el cuerpo central y en las alas norte y sur del Palacio Real de Aranjuez.- Proyecto de acondicionamiento de los patios del palacio real de El Pardo.- Proyecto básico de obras de restauración, consolidación y conservación del edificio situado

PROYECTOS

en la c/ Barquillo, 5.

A3.- DIRECCIONES DE OBRAS.

A3.1.- Realizaciones en el año 2001.

DIRECCIONES FACULTATIVAS DE OBRAS
- Obras de rehabilitación de la Residencia de Estudiantes del CSIC.
- Rehabilitación edificio sede del IOSCO.
- Rehabilitación edificio nueva embajada de España en Berlín.
- Obra biblioteca Mº de Justicia.
- Obras de acondicionamiento inmueble en Cea Bermúdez.
- Obras en el edificio en calle Trafalgar (Madrid).
TOTAL VISITAS: 174

A4.- RECEPCION DE OBRAS E INSTALACIONES.

A4.1.- Realizaciones en el año 2001.

NUMERO	IMPORTE EUROS
32	4.767.560

Las recepciones más importantes han sido:

- Proyecto de blindaje de ventanas y renovación equipos de climatización en la sede del Defensor del Pueblo.
- Proyecto obras acondicionamiento Real Fábrica de Tapices.
- Instalaciones contraincendios y electricidad en dependencias Congreso Diputados.
- Proyecto de reforma de lucernario y cubierta de la biblioteca y reforma parcial de plantas 1 y 3 del Tribunal Constitucional.
- Obras de rehabilitación viviendas en c/ Concha Espina 7 a 37.
- Suministro mobiliario y equipos informáticos en la Residencia de Estudiantes.
- Proyecto de Urbanización Residencia de Estudiantes.
- Bienes de Adquisición centralizada: Mamparas, sonido e imagen en el edificio de la c/ Trafalgar 27-29 para Consejo General del Poder Judicial.
- Consolidación laderas del monte Castillo de Monzón (fase 3).

- Obras varias en Aranjuez, Valsaín, Revenga y La Granja.

A5.- REALIZACION DE OBRAS, SUMINISTROS, CONTRATOS DE ASISTENCIA TECNICA Y ADQUISICIONES DE INMUEBLES.

A5.1.- Realizaciones en el año 2001.

TIPO E IMPORTE DE LA INVERSION

TIPO DE INVERSION	IMPORTE EUROS
Inversiones	42.941.901
Reparaciones y conservación	556.527

INVERSIONES REALIZADAS POR PROYECTOS (EN EUROS)

PROYECTOS DE INVERSION	CREDITO PRESUPUESTO	CREDITO COMPROMETIDO	CREDITO REALIZADO
AMPLIACION EDIFICIO DEL SENADO	901.518	5.229	5.229
AMPLIACION EDIFICIO CONGRESO	6.010.121	420.322	86.302
NUEVAS INSTALACIONES DEL C.G.P.J.	120.202	779.846	767.398
OBRAS EDIF. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	1.502.530	18.085	18.085
OBRAS EDIFICIO DEFENSOR DEL PUEBLO	120.202	85.112	85.112
ESTUDIOS GEOTECNICOS Y C. CALIDAD	90.152	7.376	6.924
SEDE LABORATORIO INV. BIOLOGICAS	0	1.268.900	1.268.900
OBRAS TRIBUNAL SUPREMO	120.202	0	0
OBRAS EDIF. EMBAJADA DE BERLIN	9.015.182	9.122.387	9.036.492
NUEVA SEDE PARA P.M.M.	601.012	1.503	1.502
OBRAS EDIFICIO DE LA FISCALIA GENERAL	3.606.073	178.843	0
NUEVA SEDE DELEGACION HDA. EN TOLEDO	300.506	0	0
OBRAS REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA	1.081.822	0	0
NUEVA SEDE DELEGACION HDA. BALEARES	1.202.024	17.681	17.681

PROYECTOS DE INVERSION	CREDITO PRESUPUESTO	CREDITO COMPROMETIDO	CREDITO REALIZADO
ANTIGUA SEDE INSTITUTO DE INVEST. BIOL.	2.404.049	0	0
ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.202.024	0	0
OTROS PROYECTOS	18.805.669	33.868.803	31.648.276
TOTAL PROYECTOS	47.083.288	45.774.087	42.941.901

A5.2.- Realizaciones años 1998-2001.

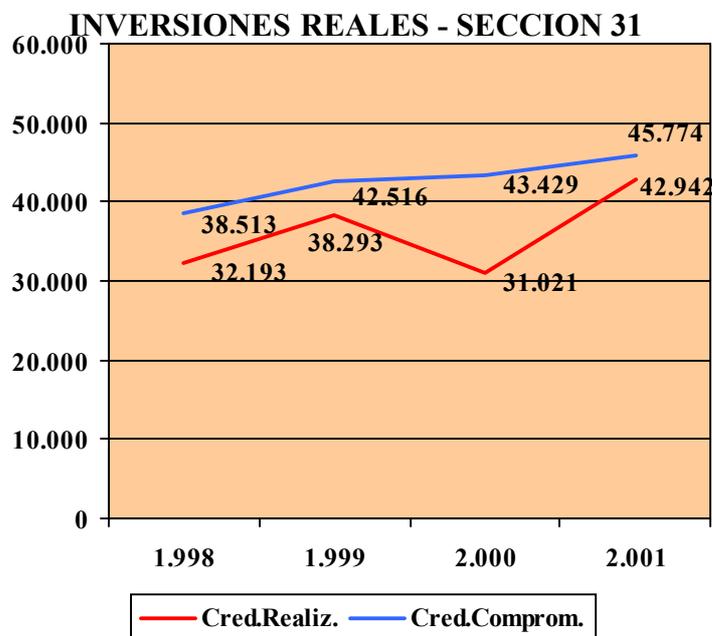
Euros

CRÉDITO REALIZADO	1.998	1.999	2.000	2.001
Inversiones	32.192.969	38.292.797	31.020.614	42.941.901
Reparaciones	578.102	579.959	488.468	556.527

Miles de euros

INVERSIONES	1.998	1.999	2.000	2.001
Comprometido	38.513	42.516	43.429	45.774
Realizado	32.193	38.293	31.021	42.942

Miles de euros



B.- COORDINACION DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS.

B1.- INFORMES.

B1.1. Realizaciones en el año 2001.

MATERIA DEL INFORME	NUMERO INFORMES
Arrendamiento de locales	128
Mutaciones demaniales	38
Estudio destino de inmuebles	22
Propuesta de resolución de arrendamientos	31
Adquisición de inmuebles	33
Varios	44
TOTAL	296

B1.2. Realizaciones años 1998-2001.

MATERIA DEL INFORME	1998	1999	2000	2001
Arrendamiento de locales	121	139	116	128
Mutaciones demaniales	64	89	34	38
Estudio destino de inmuebles	33	40	30	22
Propuesta de resolución de arrendamientos	100	43	43	31
Adquisición de inmuebles	31	33	39	33
Varios	13	17	30	44
TOTAL	308	369	320	296

B2.- COLABORACIÓN CON LA JUNTA COORDINADORA DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS.

B2.1. Realizaciones en el año 2001.

REUNIONES	FECHA
COMISIÓN PERMANENTE	25-01-01 22-02-01 29-03-01 26-04-01 31-05-01 05-07-01 27-09-01 25-10-01 29-11-01
RESOLUCIÓN ACUERDO CONSEJO DE MINISTROS DE 18-10-96 (Aprovechamiento del Patrimonio Inmobiliario de la Administración del Estado). - Siguen en marcha los trabajos sobre aprovechamiento del Patrimonio Inmobiliario de la Administración del Estado en CCAA y en Madrid. - Está pendiente la adjudicación de la planimetría de inmuebles.	

B2.2. Realizaciones años 1998-2001.

REUNIONES	1998	1999	2000	2001
GRUPO DE APOYO	4	2	2	--
COMISIÓN PERMANENTE	8	9	8	9

**RESOLUCIÓN ACUERDO CONSEJO DE MINISTROS DE 18-10-96
(Aprovechamiento del Patrimonio Inmobiliario de la Administración del Estado)**

1998		1999	2000	2001
	Reuniones			
- GRUPO OPERATIVO:		- Continúan los estudios sobre aprovechamiento del Patrimonio Inmobiliario de la Administración del Estado.	- Se ha realizado el encargo a SEGIPSA de la continuación de los trabajos sobre aprovechamiento del Patrimonio inmobiliario de la Administración del Estado, comenzando por la Comunidad Autónoma de Valencia.	- Siguen en marcha los trabajos sobre aprovechamiento del Patrimonio Inmobiliario de la Administración del Estado en CCAA y en Madrid. - Está pendiente la adjudicación de la planimetría de inmuebles.
· Agencia Estatal de Administración Tributaria	1			
· Mº Asuntos Exteriores	3			
· Mº Agricultura	6			
· Mº Economía y Hacienda	11			
· Mº Administraciones Públicas	5			
· Mº Educación y Ciencia	4			
· Mº Medio Ambiente	5			
· Mº Fomento	5			
· Mº Justicia	4			
- GRUPO DE ANÁLISIS:				
· Se estudia plan reubicación Mº Educación y Cultura, Fomento, Justicia, Administraciones Públicas y Medio Ambiente.	1			
· Plan reubicación Mº Educación y Cultura, Fomento, Justicia, Administraciones Públicas, Medio Ambiente y AEAT.	1			

B3.- EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES.

B3.1.- Realizaciones en el año 2001.

CIUDAD	REALIZACION
CACERES	- Obras sustitución caldera, ascensores, gas y otras obras de reparación.
GUADALAJARA	- Reparación de fachada. Distribución de superficie que dejó MAPA.
CÓRDOBA	- Proyecto de ascensores.

PRÓXIMOS PROGRAMAS
- Actualización normativa: sigue pendiente su publicación.
- Actualización de afectaciones y adscripciones de superficies.(En estudio).

B3.2.- Realizaciones años 1998-2001.

CIUDAD	1998	1999	2000	2001
CÁCERES	- Obras sustitución caldera, ascensores, gas y otras obras de reparación	- Obras sustitución caldera, ascensores, gas y otras obras de reparación.	- Obras sustitución caldera, ascensores, gas y otras obras de reparación.	- Obras sustitución caldera, ascensores, gas y otras obras de reparación.
CIUDAD REAL	- Nuevo estudio distribución superficies.			
HUESCA	- Obras acceso personas discapacitadas.			
SORIA	- Seguridad del edificio.			
ALMERÍA	- Proyecto ascensores.	- Proyecto ascensores.	- Proyecto ascensores.	
ZAMORA	- Estudio posible traspaso del edificio a la C. Autónoma.	- Estudio posible traspaso del edificio a la C. Autónoma.		
GUADALAJARA	- Proyecto modificación calefacción y eliminación de barreras arquitectónicas. - Adjudicación superficies a INE. - Solicitud ampliación vivienda. - Solicitud indemnización.	- Proyecto modificación calefacción y eliminación de barreras arquitectónicas.	- Proyecto modificación calefacción y eliminación de barreras arquitectónicas. Reparación de fachada. Distribución de superficie que dejó MAPA.	- Reparación de fachada. Distribución de superficie que dejó MAPA.
CÓRDOBA (2º edificio)	- Reforma edificio sin aumentar plantas.			
CÓRDOBA			- Proyecto de ascensores.	- Proyecto de ascensores.
BARCELONA	- Nombramiento Arquitecto Conservador			
BALEARES			- Proyecto de sustitución de plantas frigoríficas de climatización.	

C.- REALIZACION DE INFORMES.

C1.- REALIZACIONES EN 2001.

TIPO DE INFORME	NUMERO
- Informes técnicos de carácter general.	99
- Informes de valoración de bienes.	143
- Informes de valoración de bienes para arrendamientos.	61
TOTAL	303

C2.- REALIZACIONES AÑOS 1998-2001.

TIPO DE INFORME	1998	1999	2000	2001
- Informes técnicos de carácter general.	108	90	67	99
- Permutas y cesiones.	8	8	6	0
- Informes de valoración de bienes:	857	511	116	143
· Informes de valoración para enajenaciones urbanas.	193	248	75	0
· Informes de valoración para enajenaciones rústicas.	119	109	8	0
· Informes de valoración de bienes para adquisiciones en España.	29	31	33	0
· Informes de valoración de bienes para adquisiciones en el extranjero.	5	7	0	0
- Informes de valoración de bienes para arrendamientos.	77	101	0	61
- Estudios generales.	4	13	0	0

***SECRETARIA DE LA JUNTA
CONSULTIVA DE
CONTRATACION ADMINISTRATIVA***

SECRETARIA DE LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA

I.- DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES.

La Junta Consultiva de Contratación Administrativa, cuya función se establece en el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 2/2.000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se encuentra regulada, en cuanto a su régimen orgánico y funcional se refiere, en el Real Decreto 30/1991, de 18 de enero.

Se indican a continuación algunas de las actividades que adquieren mayor importancia en el desarrollo de las tareas encomendadas a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, sin que su enumeración pretenda destacar unas sobre otras, sino que como se indica son una mera enumeración de las mismas. En tal sentido, cabe destacar el texto normativo del artículo 10 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y los artículos 2 y 17 del Real Decreto 30/1991, de 18 de enero.

En materia de clasificación de empresas, el artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, atribuye a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa la competencia para adoptar los acuerdos de clasificación y su revisión, competencia que se delega en las Comisiones de Clasificación correspondientes.

En materia de control y conocimiento de la contratación pública y de la evaluación estadística de la misma, así como sobre su relación en el ámbito internacional, el Registro Público de Contratos, cumple las finalidades expresadas en los artículos 58 y 118 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Por otra parte, el Real Decreto 1.126/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Plan Estadístico Nacional 2001-2004 recoge la obligatoriedad de realizar la explotación estadística del Registro Público de Contratos de acuerdo con las exigencias establecidas en su art. 3º.

A.- RECOMENDACIONES, DICTAMENES E INFORMES.

En su función de asesoramiento a los órganos de contratación, y a la vista de las peticiones de emisión de dictámenes que se reciben, la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, a través de la Comisión Permanente o las Secciones, adopta sus decisiones sobre las propuestas de informes que son preparados por la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, procediéndose a su notificación al órgano que solicita el dictamen y posteriormente, a su publicación por el Servicio Central de Documentación y Publicaciones del Ministerio de Hacienda, en Informes de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

Anualmente se publican cuatro separatas. También se publican los informes en la página web del Ministerio de Hacienda ([www.minhac.es/servicios públicos/legislación básica](http://www.minhac.es/servicios_p%C3%BAblicos/legislaci%C3%B3n_b%C3%A1sica)).

B.- ELABORACION DE ANTEPROYECTOS DE DISPOSICIONES NORMATIVAS.

En aquellos supuestos en que es encomendada a la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa la elaboración de propuestas de disposiciones reglamentarias para el desarrollo de la legislación, se procede a la constitución de grupos de trabajo coordinados por la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, que llevan a cabo los trabajos necesarios.

C.- CLASIFICACION DE CONTRATISTAS DE OBRAS Y DE EMPRESAS DE SERVICIOS.

Como es conocido, la normativa reguladora de la contratación administrativa exige, como requisito para poder contratar con la Administración, el estar en posesión de la correspondiente clasificación, a fin de que la Administración pueda tener conocimiento previo de la solvencia financiera, económica y técnica de las empresas que optan a la adjudicación de sus contratos.

El Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas prevé el requisito de la clasificación tanto para los contratistas de obras, como para las empresas de servicios, atribuyendo las competencias para acordar dicha clasificación, así como para disponer su suspensión, a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

El expediente de clasificación se inicia mediante la correspondiente solicitud del interesado dirigida a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, indicando el grupo y subgrupo en el que desea obtener la clasificación, y acompañado de la documentación acreditativa de su solvencia financiera, económica y técnica.

Examinada dicha documentación por la Secretaría de la Junta, se somete a la correspondiente Comisión de Clasificación, cuyo acuerdo es revisable de oficio, o a petición de los interesados, cuando hayan variado las circunstancias que sirvieron de base para su adopción.

De las clasificaciones otorgadas se lleva un Registro Oficial de Empresas Clasificadas en el que se inscriben las empresas clasificadas con referencia de los grupos, subgrupos, categoría y período de vigencia de la clasificación otorgada.

D.- REGISTRO PUBLICO DE CONTRATOS.

El Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en su artículo 118, establece: *Para permitir el conocimiento de los contratos celebrados por las distintas Administraciones Públicas y de sus adjudicatarios, se llevará un Registro Público de Contratos por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda, así como por los órganos correspondientes de las restantes Administraciones Públicas, manteniéndose la debida coordinación entre los mismos. El Registro Público de Contratos de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa constituirá el soporte de la estadística sobre contratación pública para fines estatales.*@

El Real Decreto 1.126/2000 de 16 de junio, que aprueba el Plan Estadístico Nacional 2001-2004, recoge en la operación estadística nº 3.754 la “Explotación Estadística del Registro Público de Contratos”, lo que implica que es una estadística de cumplimentación obligatoria y que debe recoger, según el art. 3.3., los siguientes aspectos esenciales: fines, organismos que intervienen en su elaboración, descripción general de su contenido, colectivo con referencia al ámbito territorial en su caso, periodicidad de la recogida de la información, desagregación territorial y estimación de los créditos presupuestarios necesarios para su financiación en el cuatrienio 2001-2004, en pesetas y euros, de cada año.

E.- FIJACION DE INDICES DE PRECIOS DE MANO DE OBRA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION A EFECTOS DE REVISION DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS.

Como también es conocido, la normativa reguladora de la contratación administrativa prevé la posibilidad de revisar los precios de los contratos.

La propuesta de revisión de estos precios está encomendada al Comité Superior de Precios, órgano adscrito a la Dirección General de Patrimonio, que la efectúa con carácter mensual, sometiéndose posteriormente a aprobación de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

F.- ASISTENCIA Y COORDINACION DE LA CONTRATACION PUBLICA (UNION EUROPEA, ENTES PUBLICOS, COMUNIDADES AUTONOMAS Y CORPORACIONES LOCALES).

La Secretaría de la Junta participa en el grupo Contratos Públicos del Consejo de la Unión Europea, colabora en el desarrollo del Proyecto piloto sobre Contratación Pública y presta su apoyo y colaboración permanente a la Secretaría de Estado de Asuntos Europeos, en cuantos asuntos relativos a contratación administrativa se solicite su colaboración.

Así mismo, presta asistencia técnica y colabora con las distintas Administraciones

Públicas, central, autonómica y local en temas de contratación pública. Esta actividad se realiza esporádicamente a instancia de las Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales, etc... Su naturaleza es muy diversa: consultas sobre aplicación de la legislación sobre Contratos de las Administraciones Públicas, cursos de formación, etc.

En otros aspectos internacionales, la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa asiste y participa en las reuniones del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio.

II.- REALIZACIONES

A.- RECOMENDACIONES, DICTAMENES, INFORMES Y ASUNTOS VARIOS.

A1.- REALIZACIONES EN EL AÑO 2001.

CONCEPTO	NUMERO
Dictámenes e Informes	36
Notas informativas	130

B.- ELABORACION DE DISPOSICIONES NORMATIVAS.

B1.- REALIZACIONES EN EL AÑO 2001.

Durante el año 2001 se ha realizado: el Real Decreto 1.098/2.001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Por este motivo se emitieron en 2 ocasiones informes sobre dicho Anteproyecto.

C.- EXPEDIENTES DE CLASIFICACION DE CONTRATISTAS DE OBRAS Y DE EMPRESAS DE SERVICIOS.

C1.- EXPEDIENTES DE CLASIFICACION DE CONTRATISTAS DE OBRAS.

C1.1.- Realizaciones en el año 2001.

CONCEPTO	NUMERO
Entrada Expedientes	3.034
Expedientes resueltos	2.929

C1.2.- Resumen Interanual.

EXPEDIENTES DE CLASIFICACION DE CONTRATISTAS DE OBRAS			
<i>1.998</i>	<i>1.999</i>	<i>2.000</i>	<i>2.001</i>
2.683	3.076	2.608	2.929

C2.- EXPEDIENTES DE CLASIFICACION DE EMPRESAS DE SERVICIOS.

C2.1.- Realizaciones en el año 2001.

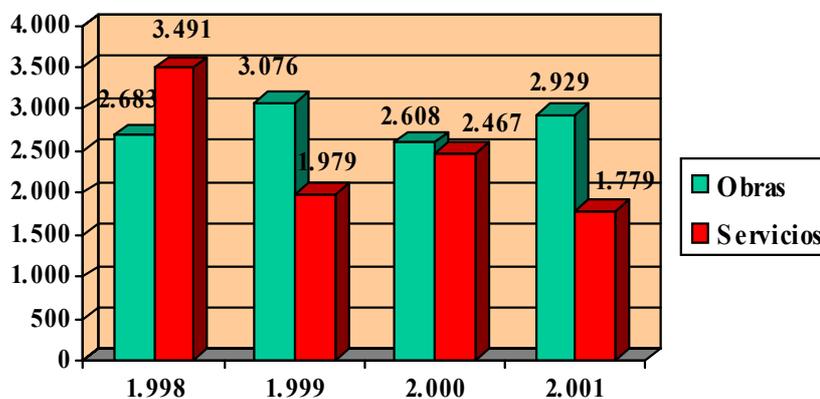
CONCEPTO	NUMERO
Entrada Expedientes	1.999
Expedientes resueltos	1.779

C2.2.- Resumen Interanual.

EXPEDIENTES DE CLASIFICACION DE EMPRESAS DE SERVICIOS			
<i>1.998</i>	<i>1.999</i>	<i>2.000</i>	<i>2.001</i>
3.491	1.979	2.467	1.779

**EXPEDIENTES DE CLASIFICACION DE CONTRATISTAS DE OBRAS
Y DE EMPRESAS DE SERVICIOS
EJERCICIOS 1998-2001**

N° Exptes.
resueltos



D.- REVISION DE INDICES DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS.

D1.- REALIZACIONES EN 2001.

FECHAS REUNION	INDICES REVISADOS	FECHAS
18-01-01	Mano de obra y materiales	Septiembre 00 Octubre 00
26-02-01	Mano de obra y materiales	Noviembre 00 Diciembre 00
06-06-01	Mano de obra y materiales	Enero 2001 Febrero 2001 Marzo 2001
11-07-01	Mano de obra y materiales	Abril 2001 Mayo 2001
31-10-01	Mano de obra y materiales	Junio 2001 Julio 2001 Agosto 2001
20-12-01	Mano de obra y materiales	Septiembre 2001 Octubre 2001

E.- ASISTENCIA Y COORDINACION DE LA CONTRATACION PUBLICA.

E1.- COLABORACION CON LA UNION EUROPEA.

E1.1.- Realizaciones en el año 2001.

En el seno de la Unión Europea, durante el año 2001, se celebraron 11 del Grupo de Contratos Públicos del Consejo y 5 reuniones del Comité Consultivo celebradas todas ellas en Bruselas.

Respecto del Proyecto Piloto de Contratación Pública hubo 2 reuniones en La Haya, una del Grupo Director y otra del Grupo Amplio. Hubo 3 reuniones en Madrid, 2 del Grupo Director y 1 del Grupo Amplio, y una reunión en Roma del Grupo Director.

Por último, en Logroño se celebró una reunión de Juntas Consultivas de Contratación, denominado "I Encuentro de Juntas Consultivas de Contratación" organizado por el Gobierno de La Rioja.

E2.- REUNIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS INTEGRADOS EN LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA.

E2.1.- Realizaciones en el año 2001.

ORGANO COLEGIADO		N1 REUNIONES
Comisión Permanente		5
Sección	Economía	2
	Administraciones Públicas	2
	Trabajo y Asuntos Sociales	1
	Organizaciones Empresariales	2
	Medio Ambiente	1
	Interior	1
Comisión de Clasificación de Contratistas de Obras		11
Comisión de Clasificación de Empresas Consultoras v de Serv.		11

***SUBDIRECCION GENERAL
DE COMPRAS***

SUBDIRECCION GENERAL DE COMPRAS

I.- DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES

La condición de la Administración Pública como sujeto de adquisición de bienes y servicios, llevó a prever en 1965 la posibilidad de establecer un sistema de gestión y coordinación de tales compras, con el objeto de aprovechar las economías de escala y generar un ahorro importante en las compras públicas.

Así la Ley de Contratos del Estado, en su texto articulado aprobado en 1965, estableció que en aquellos casos en que por similitud de suministros o para la obtención de mejores condiciones, sea conveniente la contratación global en la Administración Civil del Estado, podría el Gobierno acordar que la preparación y adjudicación de los contratos se realice por el Servicio Central de Suministros del Ministerio de Hacienda.

En virtud de ello, por Decreto 2764/1967, de 27 de noviembre, se creó el Servicio Central de Suministros, dependiente de la Dirección General de Patrimonio, como organismo para la centralización y adquisición del material mobiliario y de oficina que realizasen los distintos Departamentos de la Administración Civil del Estado, extendiéndose en 1973 también a los Organismos Autónomos.

Posteriormente la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 1995, y el Real Decreto Legislativo 2/2000 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP), ampliaron el ámbito de aplicación de la adquisición centralizada. Así, son adquiridos de forma centralizada el mobiliario, material y equipo de oficina y otros bienes (material auxiliar, vehículos automóviles), equipos y sistemas para el tratamiento de la información y sus elementos complementarios (Art. 183 TRLCAP), pudiendo ser declarados de adquisición centralizada los contratos de servicios (Art. 199 TRLCAP). El Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre, desarrolla los preceptos de la Ley.

Además de las adquisiciones realizadas por la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos, Entidades gestoras y Servicios comunes de la Seguridad Social y demás Entidades Públicas Estatales, las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales están adquiriendo los productos homologados o incluidos en catálogo en las mismas condiciones y a través del procedimiento establecido en el ámbito estatal.

El Real Decreto 1330/2000, por el que se estructura el Ministerio de Hacienda, encomienda a la Subdirección General de Compras las funciones y competencias del Servicio Central de Suministros.

De acuerdo con esta normativa, y sintetizando al máximo, podemos decir que el sistema actual de compra por la Administración del Estado, de los bienes y servicios necesarios para su funcionamiento, se basa en una primera o previa declaración de qué categoría o tipo de bienes

se consideran de adquisición centralizada (material de oficina, automóviles, etc.), confeccionando a continuación una relación de los productos seleccionados en cada categoría (catálogo), cuya adquisición individualizada es ágil y sencilla, siendo necesaria la autorización expresa para la compra de aquellos bienes declarados de adquisición centralizada que no figuren incluidos en los correspondientes catálogos.

La excepción a esta norma general la constituyen los bienes y contratos de servicios informáticos, en los que con independencia de que estén declarados o no de adquisición centralizada, o incluidos o no en catálogos, se exige, salvo en un supuesto, la participación de la Subdirección General de Compras.

Las competencias y actuaciones de la Subdirección General de Compras se extienden, por ello, a tres tipos o grupos de bienes y contratos de servicios:

- 1.- Los declarados de adquisición centralizada incluidos en catálogo.
- 2.- Los declarados de adquisición centralizada no incluidos en catálogo.
- 3.- Los informáticos no declarados de adquisición centralizada.

Por último señalar la obligación recogida en la Disposición Transitoria Octava del TRLCAP, de hacer constar el importe de los contratos denominados en pesetas en la unidad de cuenta euro al tipo de conversión, pudiendo expresar una cifra final en euros con un número de decimales no superior a seis.

A.- BIENES Y SERVICIOS DECLARADOS DE ADQUISICION CENTRALIZADA INCLUIDOS EN CATALOGO.

Las actuaciones de la Subdirección General de Compras en relación con los bienes y servicios declarados de adquisición centralizada, son las siguientes:

AI.- CONCURSOS DE DETERMINACION DE TIPO.

Los concursos de determinación de tipo tienen por objeto fijar las características técnicas y los precios de bienes concretos pertenecientes a categorías o grupos previamente declarados por el Gobierno de adquisición centralizada (p.e. respecto de los automóviles, relación de marcas y modelos concretos, con sus características y precios). En definitiva, seleccionar dentro de cada categoría, aquellos bienes más adecuados en calidad, prestaciones y precio a los cometidos de la Administración.

El procedimiento se inicia con la elaboración y aprobación por la Subdirección de Compras del Pliego de Cláusulas Administrativas y las Prescripciones Técnicas y su posterior publicación en el B.O.E. Tras la presentación de las ofertas por las empresas que así lo deseen, se produce la apertura de documentación por la Mesa de Contratación, que actúa a estos efectos como Junta de Compras Interministerial, la evaluación y análisis de los productos, la adjudicación

del concurso y la publicación de esa adjudicación en el B.O.E.

En los concursos de determinación de tipo relativos a bienes informáticos, además del análisis e informe de los servicios técnicos de la propia Subdirección, los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prestaciones Técnicas, así como la propuesta de adjudicación, son informados también por la Comisión Interministerial de Adquisición de Bienes y Servicios Informáticos (CIABSI).

A2.- CONFECCIÓN, PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CATÁLOGOS.

Adjudicado el concurso, los bienes que hayan resultado seleccionados son incluidos en los correspondientes catálogos, con indicación de las principales características de los bienes y sus precios. El contenido de los catálogos es determinado por la Subdirección General de Compras, su publicación es responsabilidad del Centro de Publicaciones del Departamento.

A partir de 1999, y como complemento a la utilización de estos catálogos fue puesta en funcionamiento una página Web en Internet que permite consultar la base de datos de los bienes y productos incluidos en catálogo.

Señalar que en la actualidad existen los siguientes catálogos de bienes de adquisición centralizada:

- Mobiliario.
- Informáticos, divididos en:
 - AMiniordenadores.
 - AMicroordenadores.
 - ASoftware.
 - ASoftware educativo.
- Máquinas de aplicaciones especiales.
- Auxiliares de informática y equipamiento.
- Audiovisuales.
- Reproductores.
- Criptográficos.
- Máquinas de escribir.
- Automóviles industriales y de turismo.
- Control de presencia y seguridad.
- Motos.
- Climatización.
- Centrales telefónicas.
- Material auxiliar de oficina.
- Centrales telefónicas.
- Papel.

A3.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS CATALOGADOS.

La Subdirección General de Compras actúa como órgano de contratación respecto de los bienes declarados de adquisición centralizada incluidos en catálogo. En base a este carácter, tramita y adquiere los bienes incluidos en catálogo que le solicitan los distintos órganos de la Administración.

El procedimiento a seguir en este caso es muy simple y comienza con la petición de los Departamentos y Organismos, la comprobación de que los datos de la petición son correctos, y la firma de la correspondiente orden de suministro por triplicado, con el envío de un ejemplar al organismo solicitante, y otro a la empresa adjudicataria, procediéndose al archivo del tercer ejemplar en la Subdirección General de Compras.

En el caso de bienes informáticos, junto con la petición de organismo ha de acompañarse, con carácter general, el informe de la Comisión Ministerial de Informática.

B.- BIENES Y SERVICIOS DECLARADOS DE ADQUISICION CENTRALIZADA NO INCLUIDOS EN CATALOGO.

La adquisición de bienes y servicios declarados de adquisición centralizada, que no figuren incluidos en el correspondiente catálogo puede realizarse bien por la Subdirección General de Compras, bien por los propios Ministerios u Organismos previa autorización - conocidas como autorizaciones de excepción- de la citada Subdirección. El criterio práctico utilizado para acudir a uno u otro procedimiento es el de la cuantía del contrato.

Si se trata de bienes de pequeña cuantía, la Subdirección General de Compras concede la autorización para la compra, previa solicitud del órgano correspondiente, el cual procede a realizar la adquisición normalmente mediante adjudicación directa, previa petición de al menos tres ofertas.

Cuando se trata de bienes de cuantía media o alta, su adquisición se efectúa por la Subdirección General de Compras. El procedimiento se inicia con la elaboración, por parte del órgano proponente, del Pliego de Cláusulas Administrativas y las Prescripciones Técnicas. Si el bien se pretende adquirir por adjudicación directa, el órgano solicitará al menos tres ofertas que remitirá a la Subdirección de Compras junto con el Pliego.

Tras su estudio y análisis, se procede por ésta a la aprobación del Pliego y a tramitar la propuesta a la Mesa de Contratación y, tras su aprobación por ella, a comunicarlo a la empresa adjudicataria y al organismo proponente.

En el supuesto de que el bien o bienes hayan de ser adquiridos mediante concurso, (concurso específico), se procede a su convocatoria y resolución, comunicándolo al órgano proponente y a la empresa adjudicataria.

Si se trata de bienes informáticos, el Pliego y la propuesta de adjudicación han de ser informados por la Comisión Interministerial de Adquisición de Bienes y Servicios Informáticos (CIABSI).

C.- BIENES Y SERVICIOS INFORMATICOS NO DECLARADOS DE ADQUISICION CENTRALIZADA.

Como señalamos antes, en el caso de bienes y servicios informáticos, la Subdirección General de Compras interviene como órgano de contratación.

Esta situación general quedó, sin embargo, modificada por el Real Decreto 533/1992, de 22 de mayo que desconcentró en los respectivos órganos de contratación de los Ministerios y Organismos Autónomos, la adquisición de equipos o sistemas para tratamiento de la información cuyo presupuesto no exceda de la cifra requerida en el artículo 177 TRLCAP para publicación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas del contrato de suministro, previo informe de la Comisión Ministerial de Informática.

Cuando exceda de dicha cifra, la adquisición se realiza por la propia Subdirección General de Compras, mediante un procedimiento similar al descrito para la adquisición de bienes informáticos declarados de adquisición centralizada y no incluidos en catálogo.

Señalar finalmente, aunque es obvio, que respecto de la adquisición de este tipo de bienes es de aplicación lo establecido para los suministros por el TRLCAP, que respecto de la forma de adjudicación establece como norma general la adquisición de suministros por concurso, salvo los casos expresamente previstos en relación al procedimiento negociado con y sin publicidad, establecidos en los Arts. 181 y 182 TRLCAP.

II.- REALIZACIONES

A.- BIENES DECLARADOS DE ADQUISICION CENTRALIZADA INCLUIDOS EN CATALOGO.

A1.- CONCURSOS DE DETERMINACION DE TIPO.

A1.1.- Realizaciones en el año 2001.

Durante el año 2001 se han resuelto:

- Un concurso de papel de fotocopiadora.
- Un concurso de software general y educativo.
- Un concurso de motocicletas.

A2.- CONFECCION, PUBLICACION Y ACTUALIZACION DE CATALOGOS.

A2.1.- Publicación de catálogos de bienes de adquisición centralizada.

A2.1.1.- Realizaciones en el año 2001.

Durante el año 2001 se han publicado los siguientes catálogos de bienes de adquisición centralizada:

DENOMINACION	N1 DE BIENES INCLUIDOS
Automóviles de turismo	2.514
Papel de reprografía	351
Software general y educativo	11.990
Motocicletas	342
TOTAL	15.197

La publicación de los catálogos se realiza a través de la página que la Dirección General del Patrimonio del Estado tiene en Internet.

A2.2.- Modificaciones contractuales.

A2.2.1.- Realizaciones en el año 2001.

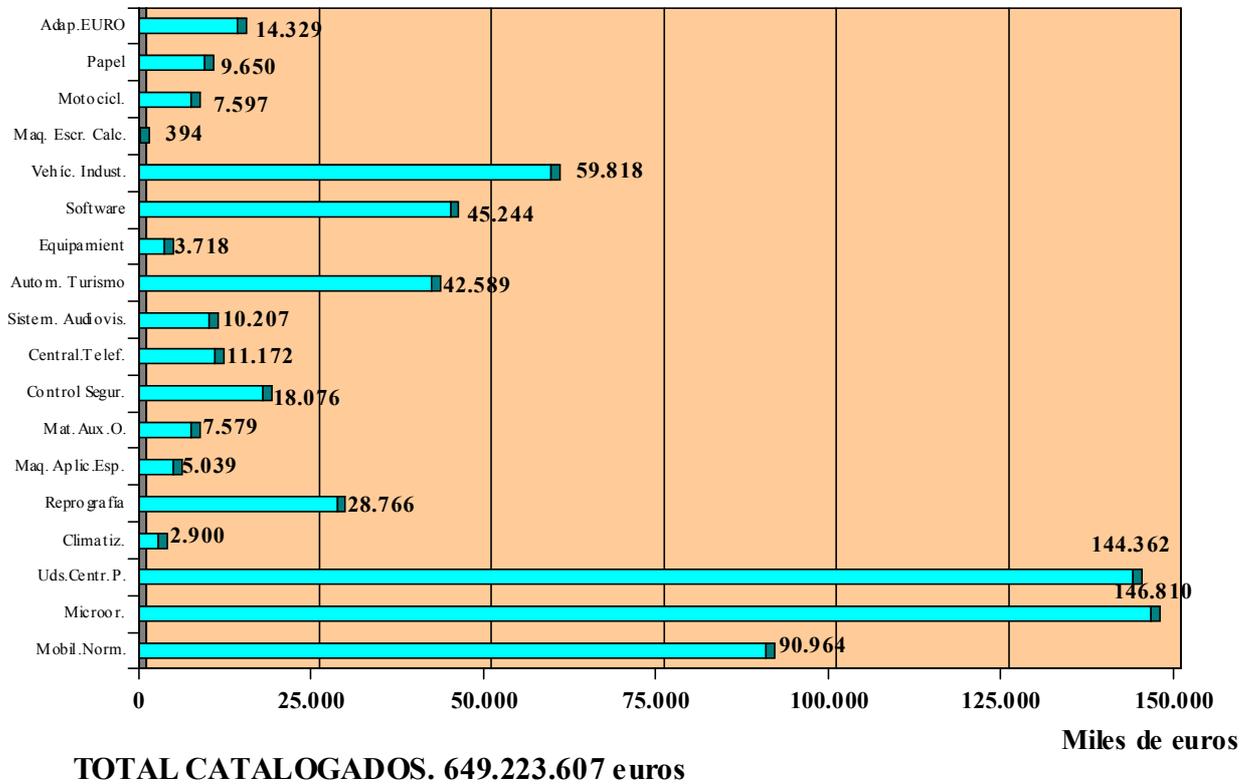
Durante el año 2001 se han actualizado 21 catálogos, realizándose un total de 630

modificaciones que afectaron a un total de 241.734 bienes.
A3.- *ADQUISICIONES DE BIENES CATALOGADOS.*

A3.1 .- Realizaciones en el año 2001.

DESCRIPCION	UNIDADES	EUROS
Mobiliario Normalizado	727.533	90.964.168,72
Microordenadores, Redes Area Local y Complementos	2.116.219	146.810.910,55
Unidades Centrales de Procesos	385.729	144.362.760,39
Material de Climatización	6.610	2.900.219,63
Reprografía	25.096	28.766.800,75
Maq. de Aplicaciones Especiales	513.455	5.039.780,46
Material Auxiliar Oficina	3.117.914	7.579.138,26
Control Presencia y Elem. Seguridad	786.470	18.076.646,00
Centrales telefónicas	517.897	11.172.192,05
Sistemas Audiovisuales	45.329	10.207.274,62
Vehículos automóv. de turismo	8.637	42.589.619,33
Equipamiento	128.293	3.718.589,55
Software general y educativo	397.223	45.244.309,29
Vehículos industriales	8.961	59.818.598,72
Máquinas escribir y calculadoras	13.160	394.726,32
Motocicletas	11.980	7.597.345,92
Papel	3.235.031	9.650.863,01
Adaptación al Euro y año 2000	399.245	14.329.663,63
TOTAL VENTAS POR CATALOGO	12.444.782	649.223.607,20

**ADQUISICION DE BIENES CATALOGADOS.
EJERCICIO 2001**



B.- COMPRAS DE BIENES DE ADQUISICION CENTRALIZADA NO CATALOGADOS.

B1.- REALIZACIONES EN EL AÑO 2001.

Las adquisiciones por este concepto durante el año 2001 han sido:

TIPO	IMPORTE EUROS
Vehículos	13.428.987,95

B2.- AUTORIZACIONES DE EXCEPCION.

B2.1.- Realizaciones en 2001.

Durante 2001 se han tramitado 459 solicitudes de autorizaciones de excepción, aprobándose 418 y denegándose 41.

El desglose de las solicitudes aprobadas es el siguiente:

MINISTERIO	TIPO DE BIEN	N1	IMPORTE EUROS
M1 Agricultura, Pesca y Alimentación	Informática, reprografía, software	8	109.569,46
M1 Justicia	Aplicaciones especiales	1	6.476,50
M1 Economía	Mobiliario, software, telefonía, informática, equipamiento	42	1.653.062,87
M1 Hacienda	Software, equipamiento, telefonía, mobiliario, audiovisuales, informática, aplicaciones especiales	50	1.354.153,43
M1 Asuntos Exteriores	Máquinas de aplicaciones especiales, audiovisuales, control presencia, mobiliario	20	187.858,85
M1 Interior	Seguridad, audiovisuales, informática, telefonía, software	93	21.159.285,00
M1 Educación, Cultura y Deporte	Mobiliario, equipamiento, telefonía, informática, climatización, aplicaciones especiales	91	784.579,44
M1 Ciencia y Tecnología	Software, equipamiento, informática, audiovisuales, telefonía, seguridad	22	135.507,25
M1 Trabajo y Asuntos Sociales	Informática, equipamiento, mobiliario, material especializado, software, seguridad	51	6.462.663,48
M1 Defensa	Informática, equipamiento, climatización, mobiliario, audiovisuales, aplicaciones especiales	10	95.480,08
M1 Administraciones Públicas	Equipamiento, audiovisuales, informática, software, mobiliario, seguridad	22	193.086,31
M1 Sanidad y Consumo	Aplicaciones especiales	1	7.950,79

MINISTERIO	TIPO DE BIEN	N1	IMPORTE EUROS
M1 Medio Ambiente	Telefonía, mobiliario, automóviles	5	1.585.126,43
M1 de la Presidencia	Informática	1	22.147,30
M1 de Fomento	Climatización	1	1.503,67
TOTAL		418	55.158.450,80

Por otra parte se denegaron 41 solicitudes con el siguiente detalle:

MINISTERIO	TIPO DE BIEN	N1
M1 Agricultura	Mobiliario	1
M1 Hacienda	Telefonía, informática	6
M1 Asuntos Exteriores	Seguridad, audiovisuales	2
M1 Interior	Informática, telefonía, audiovisuales, mantenimiento, seguridad	9
M1 Educación	Mobiliario, informática, telefonía, microinformática	10
M1 Ciencia y Tecnología	Medios audiovisuales, mobiliario, seguridad	4
M1 Trabajo y Asuntos Sociales	Informática, reprografía, material auxiliar	3
M1 Defensa	Audiovisuales	1
M1 AA.PP.	Informática, climatización, mobiliario	3
M1 de la Presidencia	Informática	1
M1 Medio Ambiente	Climatización	1
TOTAL		41

C.- BIENES INFORMATICOS NO DECLARADOS DE ADQUISICION CENTRALIZADA.

C1.- REALIZACIONES EN EL 2001.

Las adquisiciones por este concepto en el año 2001 han sido:

TIPO	IMPORTE EUROS
Equipos informáticos	10.943.310,99

D.- DATOS ANUALES DE LAS ADQUISICIONES SEGUN FORMA DE ADJUDICACION Y TIPO DE BIEN.

D1.- SEGUN FORMAS DE ADJUDICACION.

Durante este período los bienes adjudicados, clasificados por su forma de adjudicación han sido los siguientes:

POR CONCURSO

TIPO	IMPORTE EUROS
Bienes Catalogados	649.223.607,20
Concursos de Informática	1.409.952,40
Otros concursos	12.479.879,20
TOTAL	663.113.438,80

ADJUDICACIONES DIRECTAS

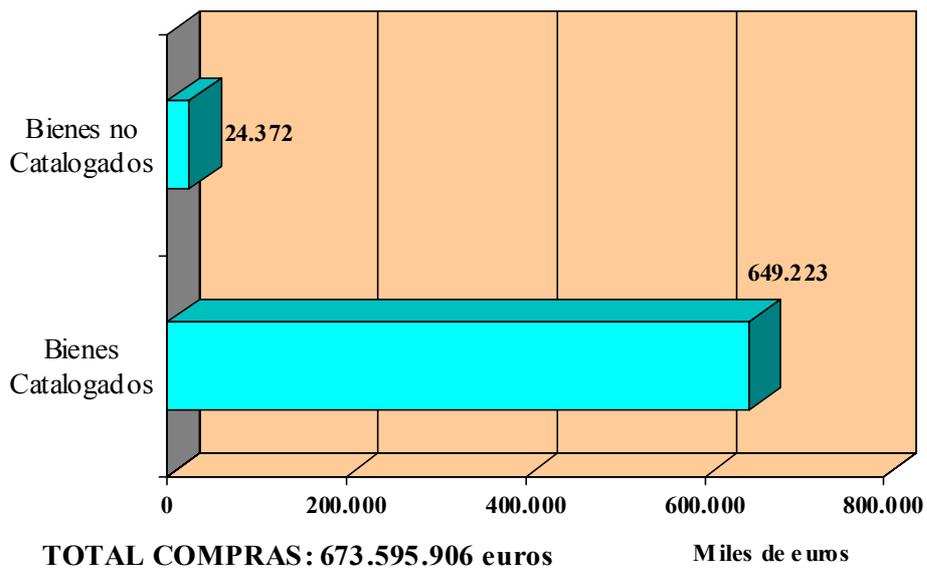
TIPO	IMPORTE EUROS
Adjudicaciones de Informática	9.533.358,59
Vehículos	949.108,75
TOTAL	10.482.467,34

TOTAL COMPRAS	673.595.906,14
----------------------------	-----------------------

D2.- SEGUN TIPO DE BIEN.

TIPO	IMPORTE EUROS
BIENES CATALOGADOS	649.223.607,20

**COMPRAS DEL EJERCICIO 2001
TIPOS DE BIENES**



BIENES NO CATALOGADOS	24.372.298,94
TOTAL	673.595.906,14

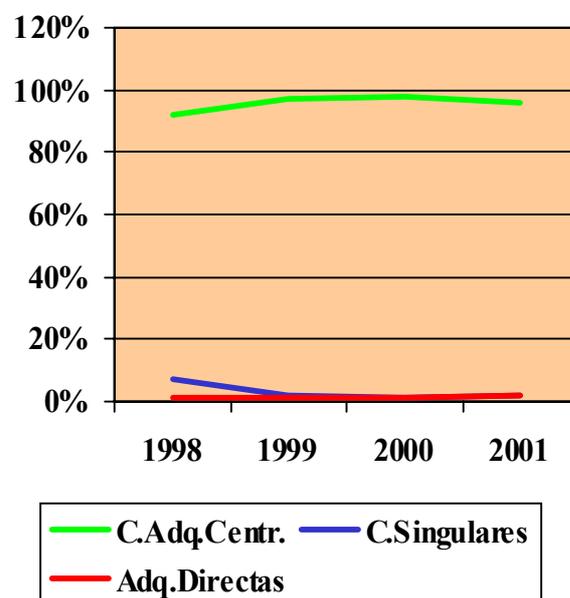
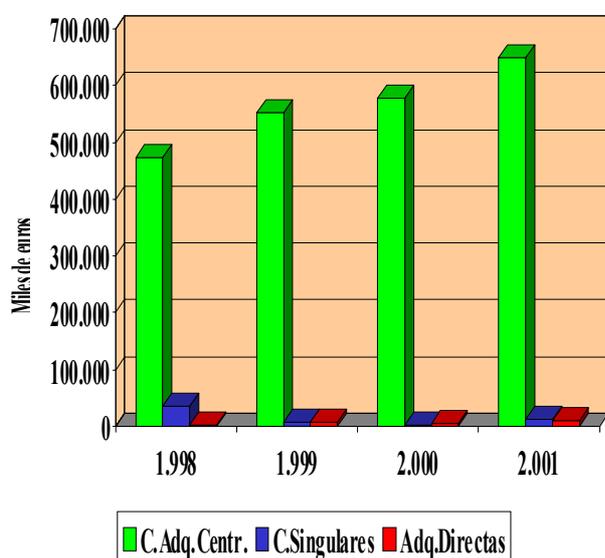
D3.- RESUMEN INTERANUAL.

**ADQUISICIONES SEGUN FORMAS DE ADJUDICACION
CUADRO COMPARATIVO: 1998 - 2001**

Miles de euros

	1.998		1.999		2.000		2.001	
	IMPORTE	% S/ TOTAL	IMPORTE	% S/TOTAL	IMPORTE	% S/TOTAL	IMPORTE	% S/TOTAL
CONCURSOS ADQUISICION CENTRALIZADA	472.605	92%	551.554	97%	577.290	98,4%	649.223	96,4%
CONCURSOS SINGULARES	35.026	7%	8.522	2%	3.588	0,6%	13.890	2%
ADQUISICIONES DIRECTAS	3.467	1%	7.981	1%	5.913	1%	10.482	1,6%
TOTALES	511.098	100%	568.057	100%	586.791	100%	673.595	100%

**ADQUISICIONES DE BIENES
EJERCICIOS 1998 - 2001**



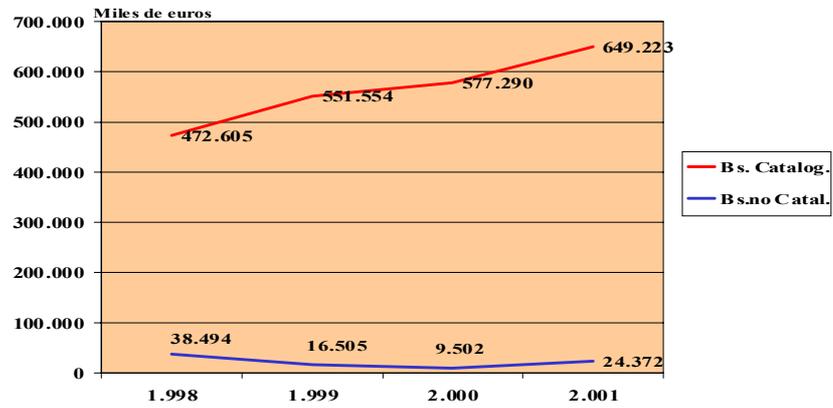
ADQUISICIONES SEGUN TIPO DE BIEN

CUADRO COMPARATIVO: 1998 - 2001

Miles de euros

TIPO DE BIEN	1.998	1.999	2.000	2.001
BIENES CATALOGADOS	472.605	551.554	577.290	649.223
BIENES NO CATALOGADOS	38.494	16.503	9.502	24.372

ADQUISICIONES SEGÚN TIPO DE BIEN
EJERCICIOS 1998-2001



***SUBDIRECCION GENERAL
DE EMPRESAS Y
PARTICIPACIONES ESTATALES***

SUBDIRECCION GENERAL DE EMPRESAS Y PARTICIPACIONES ESTATALES

I.- DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES.

A.- GESTION DE LA CARTERA DEL ESTADO.

La Dirección General del Patrimonio del Estado, a través de esta Subdirección, es la encargada de la administración de la cartera accionarial del Estado con el fin de maximizar el valor patrimonial de las empresas adscritas a la misma. La administración de la cartera del Estado engloba, tanto las operaciones con contenido presupuestario que afectan a sus empresas, como las actividades de seguimiento y control o cualquier actuación específica referida a las mismas.

A1.- SUSCRIPCION DE ACCIONES EN SOCIEDADES ESTATALES Y EN SOCIEDADES PRIVADAS.

De acuerdo con la Ley General Presupuestaria, se denominan sociedades estatales, las sociedades mercantiles en cuyo capital sea mayoritaria la participación, directa o indirecta, de la Administración del Estado o de sus Organismos Autónomos y demás Entes de Derecho Público. Su creación, así como la adquisición o pérdida de la posición mayoritaria requiere la autorización del Consejo de Ministros.

Una vez autorizada la creación de la sociedad estatal o acordada por la correspondiente Junta General la ampliación de capital, se procede a la elaboración del correspondiente expediente de gasto para la suscripción de acciones.

El procedimiento a seguir es idéntico cuando se trata de suscripción de acciones de sociedades privadas, si bien, si la suscripción implica la toma de la posición mayoritaria del Estado o sus Organismos Autónomos y Entes Públicos, se requiere, como hemos señalado, acuerdo del Consejo de Ministros.

A2.- SUBVENCIONES DE EXPLOTACION Y DE CAPITAL.

Las subvenciones a conceder por el Estado a las Empresas del Grupo Patrimonio figuran en los Presupuestos de Explotación y de Capital de las sociedades estatales, así como con carácter nominativo en los Presupuestos Generales del Estado de cada año, con carácter nominativo.

Una vez aprobado el presupuesto del ejercicio, se tramita el oportuno expediente de gasto para el abono de la subvención.

A3.- INGRESOS POR DIVIDENDOS.

Celebrada la Junta General de Accionistas, en la que se aprueban las cuentas del ejercicio anterior, se comprueba por la Subdirección si se acordó el reparto de dividendos a accionistas.

En el caso de que se haya acordado dicho reparto, se efectúa un seguimiento sobre el ingreso en efectivo del mismo, mediante comunicaciones con la Sociedad que ha de realizarlo, y con la Dirección General del Tesoro que es quien lo recibe.

A4.- ENAJENACION DE PARTICIPACIONES.

A semejanza de los bienes inmuebles, la L.P.E. distingue respecto de la enajenación de títulos valores, entre el órgano competente para acordar la enajenación, Art. 103, y el procedimiento de enajenación, Art. 104.

La Ley 13/96 de treinta de diciembre, de medidas fiscales administrativas y del orden social modifica dichos artículos, estableciendo en el Art. 103 que *La enajenación de los títulos representativos de capital propiedad del Estado en empresas mercantiles se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley General Presupuestaria* es decir, que la pérdida de la posición mayoritaria del Estado o de sus Organismos Autónomos y Entidades de Derecho Público debe acordarse por el Consejo de Ministros. Excepcionalmente, bastará con la autorización del Ministro de Hacienda para enajenar títulos que por su número no puedan considerarse como auténticas inversiones patrimoniales

En cuanto al procedimiento, el Art. 104 establece que la enajenación de valores se podrá realizar en mercados secundarios organizados, o fuera de los mismos, de conformidad con la legislación vigente. Para llevar a cabo dicha enajenación, los valores representativos de capital se podrán vender por el Estado o se podrán aportar o transmitir a una sociedad estatal cuyo objeto social comprende la tenencia, administración, adquisición y enajenación de acciones y participaciones en entidades mercantiles. La enajenación directa de los valores deberá ser acordada en todo caso por el Consejo de Ministros.

A5.- OTROS INGRESOS.

Además de los ingresos por dividendos y enajenación de participaciones, la Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales controla otros ingresos, tales como los derivados de la liquidación de empresas o amortizaciones de capital.

B.- SEGUIMIENTO Y CONTROL, TANTO INDIVIDUAL COMO GLOBALIZADO, DE LAS EMPRESAS DEL GRUPO.

A través de la Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales, la Dirección General del Patrimonio del Estado obtiene de forma continua a lo largo del año información económica y financiera sobre la evolución de las Sociedades Estatales integradas en su Grupo. Dicha información se obtiene a partir de:

- Estados financieros mensuales y documentación complementaria, en su caso, facilitada por la Sociedad.
- Actas de los Consejos de Administración que se celebran, por regla general, una vez al mes (excepto agosto).
- Programas de Actuación Plurianual (antiguo PAIF) y presupuestos de explotación y capital del ejercicio, junto con el presupuesto interno de la sociedad, en su caso.
- Documentación financiera, trimestral y anual, rendida al Tribunal de Cuentas, por conducto de la Intervención General de la Administración del Estado.
- Informes de auditorías.
- Datos concretos que se solicitan para algún seguimiento o actuación específica.

A partir de esta información se lleva a cabo un seguimiento y control de las empresas, que se materializa, principalmente, en la elaboración de numerosos informes, tanto periódicos como puntuales, en relación con cada una de las empresas que integran el Grupo Patrimonio.

Además de los informes individuales, la Subdirección de Empresas y Participaciones Estatales realiza una serie de actuaciones, de carácter general, cuyo objeto son todas las sociedades del Grupo en su conjunto, con el fin de dar un tratamiento y una visión global de dicho Grupo, que complemente a los análisis individuales de cada empresa.

C.- ACTIVIDADES ESPECIALES.

Las actividades especiales se refieren tanto a las sociedades de nueva creación, en las que esta Subdirección gestiona y coordina la tramitación, creación y puesta en funcionamiento de las nuevas sociedades estatales, como a las actuaciones significativas en relación con las empresas del Grupo y que no tienen un carácter periódico o sistemático.

II.-REALIZACIONES

A.- GESTIÓN DE LA CARTERA DEL ESTADO.

A1.- SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES DE SOCIEDADES ESTATALES Y PRIVADAS.

A1.1.- Suscripción de Acciones de Sociedades Estatales.

A1.1.1.- Realizaciones en el año 2001.

a) Cuadro resumen de suscripción de acciones de Sociedades Estatales con cargo a los presupuestos de la D.G.P.E.

Durante el período que abarca este informe se han suscrito acciones de Sociedades Estatales con el siguiente desglose según Empresa, con cargo a los presupuestos de la D.G.P.E. Aplicación Presupuestaria 15.04.612F.850:

SOCIEDAD	IMPORTE MILES DE EUROS	Nº OPERACIONES DE SUSCRIPCIÓN
SECCION 15 SERVICIO 04		
- SIEPSA	145.926	4
- ENISA	3.661	1
- NUEVO MILENIO	8.384	2
- INFEHSA	6.010	1
- ACCION CULTURAL EXTERIOR (SEACEX)	10.818	2
TOTAL	174.799	10

b) Cuadro resumen de suscripción de acciones de Sociedades Estatales con cargo a los presupuestos de otros Ministerios, o con aportaciones no dinerarias.

Durante el período que abarca este informe se han suscrito acciones de Sociedades Estatales con el siguiente desglose según Empresa y origen de los recursos financieros aportados por otros Ministerios.

SOCIEDAD	IMPORTE MILES EUROS	MINISTERIO ORIGEN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS
Aguas Cuenca Ebro	88.649	M° de Fomento
Aguas Cuenca Norte	16.678	M° Medio Ambiente
Aguas Cuenca Tajo	33.807	M° Medio Ambiente
CERSA	6.010	M° Ciencia y Tecnología
SEIASA Meseta Sur	48.081	M° Agricultura
SEIASA Nordeste	27.045	M° Agricultura
SEIASA Norte	27.045	M° Agricultura
SEIASA Sur y Este	48.081	M° Agricultura
S.E. Correos y Telégrafos	473.298	Aportación no dineraria
IMPROSA	308	Aportación no dineraria
SIEPSA	3.792	Aportación no dineraria
TOTAL.....	772.794	

Al.1.2.- Resumen interanual.

a) SUSCRIPCION DE ACCIONES DE SOCIEDADES ESTATALES
 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 15.04.612F.850
 CUADRO COMPARATIVO: 1998 – 2001
 Miles de euros

EMPRESAS	1998	1999	2000	2001
AGENCIA EFE	48.081	0	9.790	0
EMGRISA	1.202	1.202	1.202	0
ENUSA	24.040	0	0	0
MAYASA	7.813	8.414	6.611	0
SIEPSA	30.050	66.111	90.152	145.926
AGESA	75.054	60.101	35.247	0
LISBOA '98	2.103	1.743	0	0
CARLOS V Y FELIPE II	0	12.621	6.010	0
CERSA	3.161	3.071	0	0
ENISA	2.288	3.661	3.661	3.661
HANNOVER 2000	3.005	9.015	18.030	0
CIA.FF.CC. MADRID-ZARAGOZA-ALICANTE	4.832	0	0	0
ALICESA	0	180.303	0	0
NUEVO MILENIO	0	6.010	6.010	8.384
SENASA	0	0	6.010	0
SEACEX	0	0	0	10.818
INFEHSA	0	0	0	6.010
TOTALES	201.629	352.252	182.723	174.799

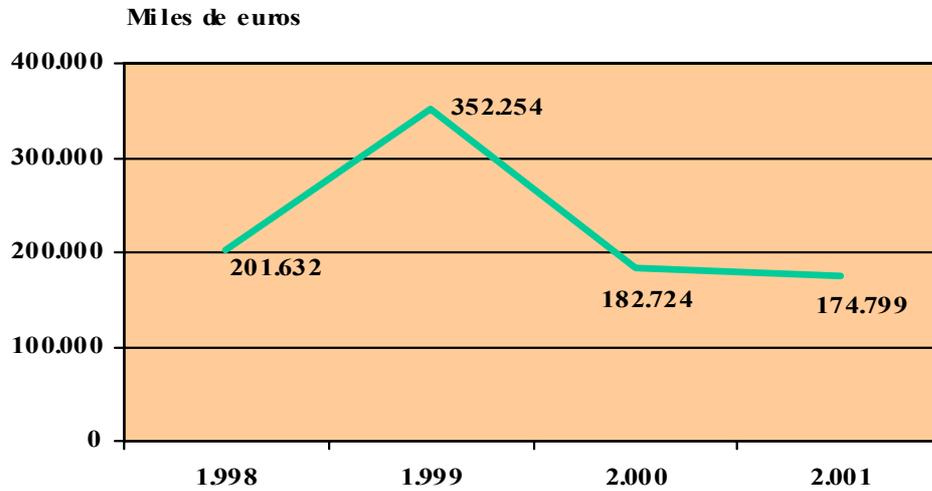
b) SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES DE SOCIEDADES ESTATALES REALIZADAS CON RECURSOS FINANCIEROS DE OTROS MINISTERIOS Y CON APORTACIONES NO DINERARIAS
CUADRO COMPARATIVO 1998-2001

Miles de euros

EMPRESAS	1998	1999	2000	2001
Mº Medio Ambiente:				
Aguas C. Ebro	0	0	0	88.649
Aguas C. Sur	115.394	0	0	0
Aguas C. Norte	0	0	0	16.678
Aguas C. Tajo	0	0	0	33.807
Aguas del Júcar	92.556	0	0	0
Depuradora Baix llobregat	510	0	0	0
Hidroguadiana	0	69.717	0	0
Aguas del Duero	0	79.183	0	0
Aguas C. Segura	0	60.702	0	0
Aguas C. Guadalquivir	0	142.440	0	0
Canal de Navarra	0	0	192.324	0
Canal de Segarra Garrigues	0	0	162.273	0
Mº Agricultura:				
Seiasa del Nordeste	0	99.167	0	27.045
Seiasa del Norte	0	42.071	0	27.045
Seiasa de la Mesta Sur	0	81.737	0	48.081
Seiasa del Sur y Este	0	77.530	0	48.081
Mº Ciencia y Tecnología:				
CERSA	0	0	0	6.010
Ampliaciones capital con aportaciones no dinerarias:				
Correos y telégrafos	0	0	0	473.298
Improasa	0	0	0	308
Siepsa	0	0	0	3.792
SEPPa	601.158	0	240	0
Aguas C. Ebro	0	0	88.649	0

TOTAL	809.618	625.547	443.486	772.794
-------------	---------	---------	---------	---------

SUSCRIPCION DE ACCIONES DE SOCIEDADES ESTATALES
EJERCICIOS 1998 - 2001
 Capítulo 8 Artículo 85 Sección 15.04



A2.- SUBVENCIONES.

A2.1.- Realizaciones en el año 2001.

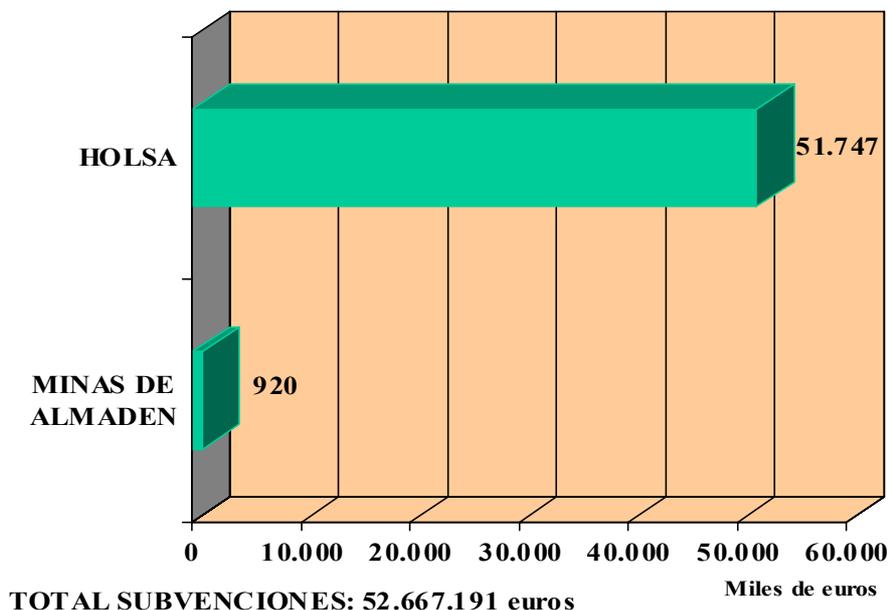
Las empresas del Grupo han recibido con cargo a los Presupuestos del Ministerio de Hacienda las siguientes subvenciones:

SUBVENCIONES DE EXPLOTACION	IMPORTE EUROS
MINAS DE ALMADEN (MAYASA)	920.049
TOTAL	920.049

SUBVENCIONES DE CAPITAL	IMPORTE EUROS
HOLSA	51.747.142
TOTAL	51.747.142

TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL Y DE EXPLOTACION	52.667.191
------------------------------------------------------	------------

**SUBVENCIONES RECIBIDAS POR EMPRESAS DEL GRUPO
EJERCICIO 2001**



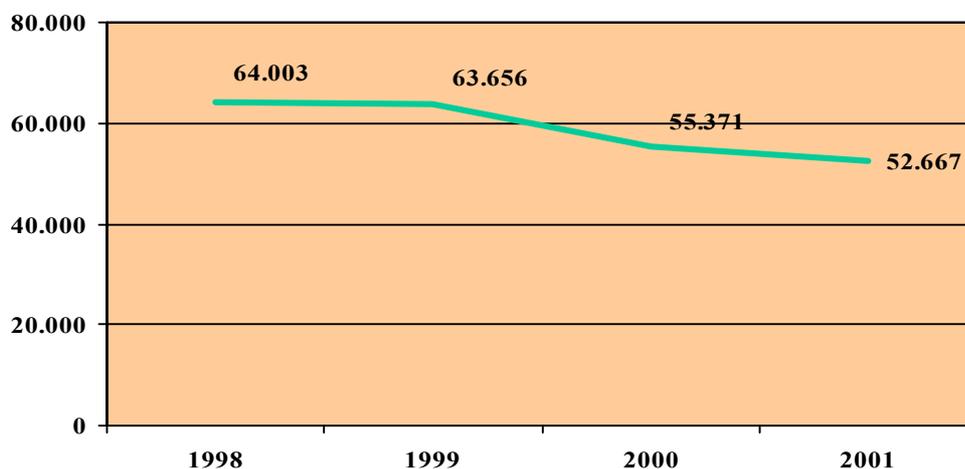
A2.2.- Resumen interanual.

**SUBVENCIONES RECIBIDAS POR EMPRESAS DEL GRUPO CON CARGO
A LOS PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA
CUADRO COMPARATIVO: 1998 - 2001**

EMPRESAS	1998	1999	2000	2001
<u>SUBVENCIONES DE EXPLOTACION:</u>				
MINAS DE ALMADEN Y ARRAYANES	2.208.118	2.208.118	2.208.118	920.049
<u>SUBVENCIONES DE CAPITAL:</u>				
INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS HISPALENSES	10.217.206	10.217.206	3.405.735	0
AUCALSA	5.574.676	3.390.004	0	0
HOLSA	46.003.269	47.840.563	49.757.191	51.747.142
	64.003.269			

SUBVENCIONES RECIBIDAS POR EMPRESAS DEL GRUPO
EJERCICIOS 1998 - 2001

Miles de euros



EMPRESAS	1998	1999	2000	2001
TOTALES (EN EUROS)		63.655.891	55.371.044	52.667.191

A3.- INGRESOS POR DIVIDENDOS PROCEDENTES DE SOCIEDADES PARTICIPADAS POR EL ESTADO.

A3.1.- Realizaciones en 2001.

Durante este período los ingresos procedentes de dividendos, han sido los siguientes:

SOCIEDADES	IMPORTE EUROS
S.E. PARTICIPACIONES PATRIMONIALES (SEPPA)	36.060.726
BAQUEIRA BERET	3.931
CESCE	3.015.000
MERCASA	5.128.340

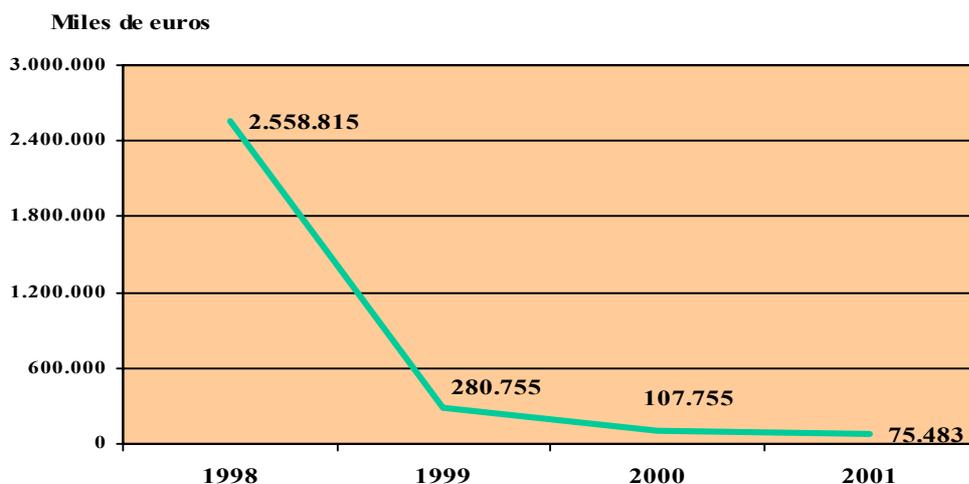
SOCIEDADES	IMPORTE EUROS
CETARSA	23.795.497
BEX CARTERA	62.903
TRAGSA	7.417.504
TOTAL INGRESADO EN 2001	75.483.901

A3.2.- Resumen interanual.

INGRESOS POR DIVIDENDOS DE SOCIEDADES PARTICIPADAS POR EL ESTADO
CUADRO COMPARATIVO: 1998 - 2001

EMPRESAS	1998	1999	2000	2001
TABACALERA	13.442.167	0	0	0
TELEFONICA DE ESPAÑA	495	0	0	0
TRANSMEDITERRANEA	1.037.710	1.037.710	1.037.710	0
CETARSA	475.910	547.296	594.887	23.795.497
RADIO POPULAR	58.718	73.191	29.148	0
CESCE	2.265.064	2.416.068	2.412.000	3.015.000
MERCASA	0	0	0	5.128.340
BAQUEIRA BERET	3.048	1.701	3.597	3.931
TRAGSA	0	0	0	7.417.504
S.E. PATRIMONIO II	821.696	28.239.666	0	0
BEX CARTERA	0	0	247.513	62.903
S.E. PARTICIPACIONES PATRIMONIALES (SEPPA)	2.540.710.485	176.439.125	82.432.700	36.060.726
SEGIPSA	0	0	20.997.595	0
TOTALES (EN EUROS)	2.558.815.293	208.754.757	107.755.150	75.483.901

**INGRESOS POR DIVIDENDOS DE SOCIEDADES
PARTICIPADAS POR EL ESTADO
EJERCICIOS 1998 - 2001**



A4.- ENAJENACIÓN DE PARTICIPACIONES.

A4.1.- Realizaciones en 2001.

No se han realizado enajenaciones directamente por la Dirección General del Patrimonio del Estado.

A4.2.- Resumen interanual.

En 1998, 1999 y 2000 no se realizaron enajenaciones de participaciones.

A5.- OTROS INGRESOS.

A5.1.- Realizaciones en 2001.

Se incluyen en este apartado:

SOCIEDAD	IMPORTE EUROS
· MERCO (Intereses y activos de liquidación).	107.454
· AUCALSA (Reintegro subvenciones).	5.794.081
· AUDASA (Reintegro subvenciones).	6.349.014
· SIEPSA	5.162
TOTAL	12.255.711

A5.2.- Resumen interanual.

OTROS INGRESOS CUADRO COMPARATIVO: 1998-2001

EMPRESAS	Importe Euros			
	1.998	1.999	2.000	2.001
AUDASA	0	0	0	6.349.014
S.E. PATRIMONIO II (Reducción capital)	0	3.509.910	0	0
ARGENTARIA (Intereses c/c)	0	8	0	0
MERCO (Intereses liquidación)	118.323	88.808	135.977	107.454
SIEPSA (Reducción capital)	4.161	0	3.916	5.162
AUCAISA (Reintegro Subvenciones)	0	0	0	5.794.081
BEX CARTERA. SIM (Reducción capital)	420.620	0	0	0
IMPI (Desinversiones)	278.219	7.178	34	0
TELEFÓNICA	513	27	0	0
SEPPa (Reducción capital)	0	147.272.007	0	0
SONAVALCO. SGR (Intereses préstamo)	0	1.202.024	0	0
TOTAL	821.836	152.079.962	139.927	12.255.711

B.- ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL, TANTO INDIVIDUALES COMO GLOBALIZADO, DE LAS EMPRESAS DEL GRUPO.

B1.- ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL.

B1.1.- Realizaciones en 2001.

Durante 2001, los informes y actuaciones tanto de seguimiento de las Sociedades del Grupo, como generales de la Subdirección cabe resumirlas en:

· Actuaciones referentes a Sociedades estatales	771
· Actuaciones referentes a otras Sociedades	16
· Actuaciones referentes al Grupo Patrimonio en conjunto	158
· Actuaciones varias y generales	981
<i>Total informes y actuaciones</i>	<i>1.926</i>

NOTA: La tramitación de nombramientos y ceses de consejeros, la elaboración de las fichas de Cartera de Valores, las contestaciones a preguntas parlamentarias y los PARC,

así como el resto de informes y actuaciones de carácter general y periódico se recoge comentario propio en el apartado de ACTUACIONES GENERALES.

B2.- ACTUACIONES GENERALES.

B2.1.- Realizaciones en el año 2001.

1.) Gestión del Presupuesto de las Sociedades del Grupo.

Las dotaciones presupuestarias para 2001 ascendieron a 415.299.364 euros para las Sociedades Estatales.

Por lo que respecta a las subvenciones, los créditos presupuestarios aprobados como transferencias corrientes (subvenciones de explotación) ascendieron a 2.208.118 euros, mientras que para las transferencias de capital (subvenciones de capital) el presupuesto se elevó a 51.747.142 euros.

2.) Asistencia a las Juntas Generales Ordinarias de accionistas en representación del Estado.

Esta constituye una actuación normal del 21 trimestre de cada ejercicio, por cuanto que la Ley de Sociedades Anónimas obliga a la celebración de estas Juntas antes de finalizar el mes de junio.

En base a la información proporcionada por el informe de auditoría se propone, en su caso, a la sociedad las modificaciones de los estados financieros que se consideren necesarias, o bien se aprueban los estados financieros presentados.

3.) Recepción y revisión de los PAP y de los Presupuestos de Explotación y Capital.

Durante el primer semestre del 2001 tuvo lugar la recepción y revisión de los Programas de Actuación Plurianual (PAP) que sustituyen al anterior documento PAIF, así como de los Presupuestos de Explotación y Capital de las empresas, correspondientes al ejercicio siguiente. En el caso de que alguna empresa no remita la documentación se procede a su reclamación.

Ambos documentos son estudiados con la empresa y remitidos para la aprobación por el Consejo de Ministros, en el caso de los PAP, o por las Cortes Generales en el caso de los Presupuestos de Explotación y Capital.

También se han remitido los preceptivos expedientes de modificación presupuestaria del ejercicio en 2001 de aquellas sociedades a las que se les ha requerido.

4.) Actualización del fichero de Consejeros de las Empresas del Grupo.

La labor de actualización y revisión del fichero de consejeros es continua a lo

largo de todo el año.

Se han tramitado y volcado a las bases de datos los ceses y nombramientos de consejeros representantes del capital del Estado, por un total de 101 expedientes.

5.) Estudios y gestiones para la transmisión de la participación estatal en el capital de Sociedades.

Se realizan ocasionalmente estudios, valoraciones y gestiones relacionadas con la posible enajenación de la participación accionarial en el capital de algunas de las sociedades pertenecientes a la Dirección General del Patrimonio del Estado. En concreto, en el año 2001 se han realizado diversos estudios y gestiones relativos al traspaso de las participaciones accionariales de titularidad estatal a SEPI y a IMPROASA, traspasos que se formalizaron en 2001.

6.) Elaboración de Informes generales del Grupo.

Se han realizado a lo largo del ejercicio dos informes globales a partir de las fichas individualizadas de las Sociedades del Grupo.

Dichas fichas tienen un carácter informativo a nivel interno, recogiendo no sólo datos económicos básicos de la Sociedad: Balance de situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y cifras más significativas; sino también otros datos fundamentales de la Sociedad como el objeto social, el capital social, y una reseña de los principales problemas y perspectivas de la misma.

Además durante el segundo semestre, una vez aprobados los estados financieros de las sociedades por las Juntas Generales de accionistas, se procede a la elaboración de un informe que incluye datos agregados del Grupo e individualizados de cada una de las empresas.

7.) Informe de previsiones de cierre del ejercicio.

Se ha realizado un informe sobre las previsiones de cierre de 2001 de los datos económico-financieros más significativos de las Empresas del Grupo.

Además, se han realizado sucesivas actualizaciones de las fichas de previsiones en base a datos provisionales, a cuentas aprobadas por el Consejo de Administración y a cuentas definitivas aprobadas por Junta General.

8.) Respuestas a preguntas de Órganos del Poder Legislativo.

A lo largo del año se han atendido 113 consultas y peticiones de información del Poder Legislativo.

9.) Tramitación de diversos informes sobre justificación de cuentas.

Se han remitido, en su momento, todos los expedientes relativos a la justificación de cuentas de las ampliaciones de capital reseñados en el apartado A.1 de realizaciones, que corresponden a la Sección 15, Servicio 04.

10.) Seguimiento de la situación de los Ingresos Patrimoniales del Estado.

Se viene realizando a lo largo del año un seguimiento de los ingresos patrimoniales recogidos en los apartados A.3, A.4 y A.5, así como de las posibles incidencias que han surgido en relación con los mismos, con el fin de que el ingreso en el Tesoro sea lo más ágil posible.

11.) Actualización de la Cartera de Valores.

Se ha actualizado la Cartera de Valores del Estado, cumplimentándose las fichas establecidas por el Subsistema de Cartera de Valores integrado dentro de la Contabilidad Pública, lo que permite su posterior registro contable y mantener actualizado el valor de la Cartera del Estado. Se han elaborado 197 fichas de actualización de las participaciones accionariales del Estado.

12.) Aplicación y seguimiento del Plan de Austeridad y Reducción de Costes@ (PARC)

En la línea de austeridad y control de gastos marcada por los Presupuestos Generales del Estado para 1997 se puso en marcha para las empresas públicas un procedimiento de control de gasto basado en la elaboración de los Planes de Austeridad y Reducción de Costes@ (PARC) en cada empresa.

El seguimiento de los PARC durante 2001 se ha traducido en la elaboración de 34 informes a lo largo del año.

13.) Memoria de actividades.

Con carácter trimestral se elaboran las fichas correspondientes al SIMO, las cuales sirven de base para la elaboración del informe anual de las actividades de la Subdirección.

14.) Aplicación de la Instrucción Reguladora de las relaciones con las Sociedades Estatales participadas por la D.G.P.E.

En marzo de 2001 se estableció por la D.G.P.E. esta Instrucción Reguladora, siendo comunicada a todas las Sociedades Estatales integradas en el Grupo Patrimonio.

Las principales actuaciones realizadas respecto a esta Instrucción han sido:

- Comunicación de la Instrucción a las Sociedades del Grupo, dando traslado de la misma, igualmente, a las Sociedades de nueva creación.
- Atención y resolución de las dudas o cuestiones planteadas por las Sociedades.
- Verificación de la correcta adecuación de las Facultades de Poderes de los directivos de las Sociedades a los principios establecidos en la Instrucción; dando lugar esta verificación a más de 100 actuaciones por parte de esta Subdirección.

C.- ACTUACIONES ESPECIALES.

- CONSTITUCIÓN DE S.E. AGUAS DE LA CUENCA DEL NORTE, AGUAS DE LA CUENCA DEL TAJO, CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., E INFRAESTRUCTURAS DEL TRASVASE.

Durante el año 2001 se han constituido las Sociedades Estatales:

“S.E. Correos y Telégrafos, S.A.” fue constituida mediante escritura pública de 29 de junio de 2001, en cumplimiento del Acuerdo de Consejo de Ministros de 22 junio de 2001, de acuerdo con el artículo 58 de la Ley 14/2000, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

“Aguas de la Cuenca del Norte, S.A.” fue constituida mediante escritura pública de 30 de julio de 2001, en cumplimiento del Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de mayo de 2001; y de acuerdo con el artículo 158.5 de la Ley 13/1996, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social que autoriza al Consejo de Ministros a constituir una o varias Sociedades estatales cuyo objeto social sea la construcción y/o explotación de determinadas obras públicas hidráulicas.

“Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A.” fue constituida mediante escritura pública de 31 de julio de 2001, en cumplimiento del Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de mayo de 2001; y de acuerdo con el artículo 158.5 de la Ley 13/1996, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social que autoriza al Consejo de Ministros a constituir una o varias Sociedades estatales cuyo objeto social sea la construcción y/o explotación de determinadas obras públicas hidráulicas.

El Acuerdo de Consejo de Ministros de 7 de diciembre de 2001 autoriza la creación de la S.E. “Infraestructuras del Trasvase, S.A.”, de acuerdo con el artículo 132.1 del texto refundido de la Ley de Aguas (R.D. Legislativo, 1/2001, de 20 de julio) que autoriza al Consejo de Ministros a constituir una o varias sociedades estatales cuyo objeto social sea la construcción, explotación o ejecución de obras hidráulicas. La Sociedad está pendiente de constitución al cierre de este informe.

En todas ellas el Estado es el titular de la totalidad de su capital social.

- RACIONALIZACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN DE LAS EMPRESAS ADSCRITAS A LA DGPE.

El Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de junio de 1996 estableció las bases del proceso de modernización y racionalización del Sector Público Empresarial del Estado.

La mejora de la estructura de los grupos públicos titulares de participaciones societarias ha sido uno de los instrumentos que han facilitado la consecución de tales objetivos de modernización y racionalización.

La modificación de la Ley del Patrimonio del Estado (Ley 7/2001) trata de facilitar el proceso de reordenación de las participaciones públicas.

Consecuencia directa de esta reordenación es el Acuerdo de Consejo de Ministros de 25 de mayo de 2001 por el que se incorpora a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) la participación accionarial en el capital de determinadas Sociedades de Titularidad Pública. Se traspasó la participación accionarial de 11 Sociedades hasta entonces dependientes de la Dirección General del Patrimonio del Estado, a saber: Agencia Efe, S.A.; Alimentos y Aceites, S.A.; Axis, Participaciones Empresariales, SGEGR, S.A.; BexCartera, SIM, S.A.; Cetarsa; Compañía Transmediterránea, S.A.; Emgrisa; Enausa; Expasa; Mayasa y SEPPa.

En esta misma línea de reordenación de las participaciones públicas y dentro de las Sociedades dependientes de la Dirección General del Patrimonio del Estado, cabe inscribir el Acuerdo de Consejo de Ministros de 9 de marzo de 2001 por el que se autoriza a la Dirección General del Patrimonio del Estado para efectuar la aportación de las acciones que son de su propiedad, de las Sociedades: Sogarte, SGR; Araval, SGR; ISBA, SGR; Deporte y Montaña de la Comunidad de Madrid, S.A.; Baqueira Beret, S.A.; y Bic Euronova, SCR, S.A., a la Sociedad, también de la Dirección General del Patrimonio del Estado, Inmobiliaria de Promociones y Arriendos, S.A. (IMPROASA), traspaso que se formalizó el 17 de mayo de 2001.

- ACTUACIÓN DE LA SECCIÓN DE ARCHIVO Y REGISTRO.

Las actuaciones realizadas han sido las siguientes:

1. Continuación del proceso de reconocimiento y control de la documentación que obraba en el archivo, iniciado en el año 2000. Ello ha supuesto:
 - Signaturización o numeración provisional de las cajas de archivo, e

instalación en estanterías.

- Realización de un registro topográfico de esta documentación.
- Creación de una base de datos informatizada, partiendo del registro topográfico. En esta base de datos están reflejadas las citadas cajas.
- Eliminación de folletos publicitarios, fotocopias de recortes de prensa, fotocopias del BOE, publicaciones antiguas y duplicadas.

2. También se ha continuado el proceso de traslado al Archivo de la documentación que ya no era de uso continuo y estaba guardada en los archivadores del Registro, eliminando las fotocopias y documentación repetida, y dejando espacio para introducir la documentación que estaba fuera de los archivadores y también la documentación nueva que se iba recibiendo. Este proceso también se ha seguido con las once empresas que han pasado a la SEPI.

3. Así mismo, se ha realizado un sistema homogéneo de ordenación y archivo de la documentación en el registro, colocando la documentación de cada empresa en un mismo archivador, ordenando la documentación por empresas alfabéticamente y renovando carpetas y rótulos.

4. Al mismo tiempo se han realizado las actividades propias de una Sección de Archivo y Registro:

- Registro de entrada de 2.495 documentos y Registro de salida de 1.197 documentos.
- Clasificación y custodia de toda la documentación remitida por las Empresas a este centro, primero en el registro y posteriormente en el archivo.
- Búsqueda de los documentos requeridos por las otras unidades de esta Subdirección.

- *OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR ESTA SUBDIRECCIÓN GENERAL DURANTE EL AÑO 2001.*

1. Actividades de “relaciones con las empresas del Grupo”, entre las que se incluyen:

- Asistencia, en representación del Estado, a las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas a lo largo del año.
- Estudio de las propuestas de Actas de las Juntas Generales antes mencionadas.
- Comunicación, información y análisis con los responsables de las sociedades, de las cuestiones suscitadas puntual o específicamente en las mismas.
- Actividades de apoyo, asesoramiento y consultoría a los órganos de las Sociedades del Grupo, y a órganos de la Administración General del Estado respecto a cuestiones relativas a aquellas Sociedades.

2. Actividades habituales de la Subdirección:

- Alimentación continua de la base de datos con los balances y cuentas de resultados de las Sociedades del Grupo Patrimonio, a medida que se van recibiendo en este Centro.
- Actualización continua de relación comprensiva de las diversas empresas integradas en el Grupo, con constancia del porcentaje de participación, domicilio, teléfonos, etc.
- Actualización de la base de datos interna de la Subdirección General, de retribuciones de directivos de las Sociedades del Grupo.

3. Actividades relacionadas con el personal que presta servicios en la Subdirección General y otras de carácter general.

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA GENERAL

I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Como es frecuente en las unidades de notable volumen de actividad y presupuesto, la Dirección General del Patrimonio del Estado cuenta con una Subdirección General, la Secretaría General, que centraliza el conjunto de las actividades instrumentales, de coordinación y apoyo al Director y al resto de las Subdirecciones. Funcionalmente está organizada en cuatro áreas: Jurídica, que se encarga de la gestión de medios personales y materiales, gestión económica y coordinación, apoyo y control; Financiera, que asume la gestión presupuestaria y la planificación y seguimiento de objetivos; la Unidad de Informática, que tiene a su cargo el equipamiento y servicios informáticos; y la Unidad de expropiaciones, encargada de las actuaciones administrativas derivadas de la expropiación de Rumasa.

A.- GESTIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES.

A1.- GESTION DE PERSONAL.

La Secretaría General, como Unidad de carácter instrumental y de apoyo al resto del Centro Directivo, tiene a su cargo las actividades referentes a la gestión de todo su personal, funcionario o laboral, en relación directa con la Subdirección General de Gestión de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría General Técnica del Departamento.

En tal sentido, se encarga de centralizar y coordinar todas las actuaciones encaminadas a la tramitación de nombramientos, trienios, licencias, permisos, informes de todo tipo, ceses, etc.

Como auxiliar de la Habilitación General colabora en la depuración de nóminas, entrega de liquidaciones de haberes o nominillas a los interesados, etc.

A causa de la creciente importancia de las actividades de formación en el Departamento, participa en la coordinación y preparación de cursos distribuyendo la información a las Subdirecciones del Centro Directivo, recopilando las solicitudes de participación en cursos y tramitando todas sus incidencias.

Por último, en colaboración con las unidades correspondientes de los Servicios Centrales o Periféricos, prepara la convocatoria de las plazas vacantes para su inclusión en los concursos de méritos, generales o específicos, y participa en las comisiones de selección que resuelven los mismos, representando al Centro Directivo.

A2.- GESTION DE MEDIOS MATERIALES.

a) Contratación con empresas instrumentales y de servicios.

La Dirección General efectúa la contratación y pago de los servicios que afectan a los medios materiales que utiliza (fotocopiadoras, ascensores, aparatos aire acondicionado, etc.), así como de los de seguridad y limpieza de las dependencias que ocupan sus Subdirecciones (con excepción del espacio ocupado en la Sede de Alcalá, 5), y la conservación de los bienes inmuebles patrimoniales.

Ello exige la preparación y tramitación de los respectivos expedientes para la contratación cada año de los servicios de seguridad, limpieza, mantenimiento de aparatos de material de oficina, administración de bienes patrimoniales, etc.

b) Suministros, cuya gestión conlleva:

- la adquisición, con cargo a los créditos anuales, del mobiliario que necesiten las distintas unidades, su recepción, comprobación, almacén y cumplimentación de pedidos efectuados.
- el mantenimiento actualizado del inventario de material.
- la gestión de los suministros eléctricos y telefónicos (contratación de líneas, pago facturas, etc.).

B.- GESTIÓN ECONÓMICA.

A través del Servicio de Gestión Económica de la Secretaría, directamente, o en coordinación con las Subdirecciones o Delegaciones, se tramitan los expedientes de gasto correspondientes a los créditos comprendidos en el programa presupuestario 612F AGestión del Patrimonio del Estado@

En este Servicio está ubicada la Habilidad con que cuenta la Dirección General de Patrimonio para sus pagos, lo que efectúa a través de una cuenta corriente abierta en el Banco de España, con la preceptiva autorización del Tesoro. Con carácter general, a través de esta Habilidad se abonan los pagos tramitados como pagos a justificar y anticipos de caja, mientras que los pagos en firme son abonados directamente por el Tesoro.

Las actuaciones del servicio de gestión económica varían en función de los distintos

procedimientos de pago:

Pagos en firme, constituidos fundamentalmente por expedientes de obras -inversiones- financiadas con cargo a los créditos del Capítulo VI de la Sección 31, o con cargo al Capítulo II si son de reparación o mantenimiento; los contratos con empresas consultoras y de servicios, con pagos unitarios superiores a las 5.000 € siempre, y opcionalmente entre 600 € y 5.000 € (servicios de vigilancia y seguridad de los edificios donde radican sus Subdirecciones, limpieza, mantenimiento de equipos informáticos y de oficina, administración de fincas urbanas arrendadas, investigación de bienes presuntamente de titularidad estatal, de cursos de formación, etc). y los suministros con pagos unitarios superiores a 5.000 € siempre, y opcionalmente entre 600 € y 5.000 €, (adquisición de bienes informáticos, mobiliario, material de oficina, gastos de luz, teléfono, etc..

La gestión económica de estos pagos conlleva la tramitación de los documentos contables para su fiscalización, autorización del gasto, mecanización etc.

Pagos a justificar, constituidos por aquellos cuyo importe exacto se desconoce de antemano, no se dispone previamente del documento que justifica el pago, o que requieren justificación posterior (ampliaciones de capital en sociedades estatales o no estatales, y transferencias corrientes y de capital), en los que la gestión económica conlleva la recepción de la petición de fondos, preparación de la propuesta de gasto y pago, tramitación de los documentos contables, pago material y preparación de la cuenta justificativa para su envío a fiscalización y al Tribunal de Cuentas.

Anticipos de caja fija, para gastos del Capítulo II siempre que sean inferiores a 600 €, y opcionalmente de 600 € a 5.000 €, a través de cuyo sistema se pagan una pluralidad de gastos como son dietas, gastos de viaje, gastos de representación del Director, pago de honorarios profesionales a notarios y registradores, anuncios en boletines oficiales, pequeños suministros etc., cuya gestión requiere la petición de fondos, recepción de las facturas, justificantes de dietas, etc., pago por transferencia, cheque o en metálico, confección de la cuenta justificativa, petición de reposición de fondos, etc.

Sea cual sea el procedimiento de pagos, se lleva un control de fondos y pagos, con arques periódicos, comprobaciones bancarias y estados trimestrales de situación de tesorería.

C.- COORDINACIÓN, APOYO Y CONTROL.

C1.- COORDINACIÓN.

La Secretaría General actúa como órgano de coordinación de aquellas actuaciones que

requieran la participación de varias unidades de la Dirección.

Estas actividades de coordinación se pueden agrupar en los siguientes bloques:

a) Coordinación normativa.

La Secretaría General coordina y colabora en la tramitación de iniciativas normativas que afectan a las funciones que tiene encomendadas la Dirección General. Esta colaboración se realiza con otras unidades de la Dirección General o del propio Ministerio.

b) Coordinación de informes y disposiciones.

El núcleo principal lo constituyen los informes a asuntos repartidos para consideración de la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios, Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos o Consejo de Ministros, y que son enviados por entender afectan a la competencia de la Dirección General.

c) Coordinación de las alegaciones a Informes del Tribunal de Cuentas.

Cada año se coordinan las alegaciones a efectuar a la Cuenta General del Estado, el Informe anual sobre la actividad del sector público estatal y los informes singulares respecto de actividades de la Dirección (contratos específicos de obras, etc.)

d) Coordinación de temas parlamentarios, que comprende:

- la coordinación de la contestación a preguntas parlamentarias.
- la coordinación de los informes sobre las proposiciones no de Ley, interpelaciones, mociones, etc.
- la coordinación de la preparación de las comparecencias parlamentarias en Comisión, del Director General, y la preparación de los informes que sean solicitados para las comparecencias del Ministro o Subsecretario.

C2.- APOYO Y CONTROL.

a) Registro y Biblioteca.

La Dirección General cuenta con un Registro General informatizado que permite la recepción y registro de entrada y salida, tanto por su dependencia central (Alcalá, 9), como por todas y cada una de las Subdirecciones.

La Dirección cuenta también con una pequeña biblioteca, nutrida con fondos bibliográficos sobre las competencias que tiene asumidas.

b) Control de expedientes.

Mediante esta actividad se efectúa un control de calidad de los expedientes procedentes de las Subdirecciones, que deben ser firmados por el Director General (comprobación de que reúnen los requisitos, se han solicitado los informes etc.)

D.- GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

La Gestión Presupuestaria comprende las siguientes actuaciones:

D1.- ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN.

Se prepara, en coordinación con todas las Subdirecciones, el Anteproyecto de Presupuesto del Programa 612.F *Gestión del Patrimonio del Estado*. Una vez preparado se realiza un seguimiento de su tramitación hasta su aprobación por las Cortes como Ley de Presupuestos Generales del Estado (reuniones con la Oficina Presupuestaria, informes para contestación a enmiendas, etc.).

D2.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO.

Esta actuación se realiza con carácter mensual mediante tres documentos:

a) Informe sobre ejecución del Presupuesto.

Se confecciona un cuadro comparativo del año en curso y del anterior para cada uno de los capítulos presupuestarios a nivel de concepto, que refleja tanto el crédito concedido, como el comprometido y realizado. A su vez se acompañan gráficos representativos de los cuadros anteriores, que comparan los datos de la Dirección con los totales del Ministerio.

A nivel de capítulo, se realiza un cuadro resumen para comparar el año en curso con el precedente y su gráfico correspondiente.

A nivel de artículo, se elabora un cuadro con los créditos iniciales, modificaciones y créditos definitivos a final de cada mes, y otro con los créditos definitivos, retenciones, autorizaciones y créditos disponibles, a la misma fecha.

b) Informe de seguimiento de la inversión por Proyectos.

Se obtiene, a través del terminal del SICOP, la situación del concepto 630 de la Sección 31 y un extracto de todas las operaciones realizadas durante el mes.

Se confecciona una ficha por cada proyecto de inversión, en donde se detallan las cantidades comprometidas y realizadas, tanto operación por operación, como el total acumulado.

Una vez hecho esto se confeccionan las siguientes fichas resumen:

- cantidades comprometidas y realizadas de todo el programa de inversión.
- inversiones reales por proyectos.
- inversiones reales por naturaleza.
- inversiones reales por Comunidades Autónomas.

c) Informe de seguimiento de la inversión en Activos Financieros.

Siguiendo el mismo procedimiento que en el informe anterior, se obtiene mensualmente la ejecución de concepto 15.04 612F 850 “Adquisición de acciones de Sociedades Estatales”.

La información se presenta a nivel de empresas, preparando un cuadro con las cantidades invertidas en cada empresa y el crédito disponible.

E.- PLANIFICACION, SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS Y MEMORIA DE ACTIVIDADES.

E1.- PLANIFICACION, SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS Y MEMORIA DE ACTIVIDADES.

Ello se realiza mediante cuatro documentos:

a) El Sistema de Información y Seguimiento de las Actividades de la Dirección General del Patrimonio del Estado del año en curso, que se realiza trimestralmente a través de un sistema de ficha por actividad.

b) La Memoria y Objetivos Presupuestarios, con sus indicadores, que la Oficina Presupuestaria lo integra posteriormente dentro de la Memoria de Objetivos del Anteproyecto de Presupuesto del Ministerio de Hacienda para el año siguiente.

c) Resumen de las Actividades de la Dirección General del Patrimonio del Estado del año anterior, documento tipo Memoria. Así mismo se realiza un resumen destinado a la Memoria Anual de la Subsecretaría del Ministerio.

d) Ejecución de los Objetivos e Indicadores de Actividad de la Dirección General del

Patrimonio del Estado del año en curso: Trimestralmente y basándonos en las fichas de actividad se realiza un documento de seguimiento de los objetivos presupuestarios y de las actividades de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

F.- GESTIÓN DE EQUIPAMIENTO Y APLICACIONES INFORMÁTICAS.

La informatización de la Dirección General del Patrimonio del Estado se inició en 1987 con la instalación de redes de área local en sus Subdirecciones, la conexión de las mismas a un ordenador y el desarrollo de varias aplicaciones de gestión, proceso llevado a cabo mediante el arrendamiento de los equipos informáticos utilizados y la contratación de la oportuna asistencia técnica.

Razones de economía y eficacia aconsejaron posteriormente la creación de un servicio informático propio, procediéndose a la adquisición mediante concurso público, en Diciembre de 1989, de un ordenador Fujitsu M-760 y a la creación de una Unidad de Informática, adscrita a la Secretaría General, en Julio de 1990.

La estructura del sistema informático del Centro Directivo, cuya instalación se realizó en Septiembre de 1990, se ajustaba al modelo de configuración basada en un ordenador central (mainframe), en la que dicho equipo es utilizado simultáneamente como servidor de aplicaciones y como servidor de datos.

El sistema fue ubicado en la C/ Serrano-35, sede de las Subdirecciones Generales del Patrimonio del Estado y de Coordinación de Edificaciones Administrativas, estableciéndose comunicación entre el ordenador y las redes de área local instaladas en las sedes de las restantes Subdirecciones Generales del Centro Directivo, mediante líneas telefónicas punto a punto.

Posteriormente, se habilitó también el acceso al sistema informático para las Unidades de Patrimonio integradas en las Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda y de las existentes en los distintos Ministerios.

Se adjunta, como Anexo 1, un esquema básico de la estructura descrita.

Diseño de un nuevo entorno informático corporativo

La arquitectura de sistemas y comunicaciones establecida en el sistema informático implantado en 1990, construida en torno al ordenador Fujitsu M-760 (provisto de un sistema operativo desarrollado por el propio fabricante del equipo), constituía un entorno propietario, muy dependiente del suministrador, y exigía, en consecuencia, importantes inversiones para la renovación de los elementos instalados (hardware y software), siendo también elevado el coste de mantenimiento de la instalación.

Por estas razones, en el ejercicio de 1998 se consideró imprescindible abordar el reemplazamiento del sistema informático antes descrito por una arquitectura de sistemas abiertos, más acorde con la tendencia de las nuevas tecnologías de la información, que permitiría reducir

el gasto, tanto en las inversiones como en el mantenimiento del sistema, y facilitaría el intercambio de información con las instalaciones informáticas de otras instituciones.

Se estimó conveniente, también, proceder a la renovación del software de aplicación, ya que los sistemas de información utilizados por el Centro Directivo (desarrollados sobre el gestor de bases de datos ADABAS y programados en NATURAL) disponían de potentes funcionalidades, pero su interface de usuario, debido a las limitaciones de las herramientas utilizadas para su confección, resultaba poco atractiva y dificultaba su aprendizaje y utilización.

Por lo antes expuesto, se puso en marcha un proyecto con el objetivo de reemplazar el sistema informático propietario de la Dirección General por una plataforma de sistemas abiertos.

A la hora de diseñar el nuevo entorno informático corporativo del Centro Directivo se valoraron distintas opciones, considerándose como alternativa más conveniente, a la vista de las características de las aplicaciones informáticas en explotación, el número de usuarios de las mismas y las dimensiones de las distintas bases de datos, que la estructura del nuevo sistema fuese la de un Cliente/Servidor con centralización de datos y descentralización de aplicativos (Networking).

Este tipo de estructura facilita las tareas de operación y administración del sistema y, además, simplifica notablemente la dificultad de distribución del software inherente a la opción de Cliente/Servidor puro, ya que las bases de datos se centralizan en un servidor de datos y los aplicativos se residen en servidores de aplicaciones, en lugar de instalarse en cada una de las estaciones de la red.

Así pues, se decidió alojar las bases de datos sobre un clúster formado por dos servidores departamentales, provistos de sistema operativo UNIX, y un subsistema de discos compartido por ambos. La instalación en clúster de los equipos (dotados, al mismo tiempo, de fuentes de alimentación y ventiladores redundantes, conexiones duplicadas entre el subsistema de discos y los servidores, dobles enlaces de los servidores con la red local,..) configura un sistema de alta disponibilidad y permite asegurar la operatividad de la instalación incluso en caso de avería de uno de los servidores, ya que, de producirse esta incidencia, los servicios prestados por el equipo averiado podrían ser transferidos al otro, que actuaría como backup del primero.

La estructura se completaría con la instalación, en cada una de las redes locales de las Subdirecciones Generales, del equipamiento siguiente:

- Servidores de aplicaciones, con sistema operativo Windows NT, en los que se alojarían los sistemas de información desarrollados a medida.
- Servidores de ofimática, también con sistema operativo Windows NT, en los que residirían las distintas aplicaciones ofimáticas.

Por lo que al software se refiere, se eligió Visual Basic, como herramienta para desarrollar los sistemas de información que habrían de ejecutarse en el nuevo entorno operativo, y el gestor de bases de datos relacionales ORACLE, como soporte para la construcción de sus bases de datos asociadas.

Se incluye, como Anexo 2, un esquema de la estructura del nuevo entorno informático corporativo diseñado.

Migración al nuevo entorno

Sentadas las bases anteriores y habida cuenta de la necesidad de mantener el antiguo sistema hasta conseguir la completa operatividad del nuevo entorno informático corporativo basado en sistemas abiertos, se decidió escalonar el proceso de reemplazamiento para evitar el impacto económico del cambio sobre un único ejercicio presupuestario y posibilitar, por otra parte, que el personal informático pudiese adquirir los conocimientos básicos necesarios, tanto para la operación y administración del nuevo sistema, como para la utilización de las nuevas herramientas de desarrollo de aplicaciones.

Por tal motivo, tras una primera evaluación de costes y teniendo en cuenta los recursos humanos del Centro Directivo especializados en Tecnologías de la Información, se consideró que el proceso de reemplazamiento debería llevarse a cabo a lo largo de tres ejercicios presupuestarios, previéndose su finalización para el ejercicio 2001.

La evolución del proceso de migración ha sido la siguiente:

En 1998 se adquirió el primer servidor de datos y uno de los servidores de aplicaciones, así como los routers necesarios para enlazar las redes locales.

En el ejercicio 1999, se materializó el enlace entre las distintas redes locales y se adquirieron los servidores de ofimática, tres servidores de aplicaciones y el equipamiento necesario para completar el clúster (segundo servidor de datos y un subsistema de discos). Se desarrollaron también, a lo largo de este ejercicio, nuevas versiones, adaptadas al nuevo entorno informático corporativo, de varios sistemas de información.

En el ejercicio 2000, se instalaron los nuevos servidores de ofimática en las redes locales de todas las Subdirecciones y se procedió, también, a la instalación de servidores de aplicaciones en la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, en la Subdirección General de Compras y en la sede de las Subdirecciones Generales del Patrimonio del Estado y de Coordinación de Edificaciones Administrativas. Asimismo, se continuó con la migración de los sistemas de información desde el antiguo al nuevo entorno operativo, desarrollándose nuevas versiones de varias aplicaciones informáticas.

Por último, en el pasado ejercicio 2001, se completó el equipamiento físico del nuevo entorno informático corporativo con la instalación y configuración de un servidor de aplicaciones en la red de área local de la Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales, y, por lo que se refiere a la migración de las aplicaciones informáticas, puede afirmarse que el proceso estará finalizado en los primeros meses del año 2002, a la vista de lo avanzados que se encuentran los desarrollos de las nuevas versiones de los sistemas de información Gestión de Bienes de Adquisición Centralizada y Gestión de Expedientes de Clasificación de Empresas, únicos pendientes de migrar.

A fecha 31/12/2001, las principales aplicaciones informáticas en explotación son las siguientes:

a) Expedientes de Gestión Económica (GESCO)

Seguimiento y control de expedientes de gasto, elaboración de documentos contables (RC, AD, OK,...), control de dietas, gastos de locomoción y anticipos de caja, control y seguimiento del Presupuesto.

b) Expedientes de Patrimonio (EXPAT)

Seguimiento y control de los expedientes tramitados por los diferentes Servicios (Arrendamientos, Enajenaciones, Adquisiciones, etc.) de la Subdirección General del Patrimonio del Estado.

c) Expedientes de Clasificación de Empresas (JUNTEXP)

Clasificación automática de las empresas de Obras y Servicios para su contratación con el Estado, seguimiento de sus preceptivos expedientes, elaboración de la documentación que conllevan (cartas, acuerdos, certificados, etc.) y difusión de las clasificaciones a través de una Web.

d) Gestión de Personal (GESPER)

Gestión de la base de datos del personal funcionario y laboral de la Dirección General, que contiene sus datos personales, administrativos, bancarios, académicos,...

e) Registro General (REGISTRO)

Registro de correspondencia de la Dirección General (entrada y salida), que facilita el seguimiento de un documento a través de las distintas unidades administrativas de la misma.

f) Inventario de bienes muebles (PINVE)

Seguimiento y control de los bienes que constituyen el inventario de bienes muebles de la Dirección General, desde que se inicia su expediente de adquisición.

g) Gestión de Bienes de Adquisición Centralizada (GEBAC)

Gestión de la base de datos de artículos homologados en los distintos concursos de determinación de tipo, difusión de los mismos a través de una Web y gestión de las solicitudes de adquisición de dichos bienes.

h) Registro de Contratos (REGCON)

Gestión de la base de datos que contiene los contratos públicos (de Obras, Suministros, Asistencia, Gestión de Servicios Públicos y Trabajos específicos y concretos) suscritos por las distintas administraciones.

i) Presentación de ofertas (OFERTAS)

Aplicativo que se facilita a las empresas licitadoras de los distintos concursos de determinación de tipo para que puedan presentar sus ofertas en soporte magnético.

j) Modificación de lista de precios (PRECIOS)

Aplicativo que se facilita a las empresas adjudicatarias de los distintos concursos de determinación de tipo para que puedan presentar, en soporte magnético, modificaciones a los artículos previamente homologados.

k) Biblioteca (BIBLIO)

Gestión del inventario de la biblioteca de la Dirección General, seguimiento de las adquisiciones, control de préstamos del material y control del gasto.

l) Registro del Director General (REGDIR)

Gestión del registro de correspondencia del Director General.

m) Inventario catalogado del material informático (INCA)

Gestión de la base de datos que contiene el inventario del material informático de la Dirección General, con indicación de su ubicación, caducidades de garantías, averías, usuarios, etc.

n) Control de almacén (ALMA)

Gestión de la base de datos que contiene el inventario del material de oficina ordinario, depositado en el almacén de la Secretaría General, seguimiento de los expedientes de adquisición y control de stocks.

o) Expedientes de Restitución o Compensación (RECOPA)

Aplicativo desarrollado para facilitar la tramitación de los expedientes iniciados por la Subdirección Gral. del Patrimonio del Estado para la Restitución o Compensación a los partidos políticos de los Bienes y Derechos incautados en el período 1936-1939.

Se adjunta, como Anexo 3, un gráfico de los aplicativos utilizados por las distintas

Subdirecciones Generales.

La Unidad está organizada funcionalmente en cuatro entornos de trabajo:

a) **Producción y Sistemas**, en el que se desarrollan las actividades necesarias para la operatividad del sistema informático (operación de los servidores, administración de los equipos, administración de las bases de datos, labores de técnica de sistemas, etc).

b) **Desarrollo de Proyectos**, cuyos principales cometidos son el mantenimiento de los sistemas de información en explotación, el desarrollo de nuevos aplicativos, la evaluación de productos software operativos en el entorno de los servidores y el soporte técnico a sus usuarios.

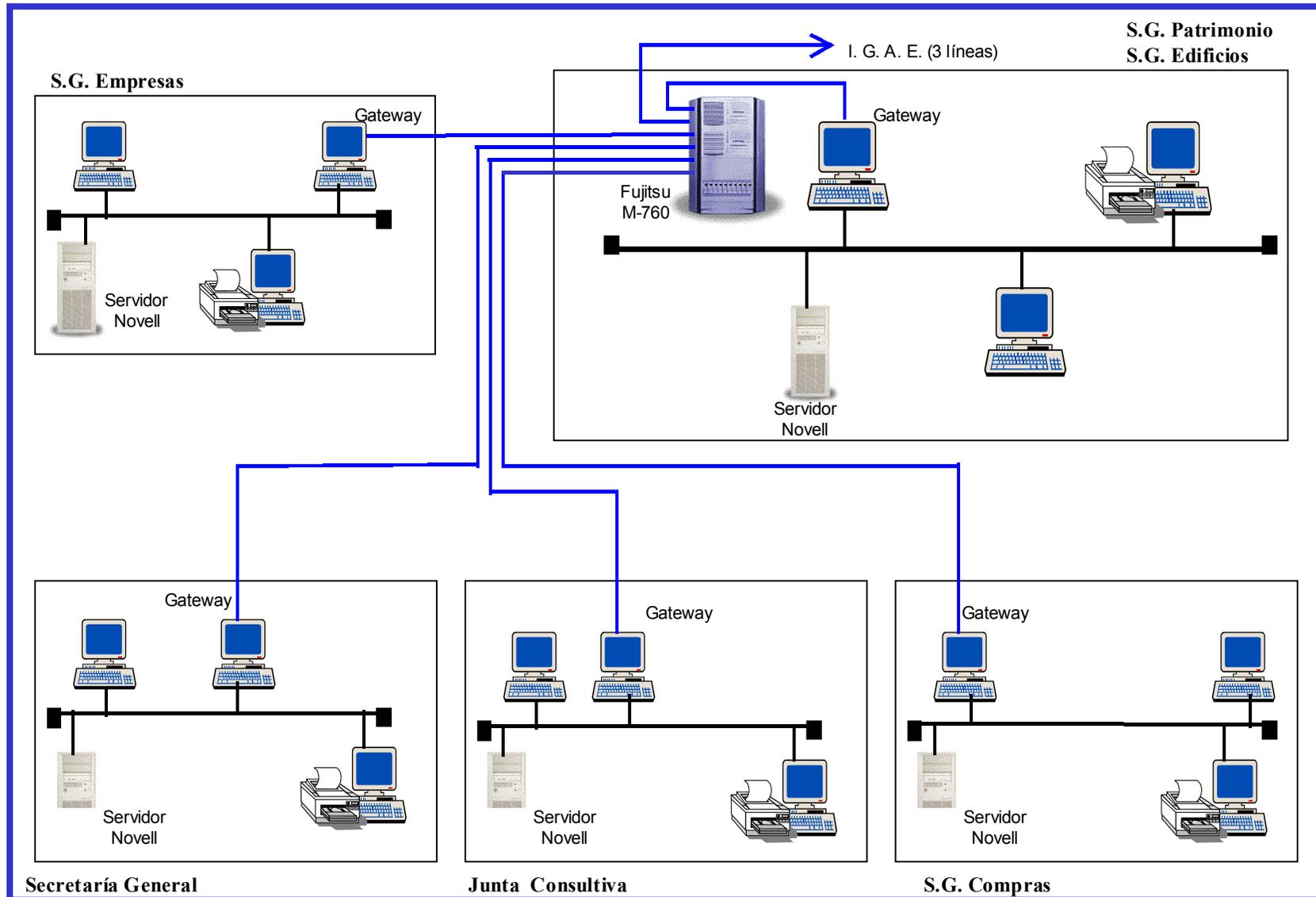
c) **Microinformática**, en el que se realizan las actividades necesarias para el correcto funcionamiento de las redes locales instaladas (administración, salvaguarda de datos,...), el soporte técnico a sus usuarios, la gestión de las adquisiciones de material a través de los Catálogos de Bienes de Adquisición Centralizada y la planificación de cursos de formación y perfeccionamiento en materia informática.

d) **Contratación**, en el que se lleva a cabo la tramitación de los expedientes de contratación relacionados con el mantenimiento del parque informático y con el suministro de materiales y/o aplicaciones informáticas no incluidos en los Catálogos de Bienes de Adquisición Centralizada.



MINISTERIO
DE HACIENDA

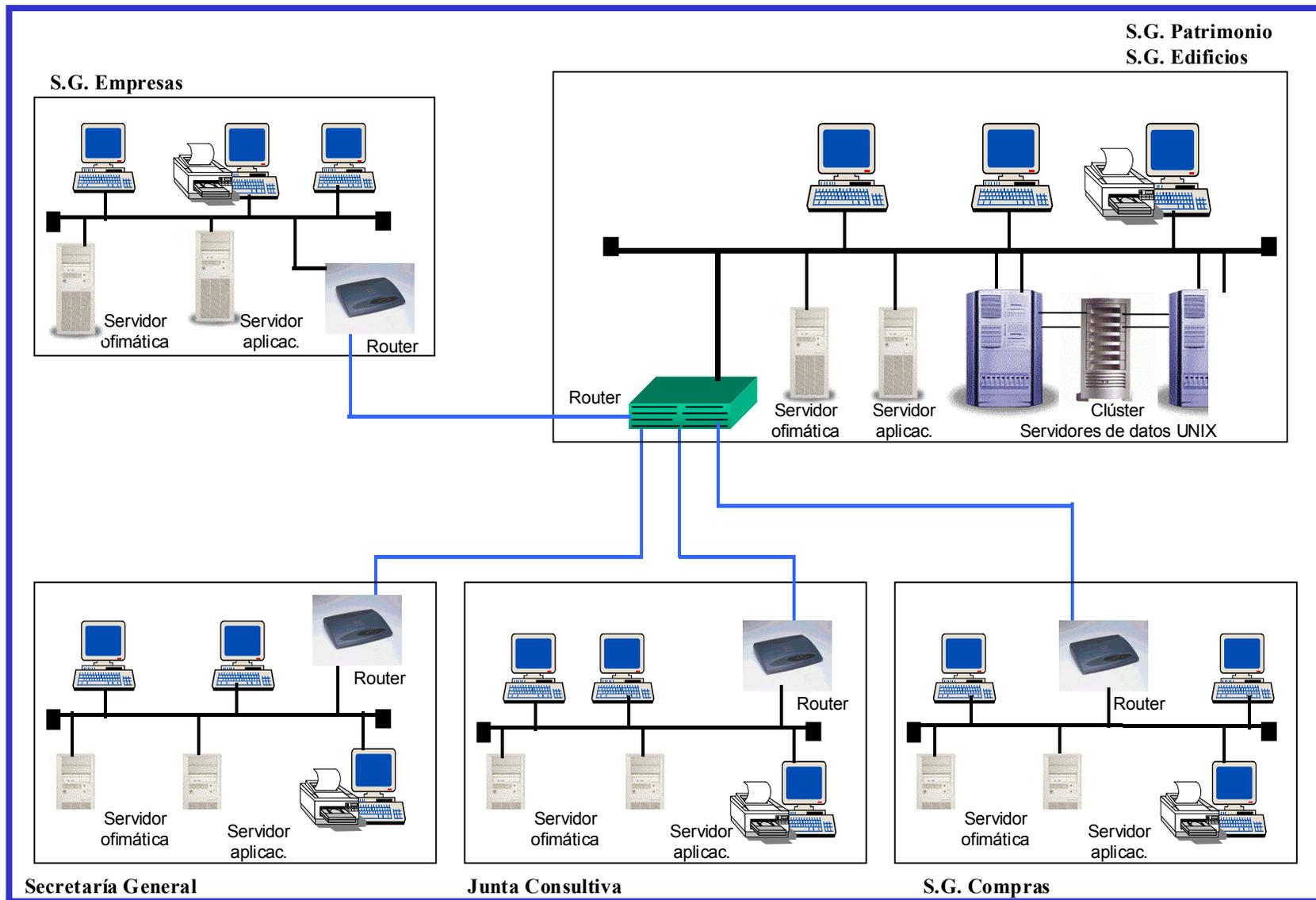
DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO





MINISTERIO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO





DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO APLICATIVOS POR SUBDIRECCIONES

Secretaría General

- Gestión de Personal
- Expedientes Gest. Económica
- Inventario bienes muebles
- Registro General
- Biblioteca
- Registro Director General
- Control de Almacén
- Inventario Catalogado del material informático

Sub. Gral. Patrimonio

- Expedientes de Patrimonio
- Registro General
- Inventario Catalogado del material informático
- Expedientes de Restitución ó compensación

Junta Consultiva

- Expedientes de Clasificación de empresas
- Registro de Contratos
- Registro General.
- Inventario catalogado del material informático

Sub. Gral. Edificios

- Registro General
- Inventario catalogado del material informático

Sub. Gral. Compras

- Gestión de bienes de adquisición centralizada
- Registro General
- Presentación de ofertas
- Modificación lista de precios
- Inventario catalogado del material informático

Sub. Gral. Empresas

- Registro General
- Inventario catalogado del material informático

II.-REALIZACIONES

A.- GESTIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES.

A1.- GESTIÓN DE PERSONAL.

A1.1.- Realizaciones en 2001.

a) Servicios Centrales.

Dada la dificultad que supone cumplir los objetivos que la Dirección General tiene planificados con los medios personales de que dispone, se han iniciado actuaciones destinadas a actualizar su R.P.T., en este sentido en el año 2001 se ha tramitado la ampliación y modificación de la plantilla de la Subdirección General de Compras, como consecuencia la CECIR (Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones) ha aprobado la creación de 7 plazas de funcionarios y han sido mejoradas las condiciones retributivas o de nivel de otras 9. La Dirección General ha aportado la financiación que le han requerido los servicios del personal del Departamento para hacer posible esta modificación.

Asimismo se han creado 2 plazas, un Técnico Superior, nivel 25, y un Técnico, nivel 18, para poder incorporar un Arquitecto de Hacienda y un Arquitecto Técnico al servicio de la Hacienda Pública, ambos de nuevo ingreso, a la Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas.

Por último se ha incorporado a la Unidad de Apoyo, aunque su destino final ha sido la Subdirección General del Patrimonio del Estado, un Consejero Técnico, nivel 28, cuya dotación ha incrementado los efectivos de la Dirección General.

Se han mantenido durante el ejercicio las cesiones temporales de personal de la Secretaría General a la Subdirección General de Patrimonio del Estado y a la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

En el año 2001 se publicaron y resolvieron 4 concursos de traslado de personal, 2 de tipo general y 2 de tipo específico, correspondientes a Servicios Centrales y Periféricos del Departamento, lo que implicó modificaciones en 12 puestos a nivel central y 10 en la periferia.

Como consecuencia, tal como reflejan los cuadros I y II, la plantilla de la Dirección General del Patrimonio del Estado se ha visto incrementada en 10 plazas que han engrosado el número de vacantes, sin que el número de puestos ocupados se incremente, aunque ha variado su composición por grupos.

A continuación, en el cuadro III, se refleja la situación del personal laboral a 31

de diciembre de 2001, es idéntico a diciembre de 2000, no habiendo sido posible cubrir las 2 vacantes existentes durante todo el año, con el consiguiente perjuicio para el servicio en las Unidades afectadas (Secretaría General y Unidad de Apoyo) dada la escasez de personal de estos niveles.

Para el año 2002 se han planificado como objetivos reducir el número de plazas vacantes y continuar el proceso de modificaciones parciales de plantilla, que permitan adecuar la R.P.T. de la Dirección General a las necesidades reales.

CUADRO I**PLAZAS OCUPADAS Y VACANTES A FECHA 1 DE ENERO DE 2.001**

NIVEL	GRUPO A		GRUPO B		GRUPO C		GRUPO D		GRUPO E	
	Ocup.	Vac.								
30	9	-								
29	6	-								
28	21	2	2	-						
26	6	-	32	2						
25	-	-	4	1	1	-				
24	-	-	18	4	10	-				
22			1	-	6	-				
20			-	-	3	1				
18			-	1	3	-	10	-		
17					2		4	-		
16					11	-	32	3		
15					2	-	1	2		
14					2	-	27	9		
13					-	-	1	-		
12					-	-	8	6		
11							-	-		
10							-	-	1	-
TOTALES	42	2	57	8	40	1	83	20	1	-

TOTAL OCUPADOS: 223

TOTAL VACANTES: 31

CUADRO II**PLAZAS OCUPADAS Y VACANTES A FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2.001**

NIVEL	GRUPO A		GRUPO B		GRUPO C		GRUPO D		GRUPO E	
	Ocup.	Vac.								
30	8	1								
29	6	-								
28	23	2	1	-						
26	7	-	36	2						
25	2	-	1	-	1	-				
24	-	-	18	7	10	-				
22			-	-	6	1				
20			-	-	4	-				
18			1	1	2	-	10	2		
17					2	-	4	-		
16					9	-	31	7		
15					2	-	1	2		
14					3	-	27	9		
13							-	1		
12							7	6		
11										
10									1	-
TOTALES	46	3	57	10	39	1	80	27	1	-

TOTAL OCUPADOS: 223

TOTAL VACANTES: 41

CUADRO III

PLAZAS OCUPADAS Y VACANTES DE PERSONAL LABORAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2.001

CATEGORÍA	PLAZAS OCUPADAS	VACANTES	TOTAL
NIVEL II			
Titulado Medio Actividades Técnicas de Mantenimiento y Oficios	1	0	1
Titulado Medio de Administración	1	0	1
NIVEL IV			
Técnico Actividades Técnicas de Mantenimiento y Oficios	2	0	2
NIVEL VI			
Auxiliar Servicios Generales	5	0	5
NIVEL VII			
Ordenanza	17	2	19
Ayudante Servicios Generales	6	0	6
NIVEL VIII			
Operario Limpieza (J. Completa)	2	0	2
TOTALES	34	2	36

b) Servicios Periféricos.

Durante 2001 la plantilla de personal funcionario ha experimentado una progresiva disminución pasando de 233 a 220 (cuadro IV). De acuerdo con los últimos datos de que dispone el Centro Directivo (ya que se está reduciendo constantemente la información que se recibía sobre esta materia), esta situación se agravará con el planteamiento seguido al elaborar las nuevas R.P.T. de las Delegaciones del Departamento, en las cuales el personal con denominación genérica se transformará en un conjunto de medios a disposición del Delegado/Secretario General para su utilización en aquellos sectores que requieran una mayor atención en cada momento, a lo cual se une la disposición de los Jefes de Sección de Patrimonio para el desempeño de tareas de Secretaría General en algunas Delegaciones y dependencias de nivel inferior (Gijón, por ejemplo).

Todo ello puede redundar en detrimento de las labores de gestión patrimonial, que se desarrollan en plazos más largos y con exigencias menos acuciantes que áreas como Clases Pasivas, Loterías o Intervención, con puntas de trabajo a fecha fija.

Por lo que afecta al personal laboral, es un colectivo a extinguir en este sector, y ha pasado de 15 efectivos en el año 2000 a 6 efectivos en el último ejercicio (cuadro V).

Para 2002, el único objetivo que puede plantearse el Centro Directivo en este ámbito, será tratar de mantener ocupados la totalidad de los puestos con denominación específica (Jefes de Servicio, Sección, Gestores y Subgestores de Patrimonio), evitando que sus titulares sean utilizados en funciones ajenas a la gestión patrimonial, y, en los casos necesarios, conseguir que sean reforzados con personal de denominación genérica (Jefes de Negociado y Auxiliares) para evitar que disminuya el nivel de gestión existente, todo ello con la cooperación de la Inspección de Servicios, que en sus actuaciones puede detectar situaciones de este tipo, y de los propios Jefes de Servicio de Patrimonio de las Delegaciones Especiales, que, por sus funciones de coordinación, deben comunicar a los Servicios Centrales las incidencias que afecten al buen funcionamiento del servicio en las provincias de su zona de influencia.

CUADRO IV

ESTADÍSTICA DE OCUPACIÓN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS A 31 DE MAYO DE 2.001(*)

GRUPOS					
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	A	B	C	D	E
PAIS VASCO	1	4	4	6	0
CATALUÑA	0	5	1	9	0
GALICIA	0	5	3	10	0
ANDALUCIA	0	12	8	16	0
ASTURIAS	0	2	3	6	0
CANTABRIA	0	1	1	5	0
LA RIOJA	0	1	2	2	0
MURCIA	0	4	0	2	0
VALENCIA	0	5	3	13	0
CASTILLA-LA MANCHA	1	6	6	7	0
ARAGON	0	4	2	5	0
CANARIAS	0	2	0	1	0
NAVARRA	0	1	0	0	0
EXTREMADURA	0	4	0	4	0
BALEARES	0	2	2	2	0
MADRID	1	3	2	3	0
CASTILLA LEON	0	9	4	15	0
TOTALES	3	70	41	106	0

TOTAL EFECTIVOS FUNCIONARIOS ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA: 220

(*) Última fecha en la que poseemos datos de nómina.

CUADRO V

ESTADÍSTICA DE OCUPACIÓN POR PROVINCIAS DE LABORALES A 31 DE MAYO DE 2.001. (*)

PROVINCIAS	AUX.ADMTV.	TELEFON.	OFIC. 11ADMT.	AYUD. CONSER.	CONSERJE COB.	PORTER O	PEON ESPEC.
BARCELONA	0	0	0	0	0	0	0
CACERES	0	3	0	0	0	0	0
CADIZ	0	0	0	0	0	0	0
CORDOBA	0	0	0	0	0	0	0
GRANADA	1	0	0	0	0	0	0
HUESCA	0	0	0	0	0	0	0
MURCIA	0	0	0	0	0	0	0
SEVILLA	1	0	0	0	0	0	1
VALENCIA	0	0	0	0	0	0	0
TOTALES	2	3	0	0	0	0	1

TOTAL DE EFECTIVOS LABORALES EN LA ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA: 6

(*) Última fecha en la que poseemos datos de nómina.

A2.- GESTION DE MEDIOS MATERIALES.

A2.1.- Realizaciones en el año 2001.

a) Contratación con empresas instrumentales y de servicios.

Los principales contratos realizados durante 2001 han sido los siguientes:

- Contratos tramitados con otras empresas para la prestación de servicios, de consultoría y asistencia técnica.

- Servicio de limpieza de las zonas de uso general de la Plaza de España (Sevilla).

- Seguridad Plaza de España (Sevilla).

- Servicios informáticos para completar el desarrollo del sistema de información WEB, para consulta mediante Internet, de bienes y servicios de Adquisición Centralizada de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

- Contratos menores de servicios y de asistencia.

- Servicio de mantenimiento de equipos de inspección postal.

- Servicio de mantenimiento de fotocopiadoras de planos, marca RANK XEROX.

- Servicio de mantenimiento de máquinas fotocopiadoras, marca RANK XEROX.

- Servicio de mantenimiento de las máquinas fotocopiadoras, marca KONICA.

- Servicio de mantenimiento de equipos CANON.

- Servicio de mantenimiento de fax, marca RICOH.

- Servicio de mantenimiento de máquinas de escribir y de calcular.

- Servicio de mantenimiento de los ascensores sitos en el inmueble de la C/ Serrano, nº 35.

- Servicio de mantenimiento de Unidades higiénicas SESAN.

- Servicio de administración de fincas.

- Servicio de estacionamiento en Aparcamiento Plaza del Rey.

- Servicio de instalación de aparatos de aire acondicionado.

- Servicio de mantenimiento de los sistemas contraincendios y antiintrusión de las dependencias de la Dirección General del Patrimonio del Estado.
- Limpieza y reparación de 1 depósito de gasóleo sito en el inmueble de la C/ Serrano, nº 35.
- Servicio de traslado de mobiliario desde la C/ Alcalá, nº 47 a la C/ Atocha, nº 3.
- Trabajos de modernización de los ascensores sitos en el inmueble de la C/ Serrano, nº 35.
- Servicio de seguridad en el inmueble de la C/ Barquillo, nº 5.
- Servicio de restauración de mesas.
- Servicio de traslado de mobiliario al almacén de la C/ Embajadores, s/n.
- Servicio de mantenimiento del jardín de la C/ Serrano, nº 35.

b) Suministros.

- Contratos menores de suministros.
 - Suministro de material eléctrico y de fontanería con destino al almacén sito en la C/ Serrano, nº 35.
- Suministro de mobiliario y equipos de oficina homologado.
 - Adaptación al Euro del sistema de difusión de información de los bienes de Adquisición Centralizada.

c) Encargos realizados por la Dirección General del Patrimonio del Estado a SEGIPSA.

- Actualización del Inventario General de Bienes Inmuebles del Estado en las provincias de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Cataluña, Madrid y Valencia (prórroga).
- Administración y vigilancia de determinados bienes sitos en la Isla de La Cartuja (Sevilla) (prórroga).
- Trabajos de optimización del patrimonio inmobiliario de la Administración Central del Estado en las provincias de Castellón y Alicante (prórroga).
- Administración de bienes explotados en régimen de arrendamiento.

- Trabajos de optimización del patrimonio inmobiliario de la Administración Central en las provincias de Madrid (fase I) y Valencia.

- Trabajos de levantamiento planimétrico de los inmuebles de la Administración General del Estado, sus organismos autónomos y entes públicos en la Comunidad Valenciana.

B.- GESTION ECONOMICA.

B1.- REALIZACIONES EN EL AÑO 2001.

Este Servicio, en coordinación con las Subdirecciones Generales, que integran la Dirección General, y las Delegaciones, se ocupa de la tramitación de los expedientes de gasto relacionados con los créditos comprendidos en el programa 612F (Secciones 15 y 31), cuya finalidad es atender las obligaciones causadas por la gestión del Patrimonio del Estado.

Fundamentalmente gestiona los créditos del capítulo II, participando de forma más ocasional en la tramitación de pagos del resto de los capítulos presupuestarios del programa.

Los pagos realizados con cargo a este capítulo se gestionan en porcentajes próximos al 30% mediante el sistema de pago con anticipos de caja fija, un 60% como pagos en firme y sólo un porcentaje inferior al 10% mediante la consignación de fondos a justificar, sistema apenas utilizado en este tipo de pagos.

Durante el año 2002 el objetivo fundamental en este sector lo constituye la adaptación a la utilización de euro en todas sus actuaciones y la comprobación del buen funcionamiento de las aplicaciones informáticas puestas en marcha con este fin.

C.- COORDINACIÓN, APOYO Y CONTROL.

C1.- COORDINACIÓN.

C1.1.- Realizaciones en el año 2001.

a) Coordinación normativa.

La Secretaría General en colaboración con otras unidades de la Dirección General ha tramitado iniciativas normativas de importancia:

· Ley 7/2001, de 14 de mayo, de modificación de la Ley del Patrimonio del Estado. Esta disposición constituye un instrumento para la reestructuración del sector público empresarial, cuyos aspectos esenciales se describen en el apartado relativo a la Subdirección de Empresas de esta memoria.

· Disposición Adicional Décima de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social. Por la que se cancela la deuda de RUMASA con el Estado.

· Real Decreto 541/2001, de 18 de mayo, por el que se establecen determinadas especialidades en la contratación de servicios de telecomunicación. Este Real Decreto -elaborado conjuntamente con la Subdirección General de Compras- fija las pautas para que la Administración desarrolle prácticas de contratación en este mercado que estimulen la competencia y le permitan obtener las mejores condiciones que proporciona un mercado liberalizado.

b) Coordinación de informes y disposiciones.

A continuación se recogen los datos referentes al año 2001 de los informes elaborados por la Dirección General sobre las propuestas de Disposiciones, Acuerdos del Consejo de Ministros, de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, contestaciones a preguntas parlamentarias y a peticiones de los ciudadanos, cuya coordinación y redacción final corresponde a la Secretaría General.

Los 11 informes emitidos por la Dirección General del Patrimonio del Estado en 2001, clasificados por el tipo de disposiciones objeto de los mismos han sido:

Sobre Acuerdos de Consejos de Ministros	11
TOTAL	<hr/> 11

Si se considera su origen (Dpto. o Grupos Parlamentarios), la distribución queda como sigue:

M1 Economía y Hacienda	5
M1 Asuntos Exteriores	1
M1 Fomento	1
Mº Interior	1
M1 Medio Ambiente	1
M1 Trabajo y Asuntos Sociales	1
M1 Agricultura, Pesca y Alimentación	1
TOTAL	<hr/> 11

c) Coordinación de temas parlamentarios o peticiones de ciudadanos.

Por lo que se refiere a preguntas parlamentarias o peticiones de ciudadanos, han

sido contestadas un total de 270 que, por su formato, pueden ser clasificadas:

Preguntas escritas	247
Preguntas orales	2
Peticiones de ciudadanos	2
Proposiciones de Ley, no de Ley, Mociones, Interpelaciones, etc.	19
TOTAL	270

La distribución de preguntas y peticiones, tomando en cuenta las competencias asignadas a la Dirección General del Patrimonio, es la siguiente:

Privatizaciones Empresas Públicas	7
Empresas Públicas	79
Bienes Inmuebles Patrimoniales	107
Contratación administrativa	13
Personal directivo Empresas Públicas	7
Varios	11
Inversiones Estatales	28
Convenios Gobierno con CC.AA.	18
TOTAL	270

La distribución de los informes y preguntas, tomando en cuenta las Unidades responsables de su contestación, es la siguiente:

Empresas	103
Patrimonio	111
Secretaría General	18
Edificios	23
Junta Consultiva	4
Compras	3
Varios	1
TOTAL	263

C2.- APOYO Y CONTROL.

C2.1.- Realizaciones en el año 2001.

a) Publicaciones y biblioteca.

Durante 2001 se ha reducido el volumen de adquisición de libros para biblioteca como consecuencia de la desaparición del crédito correspondiente del capítulo VI, continuándose la labor de control de suscripciones a revistas y publicaciones periódicas, y limitándose las de libros a renovación de textos legislativos y algunos manuales de

consulta, de acuerdo con las instrucciones sobre limitación del gasto.

En materia de publicaciones el área participa en las reuniones periódicas de la Comisión Asesora de Publicaciones del Departamento, coordinando las relaciones de las distintas Unidades del Centro Directivo con ella y con el Centro de Publicaciones del Departamento.

b) Inventario de bienes muebles.

Por lo que afecta al inventario de bienes muebles, durante el año 2001 se ha mantenido actualizada la base de datos existente, actualizándose el inventario de la Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales con motivo de su traslado desde Alcalá número 47 a Atocha número 3.

Durante el año 2002 está previsto rehacer el inventario de las Subdirección Generales de Patrimonio del Estado y Coordinación de Edificaciones Administrativas, ubicadas en Serrano número 35, comprobando todos sus elementos y los despachos y locales en que se encuentran.

D.- GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

D1.- ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL.

D1.1.- Realizaciones en el año 2001.

En 2001 se ha preparado el anteproyecto de Presupuesto de esta Dirección General para 2002.

Las cifras del Presupuesto de esta Dirección, aprobado por Las Cortes, para 2002 son las siguientes:

(Miles de euros)

CAPITULOS	GESTION DEL PATRIMONIO DEL ESTADO PROGRAMA 612F		
	SECCION 15	SECCION 31	TOTAL
I. GASTOS DE PERSONAL	6.095	0	6.095
II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.879	1.185	3.064
III. GASTOS FINANCIEROS	30	0	30
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4	0	4
VI. INVERSIONES REALES	252	49.938	50.190
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60	53.843	53.903
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	313.912	0	313.912
TOTALES	322.232	104.966	427.198

D2.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO.

a) Informe sobre la ejecución del Presupuesto.

a.1) **Realizaciones en 2001.**

Mediante la Ley 13/2000, de 28 de diciembre se aprobó el Presupuesto de 2001 y a partir del mes de febrero de 2001 se ha realizado un seguimiento mensual de la ejecución del mismo, con los siguientes resultados:

Primero.- La ejecución del Programa 612.F "Gestión del Patrimonio del Estado" asciende al 52% a nivel de crédito comprometido y al 51% de realizado.

Segundo.- La ejecución a nivel de secciones supone, en la Sección 15 el 42% tanto en comprometido como en realizado; y en la Sección 31, el 97% y el 93% respectivamente.

EJECUCION PRESUPUESTARIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2001
(Euros y tasas de variación)

PROGRAMA 612F

Sección 15

CAPITULOS	(A) CREDITO DEFINITIVO	(B) CREDITO COMPROMETIDO	B/A %	(C) CREDITO REALIZADO	C/A %
CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	10.711.442	10.652.213	99,45	10.595.904	98,92
CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.822.695	1.324.861	72,69	1.256.027	68,91
CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	1.532.581	658.004	42,93	658.004	42,93
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.610.491	2.609.890	99,98	1.321.819	50,63
CAP. 6 INVERSIONES REALES	200.989	178.747	88,93	61.550	30,62
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.963.818	6.072.055	76,25	60.72.055	76,25
CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS	438.160.561	175.232.032	39,99	175.232.032	39,99
TOTAL	463.002.577	196.727.802	42,49	195.197.391	42,16

Sección 31

CAPITULOS	(A) CREDITO DEFINITIVO	(B) CREDITO COMPROMETIDO	B/A %	(C) CREDITO REALIZADO	C/A %
CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.185.195	1.033.060	87,16	1.033.060	87,16
CAP. 6 INVERSIONES REALES	49.938.096	47.125.624	94,37	43.576.694	87,26
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	51.747.142	51.747.142	100,00	51.747.142	100,00

CAPITULOS	(A) CREDITO DEFINITIVO	(B) CREDITO COMPROMETIDO	B/A %	(C) CREDITO REALIZADO	C/A %
TOTAL	102.870.433	99.905.826	97,12	96.356.896	93,67

a.2) Realizaciones interanuales.

EJECUCIONES PRESUPUESTARIAS A 31 DE DICIEMBRE
 CUADRO COMPARATIVO: 1998 - 2001
 (miles de euros)

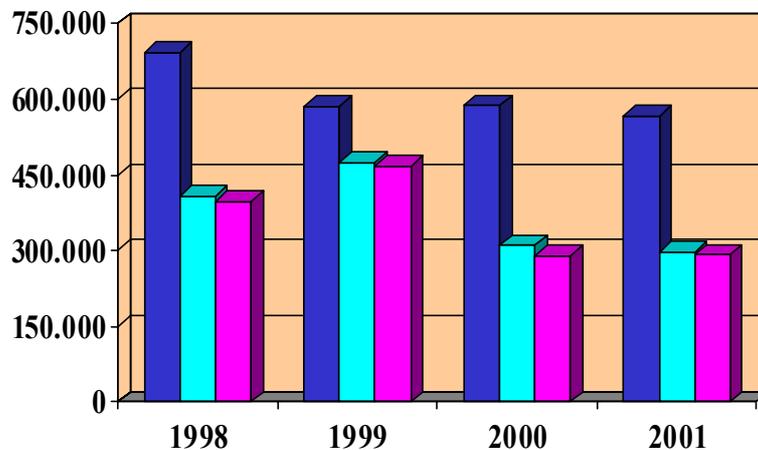
Secciones 15 y 31

AÑOS	CREDITO PRESUPUESTARIO (A)	CREDITO COMPROMETIDO (B)	% B/A	CREDITO REALIZADO (C)	% C/A
1.998	692.971	407.226	58,77%	398.247	57,47%
1.999	586.340	474.875	80,99%	468.150	79,84%
2.000	586.902	310.184	52,85%	290.466	49,49%
2.001	565.873	296.633	52,42%	291.554	51,52%

Fuente: Memorias anuales.

EJECUCION PRESUPUESTARIA A 31 DE DICIEMBRE
 EJERCICIOS 1998 - 2001

Miles de euros



■ C.Presupest. ■ C.Comprom. ■ C.Realizado

b) Seguimiento de la Inversión Real.

b.1) **Realizaciones en 2001.**

Como en años anteriores, se ha realizado un seguimiento de la inversión real que se financia con cargo al Capítulo VI de la Sección 31 y que resulta importante por la dimensión y finalidad de la misma.

Como resultado de este trabajo se puede establecer lo siguiente:

Primero.- Los valores de ejecución mensual quedan reflejados en el cuadro siguiente, donde se pueden observar los valores mensuales y acumulados.

El valor de ejecución anual supone el 97,2% a nivel de comprometido y el 91,2% a nivel de realizado.

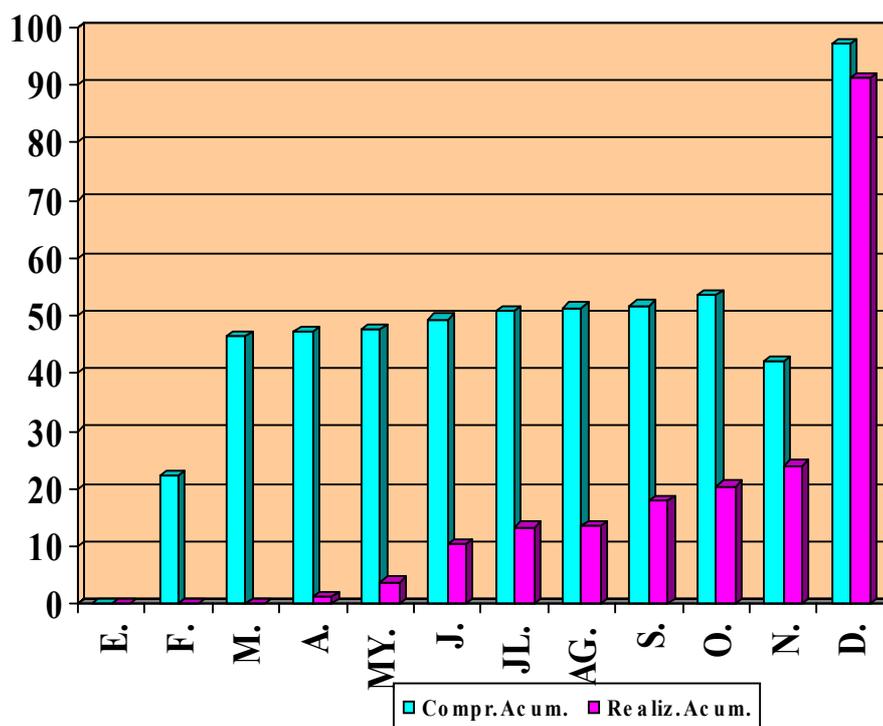
(Euros)

CUADRO RESUMEN.- INVERSIONES REALES 2001
 APLICACION: 31.03 612F 630
 FECHA: 31 DE DICIEMBRE DE 2001

MES	CRED PRESUP (A)	COMPROMETIDO (B)	B/A	REALIZADO (C)	C/A	COMPR ACUMUL (D)	D/A	REAL ACUMUL (E)	E/A
ENERO	47.083.288	0		0		0		0	
FEBRERO	47.083.288	10.435.260	22,2%	7.910	0,0%	10.435.260	22,2%	7.910	0,0%
MARZO	47.083.288	11.460.295	24,3%	67.367	0,1%	21.895.555	46,5%	75.277	0,2%
ABRIL	47.083.288	357.280	0,8%	513.371	1,1%	22.252.835	47,3%	588.648	1,3%
MAYO	47.083.288	161.463	0,3%	1.270.610	2,7%	22.414.298	47,6%	1.859.258	3,9%
JUNIO	47.083.288	868.187	1,8%	3.097.547	6,6%	23.282.485	49,4%	4.956.805	10,5%
JULIO	47.083.288	603.725	1,3%	1.331.162	2,8%	23.886.210	50,7%	6.287.967	13,4%
AGOSTO	47.083.288	311.410	0,7%	86.365	0,2%	24.197.620	51,4%	6.374.332	13,5%
SEPTIEMBRE	47.083.288	202.900	0,4%	2.112.882	4,5%	24.400.520	51,8%	8.487.214	18,0%
OCTUBRE	47.083.288	815.385	1,8%	1.148.885	2,4%	25.251.905	53,6%	9.636.099	20,5%
NOVIEMBRE	47.083.288	-5.438.821	-11,6%	1.656.301	3,5%	19.813.084	42,1%	11.292.400	24,0%
DICIEMBRE	47.083.288	25.961.004	55,1%	31.649.501	67,2%	45.774.088	97,2%	42.914.901	91,2%

**EJECUCION DE LA INVERSION REAL
CAPITULO 6 ART.63 SECCION 31.03
EJERCICIO 2001**

Porcentajes



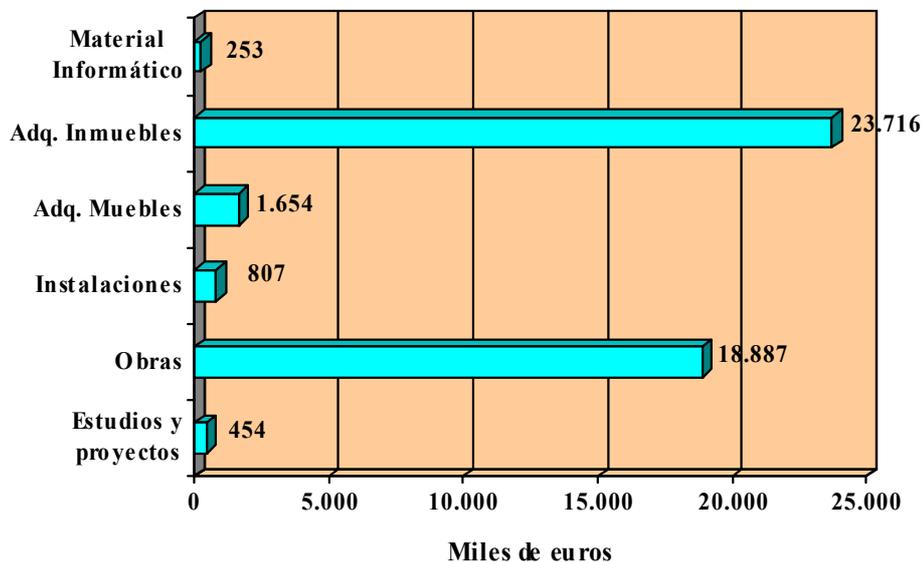
Presupuesto 2001: 47.083.288 euros

Segundo.- La distribución de las inversiones por naturaleza, al finalizar el ejercicio, ha sido la siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE EUROS
Estudios y Proyectos	454.204
Obras	18.887.881
Instalaciones	807.288
Adquisición Muebles	1.654.994
Adquisición Inmuebles	23.716.550
Material Informático	253.166

**INVERSION POR NATURALEZA
CANTIDADES COMPROMETIDAS ACUMULADAS
EJERCICIO 2001**

Capítulo 6 Artículo 63 Sección 31.03



TOTAL COMPROMETIDO: 45.774.087 euros

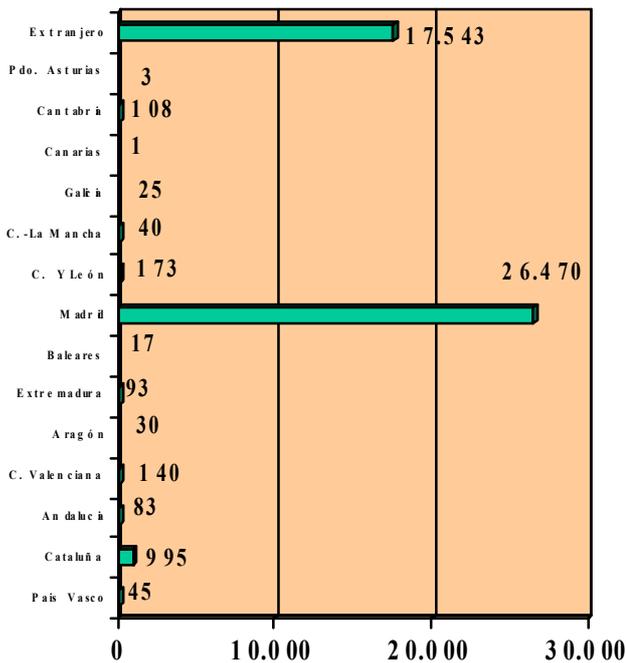
Tercero.- A nivel de Comunidades Autónomas se han realizado las siguientes inversiones:

COMUNIDAD	COMPROMETIDO	REALIZADO
PAIS VASCO	45.181	45.181
CATALUÑA	995.499	995.499
ANDALUCIA	83.334	45.719
COMUNIDAD VALENCIANA	140.972	140.972
ARAGON	30.848	30.848
CASTILLA-LA MANCHA	40.281	40.281
CANARIAS	1.608	0
GALICIA	25.962	0
CANTABRIA	108.783	90.152
EXTREMADURA	93.394	73.677
BALEARES	17.681	17.681
MADRID	26.470.219	23.839.315
CASTILLA-LEON	173.646	161.794
PRINCIPADO DE ASTURIAS	3.460	3.460
TOTAL NACIONAL	28.230.868	25.484.579

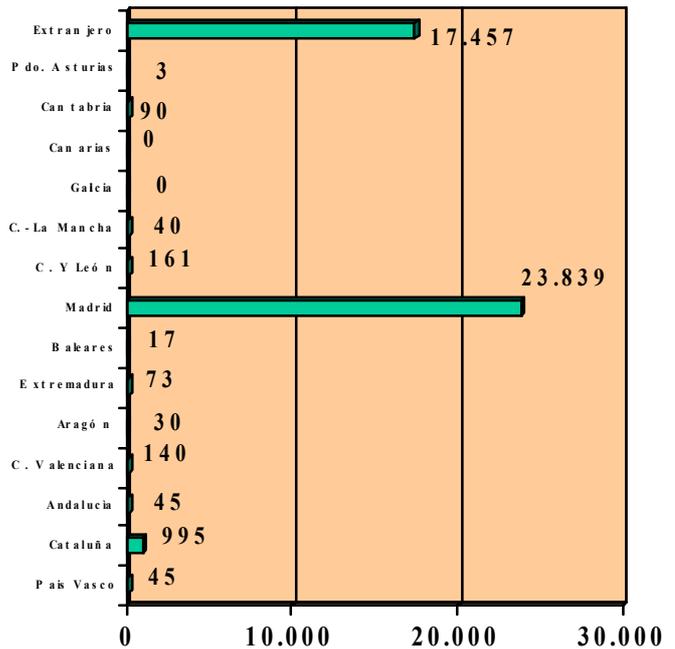
COMUNIDAD	COMPROMETIDO	REALIZADO
INVERSIONES EXTRANJERO	17.543.219	17.457.323

**INVERSION REAL POR COMUNIDADES AUTONOMAS
EJERCICIO 2001**

COMPROMETIDO



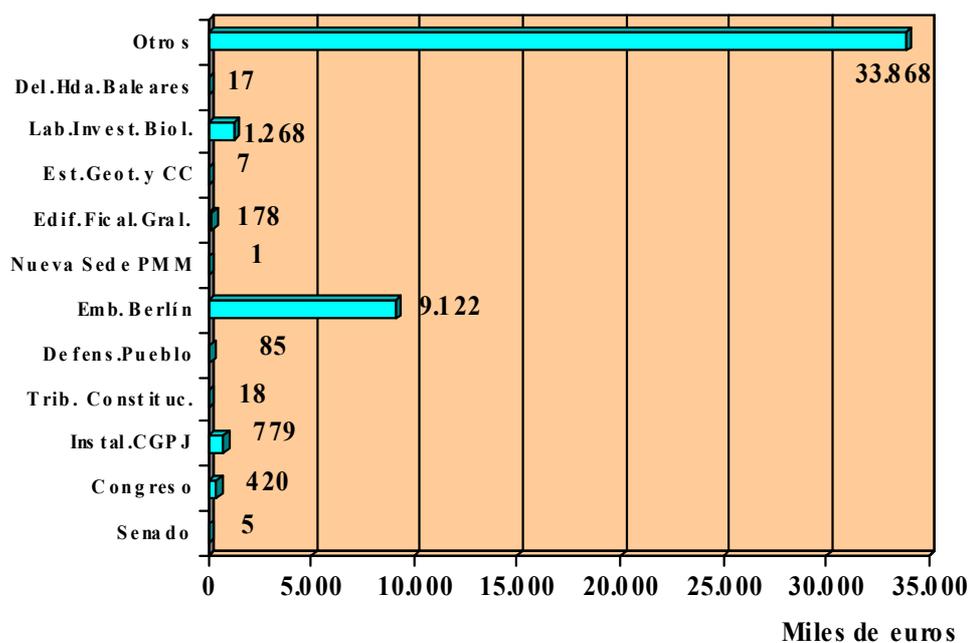
REALIZADO



TOTAL GENERAL	45.774.087	42.941.902
----------------------	------------	------------

Cuarto.- A nivel de Proyectos de Inversión, las realizaciones vienen recogidas en la Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas. No obstante, en el siguiente gráfico aparecen las cantidades comprometidas en los distintos proyectos.

PROYECTOS DE INVERSION - 2001
CANTIDADES COMPROMETIDAS ACUMULADAS
 CONCEPTO 630 - SECCION 31.03
 DICIEMBRE 2001



TOTAL COMPROMETIDO: 45.774.087 euros

c) Seguimiento de la inversión en activos financieros.

c.1) **Realizaciones en el año 2001.**

A continuación se muestra la distribución por sociedades estatales de las compras de acciones del sector público.

ADQUISICION DE ACCIONES DENTRO DEL SECTOR PÚBLICO A 31 DE DICIEMBRE DEL 2.001

APLICACIÓN: 00 1504 612F 850

SOCIEDADES ESTATALES	PRESUPUESTO 2.001 (Miles de euros)	REALIZADO (Miles de euros)	%
SIEPSA.....	152.807	145.926	95,50%
MAYASA (Minas de Almadén y Arrayanes S.A.).....	4.207		0%
EMGRISA.....	1.202		0%
AGENCIA EFE.....	48.081		0%
SE 500AÑOS DE FELIPE II Y CARLOS V.....	4.808		0%
INFEHSA.....	6.010	6.010	100%
ENISA.....	6.010	3.661	60,92%
SE ESPAÑA NUEVO MILENIO.....	6.010	8.384	139,50%
CREACION DE NUEVAS SOCIEDADES.....	102.022		10,60%
- Soc. Est. Para la Acción Cultural Exterior S.A.		10.818	
IMPREVISTOS	84.142		0%
TOTAL PRESUPUESTO INICIAL (Miles de euros)	415.299	174.799	42,09%
MODIFICACIONES (Miles de euros)	0		
TOTAL PRESUPUESTO A 31 DE DICIEMBRE DEL 2.001 (Miles de euros)	415.299	174.799	42,09%

E.- PLANIFICACION, SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS Y MEMORIA DE ACTIVIDADES.

- REALIZACIONES EN EL AÑO 2001.

A lo largo de 2001 se han elaborado los siguientes documentos:

a) Sistema de Información y Seguimiento de Actividades de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

Recoge en una serie de fichas las actividades realizadas por cada Subdirección trimestralmente. En el año 2001 se realizaron los siguientes trabajos:

41 Trimestre 2000 y cierre del año 2000.
1^{er} Trimestre 2.001
21 Trimestre 2.001
3^{er} Trimestre 2.001

b) Memoria y Objetivos Presupuestarios del año 2002.

Anualmente se elabora, conjuntamente con el Anteproyecto de Presupuestos, una Memoria Presupuestaria, así como los objetivos para el ejercicio del Presupuesto, acompañado por los resultados obtenidos en años anteriores.

c) Resumen de las Actividades de la Dirección General del Patrimonio del Estado del año 2000.

En 2001 se confeccionó la Memoria de la Dirección General del Patrimonio del Estado del año 2000. La Secretaría General solicita a cada una de las Subdirecciones información sobre las actividades realizadas el año anterior. Esta información se contrasta con la obtenida por el "Sistema de Información y Seguimiento de Actividades de la Dirección General del Patrimonio del Estado" en el año 2000, y se realiza un primer documento que se envía a las Subdirecciones para su aprobación, realizándose posteriormente el trabajo definitivo.

Así mismo se ha elaborado un resumen de actividades de la Dirección General del Patrimonio del Estado que se ha incluido dentro de la Memoria 2000 de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda.

d) Ejecución de Objetivos e Indicadores de Actividades de la Dirección General del Patrimonio del Estado del año 2001.

La información recogida a través de las fichas del Sistema de Información y Seguimiento de la Actividad se sintetiza en dos cuadros resúmenes por Subdirecciones Generales y por objetivos:

- Cuadro de Actividades y tareas realizadas durante el periodo.
- Cuadro de Objetivos Presupuestarios, realización trimestral y acumulado.

El documento correspondiente al 41 trimestre cierra el ejercicio.

F.- GESTIÓN DE EQUIPAMIENTO Y APLICACIONES INFORMÁTICAS.

F1.- PRODUCCIÓN Y SISTEMAS.

F1.1.- Realizaciones en 2001.

Entre sus actividades, a lo largo del año 2001, merecen destacarse las siguientes:

- . Creación de las bases de datos EXP2 y DES2 (para los entornos de explotación y desarrollo, respectivamente), destinadas a almacenar la información asociada a los sistemas de información que han sido migrados al nuevo entorno informático corporativo a lo largo del presente ejercicio.
- . Elaboración de los procesos necesarios para el trasvase de los datos asociados a los sistemas de información migrados al nuevo entorno operativo (descarga de la información almacenada en las bases de datos ADABAS y generación de las correspondientes bases de datos ORACLE).
- . Adecuación de los derechos y restricciones de acceso de los usuarios del Centro Directivo a los distintos sistemas de información en explotación.
- . Modificación de los procedimientos de salvaguarda y recuperación de la información almacenada en las bases de datos alojadas en el clúster, para adecuarlos a la nueva estructura de bases de datos.

F2.- DESARROLLO DE PROYECTOS.

F2.1.- Realizaciones en 2001.

Durante el año 2001 se realizaron un total de 172 modificaciones a los aplicativos en explotación. Se adjuntan, en los Anexos 4 y 5, los gráficos que muestran su distribución por proyectos y por meses, respectivamente, incluyéndose también un Anexo 6 con la evolución interanual de las mismas.

Otras actividades a destacar son las siguientes:

C Dirección, seguimiento y prueba de las nuevas versiones de los sistemas de información:

- *Gestión de Bienes de Adquisición Centralizada.*
- *Gestión de Expedientes de Clasificación de Empresas.*

desarrolladas para su ejecución en el nuevo entorno informático corporativo.

C Adaptación al euro de las aplicaciones informáticas *Presentación de ofertas y Modificación de listas de precios.*

C Actualización de la documentación técnica y de los manuales de usuario correspondientes a estas dos últimas aplicaciones.

F3.- MICROINFORMÁTICA.

F3.1.- Realizaciones en 2001.

En el año 2001 se ha realizado la instalación y configuración de un servidor de aplicaciones en la red de área local de la Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales.

Asimismo, se han adecuado los derechos y restricciones de acceso de los usuarios del Centro Directivo a los servicios de ofimática, correo electrónico y acceso a la red Internet, conforme a las necesidades manifestadas por las distintas Subdirecciones Generales.

Respecto a las adquisiciones de equipos y aplicaciones informáticas, merecen citarse las siguientes:

1.- Equipos físicos

Un servidor DELL POWEREDGE 2500, 50 microordenadores DELL OPTIPLEX GX240 y 2 sistemas de alimentación ininterumpida BOAR POWER SERVER.

2.- Aplicaciones

Base de Precios de la Contrucción (1), VirusScan Security Suite (120), InstallBuilder (1) y AUTOCAD 2002 (6).

F4.- CONTRATACIÓN.

F4.1.- Realizaciones en 2001.

Las principales contrataciones realizadas durante el año 2001 fueron las siguientes:

C Mantenimiento de los equipos microinformáticos y de las redes locales.

C Mantenimiento del software de gestión de bases de datos ADABAS

C Mantenimiento del Programa de Mediciones y Presupuestos SISPRE

C Suministro del software antivirus VirusScan Security Suite

- C Suministro de la Base de Precios de la Construcción
- C Suministro del software InstallBuilder
- C Reparación de la unidad de cartuchos del equipo Fujitsu M-760
- C Reparación del plotter de la Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas
- C Adaptación al euro del sistema de información *Gestión de Expedientes de Clasificación de Empresas*
- C Adaptación al euro del sistema de información *Gestión de Bienes de Adquisición Centralizada*

F5.- FORMACIÓN.

F5.1.- Realizaciones en 2001.

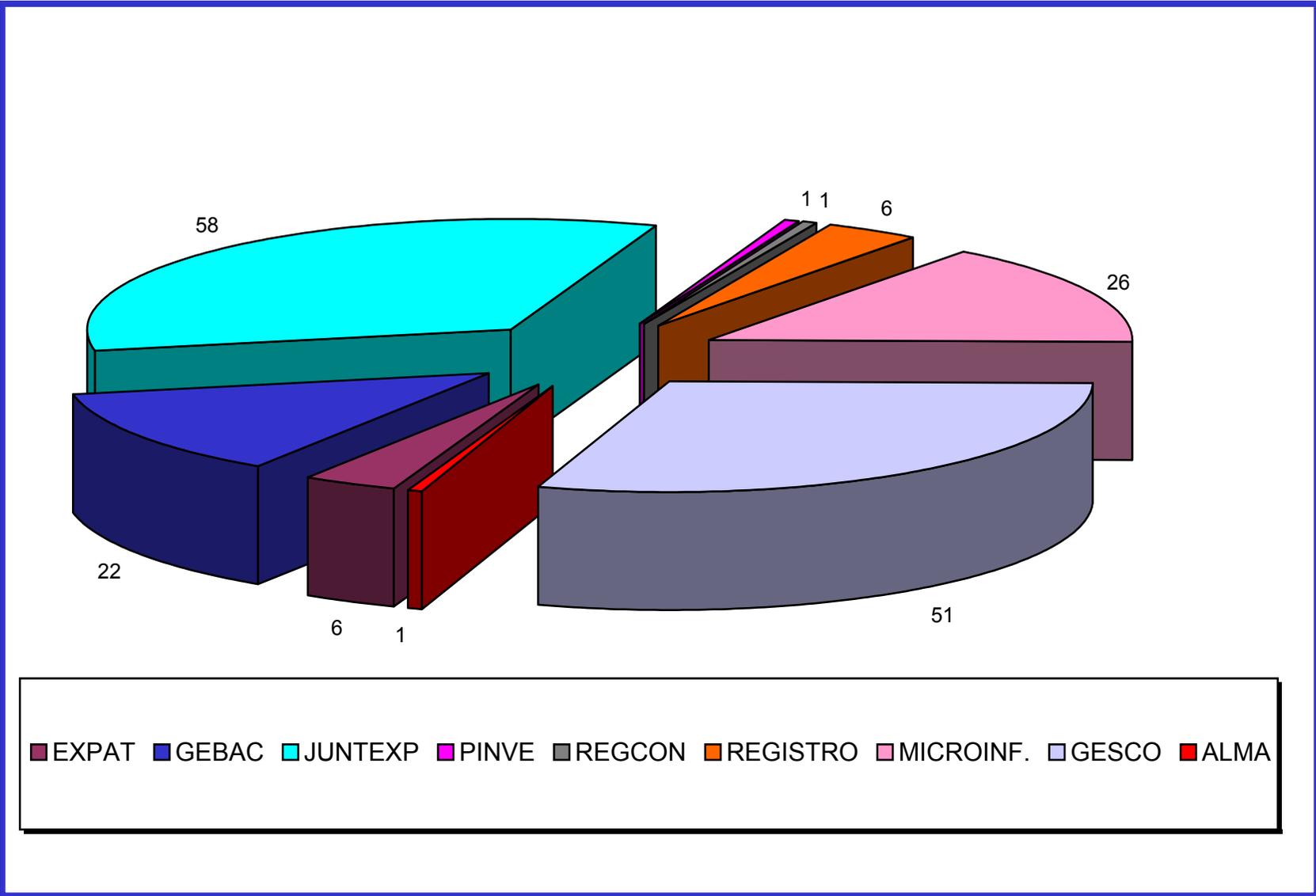
Por lo que se refiere a la formación en materia informática, los cursos impartidos a lo largo del año 2001 han sido los siguientes:

	<u>Asistentes</u>	<u>Nº Cursos</u>
EXCEL 97	13	4
WORD 97	7	2
WORD 2000	6	5
ACCESS 97	10	4
ACCESS 2000	1	1
WINDOWS 98.....	3	1
POWERPOINT 2000.....	3	2
FLASH.....	2	1
DREAMWAVER	2	1
DISEÑO DE PÁGINAS WEB.....	4	1
CORREO ELECTRÓNICO.....	30	13
AUTOCAD 2000	3	1

Se adjunta, como Anexo 7, un gráfico ilustrativo de los cursos realizados.



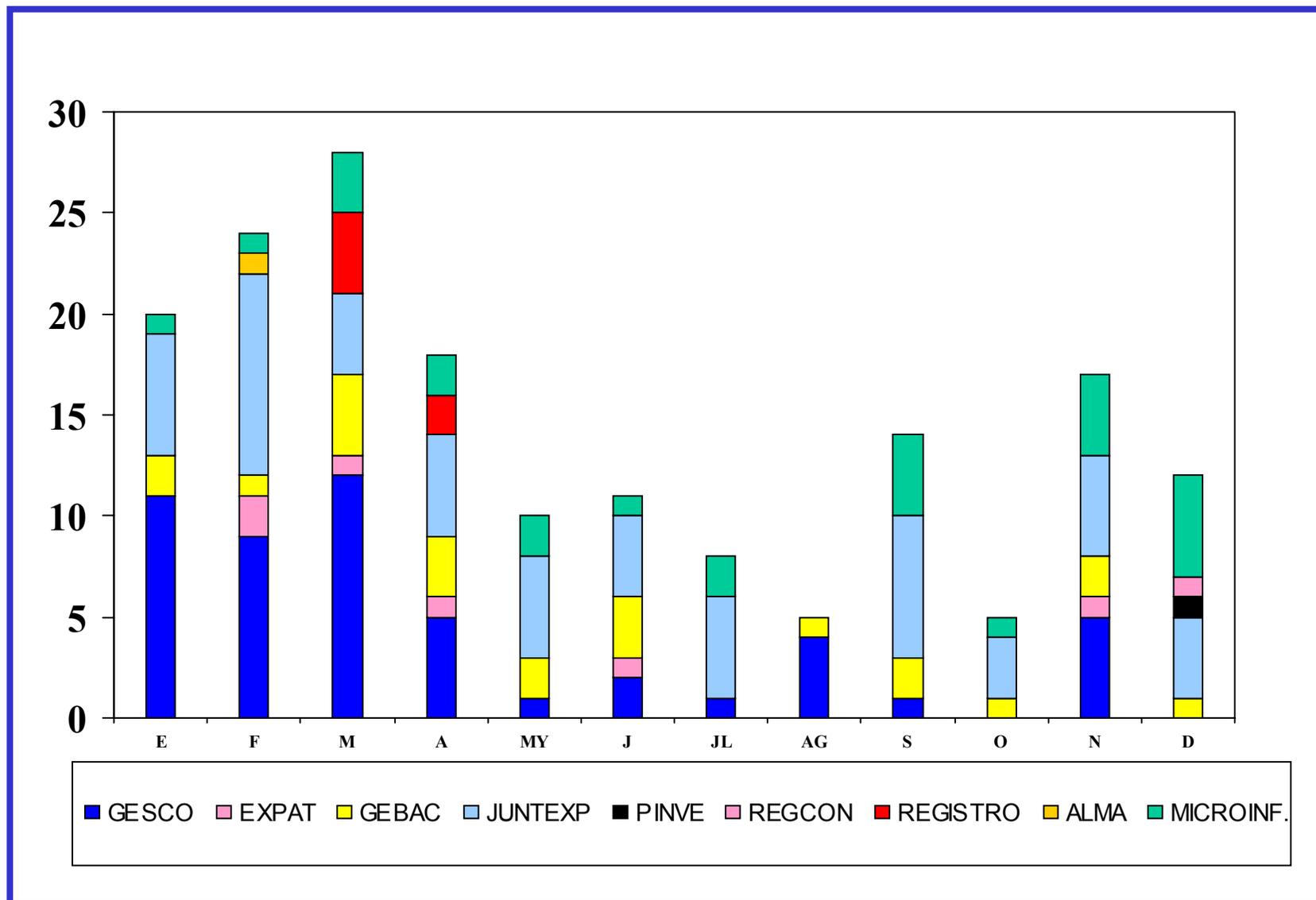
DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO
MODIFICACIONES AL SOFTWARE
Distribución por Proyectos





MINISTERIO
DE HACIENDA

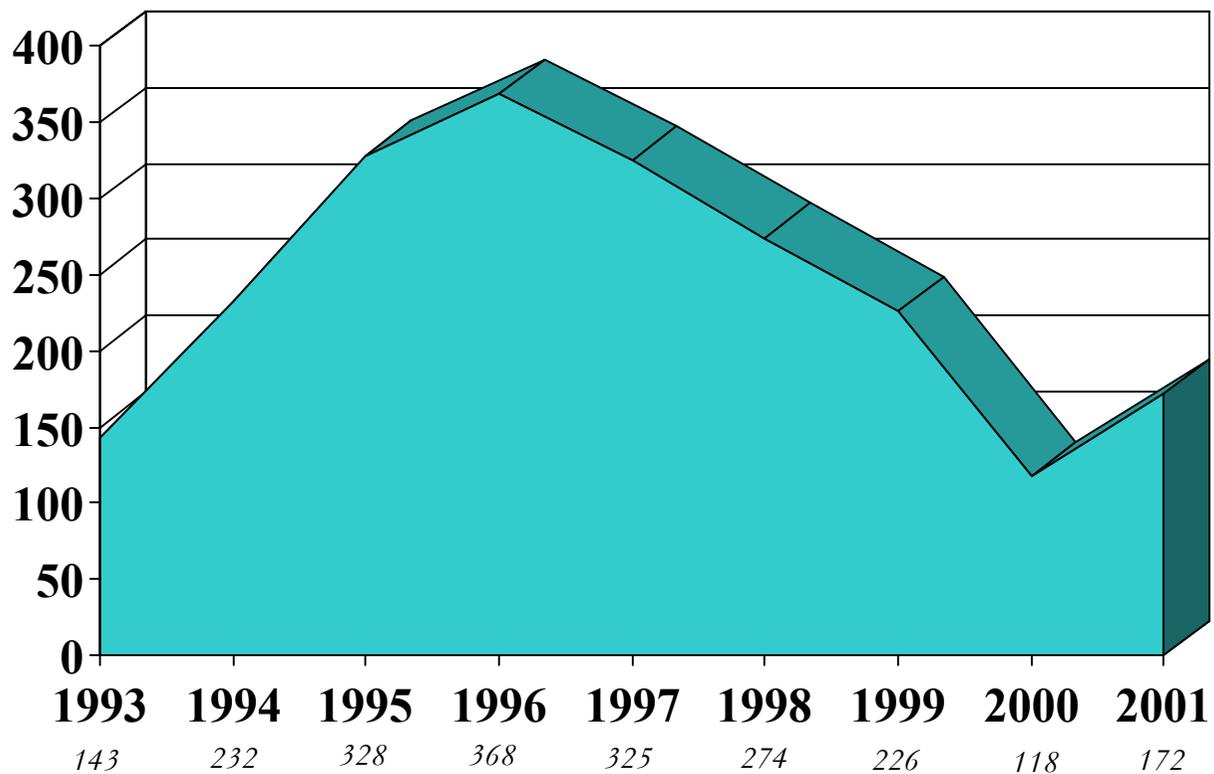
DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO MODIFICACIONES AL SOFTWARE Distribución Mensual





MINISTERIO
DE HACIENDA

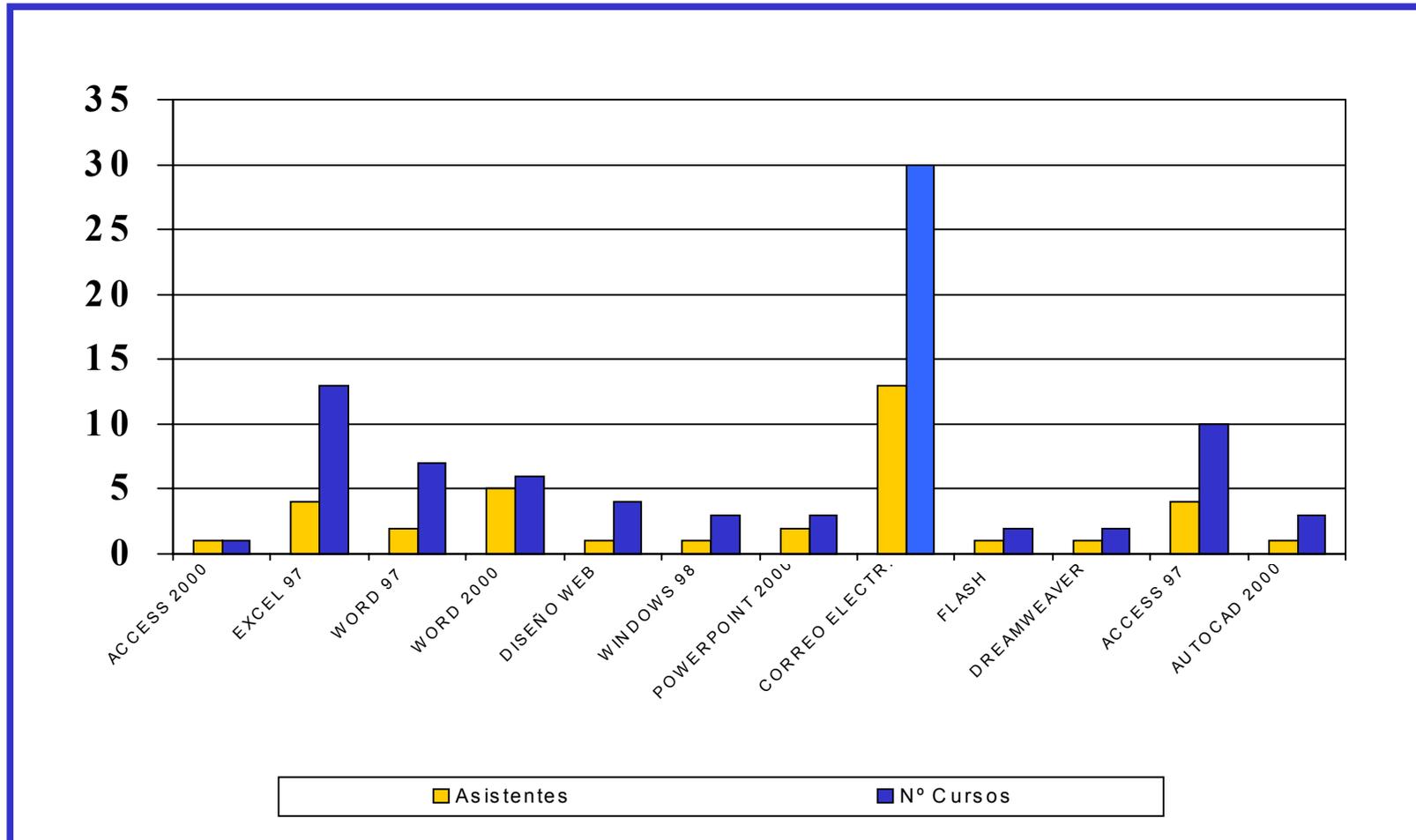
DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO MODIFICACIONES AL SOFTWARE Distribución Interanual





MINISTERIO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO
FORMACIÓN
Cursos Generales



AÑO 2001

ANEXO 7

***ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
RELACIONADAS CON LAS
EXPROPIACIONES***

ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LA EXPROPIACION DE RUMASA, S.A. (LEY 7/1983) Y CON LA EXPROPIACION DE HILATURAS Y TEJIDOS ANDALUCES, S.A. (HYTASA, S.A.).

I. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

II. RELACIONADAS CON RUMASA.

A.- PAGO DE LOS DERECHOS DE EXPROPIACION.

Una vez satisfechos los justiprecios fijados por la Administración (bien por medio de Hoja de Aprecio, bien por Mutuo Acuerdo), se está a la espera de las sentencias que dicte el Tribunal Supremo en las sociedades de RUMASA expropiadas cuyo justiprecio ha sido objeto de recurso en la vía judicial.

B.- ACTUACIONES RELACIONADAS CON PROCESOS JUDICIALES.

a) Procedimientos de Reversión.

b) Procedimientos de Justiprecio.

Actualmente estos procedimientos están en fase de Sentencia, y se envía la documentación que solicitan los Tribunales.

C.- OTRAS ACTIVIDADES.

Estas actividades tienen un carácter eminentemente informativo y están encaminadas a satisfacer las necesidades de información que se generan en el proceso de expropiación.

I.II. RELACIONADAS CON HYTASA, S.A.

A.- PAGO DE LOS DERECHOS DE EXPROPIACION.

Se procede a tramitar el pago del justiprecio de las acciones de HYTASA, S.A., fijado por la Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 21 de septiembre de 2000 (Sala de lo contencioso-administrativo, Sección sexta).

B.- OTRAS ACTIVIDADES.

Se trata sobre todo de actividades de naturaleza informativa, así como aquellas necesarias para la correcta cumplimentación de los expedientes de pago de justiprecio; solicitud de documentación, emisión de certificaciones de titularidad, etc..

II.- REALIZACIONES

A.- PAGO DE DERECHOS DE JUSTIPRECIO Y EXPROPIACION.

a) Relacionados con Rumasa.

En el año 2001 no ha sido solicitado ningún pago.

b) Relacionados con HYTASA, S.A.

En el año 2001 la cifra de justiprecios pagados es de 72.001.272 pts. (432.736,36 €), y la de intereses 109.936.798 pts. (660.733,46 €), lo que supone un total de 181.938.070 pts. (1.093.469,82 €).

B.- ACTUACIONES RELACIONADAS CON PROCESOS JUDICIALES DE RUMASA, S.A.

a) Procedimiento de reversión.

Durante el ejercicio 2001 se han estudiado 10 Sentencias dictadas por el Tribunal Supremo sobre recursos de Apelación o Casación en materia de reversión.

b) Procedimientos de Justiprecio.

Durante el ejercicio de 2001 se han estudiado 89 Sentencias dictadas por el Tribunal Supremo.

C.- OTRAS ACTIVIDADES.

a) Relacionadas con Rumasa:

Se han facilitado 12 contestaciones a solicitudes de información efectuadas por accionistas minoritarios expropiados de Galerías Preciados, S.A. respecto a la situación del expediente expropiatorio, justiprecio fijado por la Administración y por el Jurado Provincial de Expropiaciones de Madrid, tramitación precisa para el pago de justiprecio e intereses, etc.

Asimismo se han atendido numerosas llamadas telefónicas relativas a los mencionados temas.

b) Relacionadas con HYTASA, S.A.:

Gestión y estudio previo a la elaboración de todos los expedientes de pago de las acciones expropiadas de Hytasa, S.A.

Escritos solicitando a los accionistas expropiados diversa documentación, necesaria para la tramitación del pago de las acciones expropiadas.

Recogida de títulos originales y expedición de los certificados de titularidad correspondientes.

Actividades de coordinación con la Delegación de Hacienda de Sevilla.

Envío de Declaraciones Juradas a los accionistas para su firma con el fin de cobrar el justiprecio sin presentar los títulos correspondientes.

Notificaciones de pago a los accionistas sobre justiprecio e intereses.

Actividades relacionadas con el Servicio Jurídico sobre petición de compulsas.

Actividades relacionadas con la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre alta en el fichero de Terceros.

Asimismo, se han atendido numerosas llamadas telefónicas realizadas por los accionistas expropiados solicitando información sobre el estado de tramitación del pago del justiprecio.

***ACTUACIONES DE LA SOCIEDAD
ESTATAL RUMASA, S.A.***

ACTUACIONES DE LA SOCIEDAD ESTATAL RUMASA, S.A.

I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

INTRODUCCIÓN.

Las actividades que desarrolla la Sociedad Estatal Rumasa, son peculiares dentro de lo que se considera la actividad normal de cualquier unidad empresarial.

Esta peculiaridad nace de su origen como Sociedad Estatal. La Ley 7/1983, expropió el Holding Empresarial Rumasa, procediéndose posteriormente a la privatización de las empresas que lo componían.

Este doble proceso, generó una actividad específica, que son las actividades básicas que realiza la Sociedad Estatal Rumasa.

En este ejercicio hay que destacar los trabajos previos de redacción y documentación para la aprobación de la disposición adicional décima de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, que ha supuesto la cancelación de los créditos y deudas recíprocas, entre RUMASA y el Estado Español.

A.- SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE VENTA.

Como hemos señalado, la gran mayoría de las empresas que formaban parte de Rumasa se privatizaron en una fase posterior a la expropiación.

La venta se efectuó a través de contratos, donde se reflejan el precio y las obligaciones de la venta. Normalmente el precio era aplazado, por lo que existe un proceso de seguimiento de los contratos de venta, de tal forma que se cumplan las condiciones económicas y/o de otra naturaleza, establecidas en los mismos.

B.- ACTUACIONES CONTABLES Y FINANCIERAS.

La Sociedad Rumasa, S.A. realiza todas las actividades contables que tiene obligación de realizar como sociedad mercantil, así como la actividad financiera que supone la gestión de los fondos generados en los contratos de venta de las sociedades y por los activos que aún gestiona.

C.- ACTIVIDAD CONTENCIOSA.

La actividad contenciosa resulta muy importante en la Sociedad Estatal. En el momento de la expropiación y posteriormente como consecuencia de la privatización, se generó un importante volumen de contenciosos, tanto en España como en el extranjero, que en la actualidad en muchos casos continúan.

D.- GESTION DE ACTIVOS.

Aún tiene la Sociedad Rumasa activos que han de ser gestionados.

Las gestiones de estos activos suelen ir encaminadas a su venta o liquidación.

E.- ARCHIVO.

Como hemos señalado, la Sociedad Estatal Rumasa nació como consecuencia de las actuaciones de expropiación derivadas de la Ley 7/1983. Estas dieron lugar a un importante proceso contencioso. Asimismo, el proceso de venta de las sociedades resultó ser complejo y largo. Por estas dos razones, la actividad documental es muy importante, ya que constituye la base para el seguimiento y la información en todos estos procesos contenciosos.

II.- REALIZACIONES

A.- SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE VENTA.

A1.- REALIZACIONES EN 2001.

Están elaboradas la totalidad de las fichas resumen de derechos y obligaciones, tanto generales como económico-financieras, de los contratos de reprivatización otorgados (81 fichas). Paralelamente estos derechos y obligaciones han sido informatizados en su totalidad, permitiendo así seguir el diseño del plan de seguimiento, mediante el cual:

- Se conocen los derechos de cobro hasta su total finalización, el 28 de julio del año 2011, que responden a los cobros de deudas por reprivatización de Williams and Humbert. Las obligaciones que el año pasado se citaban con vencimientos hasta el 17 de marzo de 2028 fueron condonadas, en virtud de la disposición adicional décima de la Ley 24/2001.
- Se realizan recordatorios, con un mes de antelación, a cada comprador de los derechos y obligaciones que tendrán vencimiento en ese mes.
- Se pueden seguir, el mismo día de su vencimiento, los cumplimientos de las cláusulas contractuales.

Como resumen del desarrollo de este plan, Rumasa, S.A. tiene obligaciones pendientes de satisfacer por 743 millones de pesetas, y derechos por cobrar por importe de 2.662,1 millones de pesetas. Es de destacar que una parte importante de las obligaciones pueden sufrir modificaciones, dado su carácter fiscal, por el importe que resulte a su cancelación.

Se han revisado la totalidad de las reclamaciones efectuadas por pasivos ocultos. Algunas de ellas, ante la negativa fundada de Rumasa a satisfacer los importes reclamados, están ahora en discusión judicial.

Es importante señalar que Rumasa, S.A. tenía obligación de seguimiento y/o responsabilidad según el siguiente resumen:

- Vigilar el mantenimiento de la propiedad de acciones hasta el 18 de febrero de 1991.
- Podían realizarle reclamaciones por pasivos no fiscales hasta el 12 de julio de 1991 y doce empresas no tienen limitación de fechas.
- Podían realizar reclamaciones por pasivos fiscales hasta el 24 de octubre de 1991 y diecinueve empresas tienen como límite la prescripción legal de los mismos.

En consecuencia, los riesgos potenciales por estos conceptos han disminuido, y de hecho se han ganado prescripciones muy importantes de deudas fiscales.

La actuación del Tribunal de Cuentas, auditando la contabilidad hasta diciembre de 1987, significó, de hecho, la revisión por Rumasa, S.A. de la totalidad de los contratos, pudiendo, otra vez más, afirmarse en consecuencia que todos los contratos han sufrido una segunda revisión, y que de ella no se han detectado fallos en el esquema y cifras de seguimiento manejadas hasta ahora.

Esta misma circunstancia, referida a los períodos desde 1988 hasta la fecha, se produjo con la actuación auditora de la Intervención General de la Administración del Estado y de Price Waterhouse, con conclusiones similares.

B.- REFLEJO CONTABLE DE LAS OPERACIONES, CON ESPECIAL CONFECCIÓN DE FICHAS ESPECÍFICAS, DE LAS OPERACIONES DE VENTAS, EN ORDEN A LA MEJOR REALIZACIÓN DE CONTROL DE SEGUIMIENTO.

B1.- REALIZACIONES EN 2001.

Especial cuidado y atención se ha dedicado a este apartado, y ello por dos razones: la trascendencia del tema Rumasa, y la especialidad de las operaciones a registrar, dado la múltiple variedad de circunstancias que se han dado en las ventas, lo que ha hecho especialmente complicada la aplicación de los principios generales de contabilidad.

De conformidad con la legislación mercantil vigente, se procederá a la legalización de los libros mecanizados en los que se reflejan los hechos contables, confeccionados de acuerdo con el nuevo sistema informático contable instalado.

Hay que destacar la especial incidencia en este ejercicio de los trabajos necesarios para la conversión de los datos contables a la nueva moneda.

Por otro lado, el apartado 6 de la disposición adicional décima de la Ley 24/2001, dispone "las operaciones reseñadas en los apartados uno, dos y tres anteriores se reflejarán en la contabilidad de la Administración General del Estado y de "Rumasa, S.A." en el ejercicio 2001". Por lo que ha sido necesario incluir en las cuentas de dicho ejercicio, previa a la realización del control financiero previsto en el apartado cuarto de la citada disposición, el efecto de las operaciones de compensación de saldos y cancelación de la deuda previstas en la Ley.

C.- ACTIVIDAD CONTENCIOSA.

C1.- REALIZACIONES EN 2001.

A lo largo del ejercicio 2001, la actividad contenciosa de Rumasa, S.A. se ha ajustado a las líneas de evolución histórica. Esta evolución ha supuesto un importante incremento de los asuntos de esta naturaleza.

De este modo, y con independencia de los asuntos que han afectado a la compañía con motivo o como consecuencia de lo que podría llamarse su actividad ordinaria, la conflictividad más importante que se ha producido podría exponerse del siguiente modo:

a) *En España.*

- En el plano estrictamente civil, destacan, entre otros, lo que ya informábamos en el año 2000 y que sigue siendo válido para el 2001 y 2002:

1) El reconocimiento en España, mediante auto del Tribunal Supremo de 18 de julio, de la sentencia Multinvest, favorable a los intereses de Rumasa, al otorgar el Exequatur a la sentencia británica. Ello supone el reconocimiento de un crédito a favor de Rumasa y frente a D. José María Ruiz-Mateos de una cifra, en principio, de 36.422,9 millones de pesetas. El Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Majadahonda en sendos auto y providencia de 16 de noviembre y 20 de diciembre de 2000 ha dictado la ejecución de dicha sentencia.

Aunque existen importantes dificultades para hacer efectiva esta sentencia, es decir, para el cobro real de las cantidades derivadas de este pleito, la cantidad reconocida evitará el tener que desembolsar cantidades a las que habíamos sido condenados, por ejemplo, en el pleito de Aumento de Capital, Reparto de Dividendos y Donativos, al que hacíamos referencia en este mismo apartado de nuestro informe de 1999.

2) La decisión tomada por el Consejo de Administración de Rumasa de personarse en la totalidad de los procedimientos de reversión ha supuesto participar directamente en más de 100 nuevos pleitos. El Supremo está ratificando la no procedencia de la reversión con condena en costas a la parte contraria, que estamos intentando hacer efectivas.

3) La continuidad de los pleitos a que hacíamos referencia en el apartado segundo del informe de 1999, ambos pendientes de fallo respecto a la casación interpuesta por nuestros contrarios.

b) *En el extranjero.*

- El pleito argentino, al que hemos hecho referencia en memorias anteriores, fue fallado en contra, definitivamente, en 1996. Como dicha sentencia no es ejecutable en

Dinamarca, los demandantes derivaron dicho pleito a este país.

- En Dinamarca, el pleito inicialmente derivado de Argentina por el que se reclamaba a Skjöld Burne y, por derivación de pasivos ocultos, a Rumasa, se ha complicado especialmente. Se están siguiendo actuaciones judiciales complejas y de elevado coste.

En 1992, siguiendo el criterio de nuestros letrados, se llegó a un pacto con los compradores de Skjöld Burne. Ello supone una importante limitación del riesgo. En cualquier caso, y derivado de los pleitos actuales, el riesgo no está anulado.

Están señaladas para este año las vistas judiciales en los tribunales daneses.

D.- TEMAS DE GESTIÓN PENDIENTES DE CIERRE EN EL EXTRANJERO.

D1.- REALIZACIONES EN 2001.

Los temas que actualmente, Rumasa mantiene en el extranjero en cuanto a gestión son:

- Terrenos en Sharves Hill.

Terrenos rústicos, susceptibles de convertirse en urbanizables, proceden de Teswood Vitners, de donde fueron excluidos al venderse la compañía en 1989, siendo entonces adquiridos por Multinvest UK. En diciembre de 1995, consecuencia de las operaciones de disolución de Multinvest UK, dichos terrenos pasaron a ser propiedad de Rumasa. Se siguen los trámites (con menores esperanzas) ante las autoridades locales inglesas para conseguir su recalificación como urbanizables, habiéndose presentado nuevos datos con tal fin. En este ejercicio, ante las escasas posibilidades de cambio de calificación urbanística de los terrenos, el Consejo de Administración de Rumasa aprobó el encargo de venta a través de un agente local de dichos terrenos.

E.- ARCHIVO.

E1.- REALIZACIONES EN 2001.

El archivo central de RUMASA se halla situado en la sede social, recogiendo en él toda la documentación contable de la empresa matriz, así como la totalidad de los expedientes de reprivatización de las empresas que fueron vendidas.

Asimismo, existe un archivo general de depósito en la calle Linares, donde se traslada la documentación del Archivo Central, una vez se entiende que no es de utilidad para consultas diarias, con el fin de obtener espacio para las que regularmente se generan.

Debido a la aportación de nueva documentación tanto nacional, como del extranjero, se han ido habilitando nuevos espacios en el archivo de la C/ Linares, 8.

La documentación generada en 2001 por RUMASA, S.A. y el grupo de empresas, que ha sido objeto de inventario, archivo, signatura e informatización, alcanza una extensión aproximada de 3,20 metros lineales de estanterías y que se traduce en 32 unidades de instalación (20 tipo caja, 6 libros oficiales y 6 cajas de disquetes informáticos).

a) Microfilmación.

Se ha continuado este tipo de trabajo, habiéndose realizado una revisión total de las bobinas para comprobar su estado, duplicándose para seguridad la totalidad de las existentes. Su número es de 74 (hasta diciembre de 1998).

b) Solicitudes de documentación.

El número de préstamos y consultas realizadas a lo largo del año, tanto por el propio personal de la empresa como por parte de la Dirección General del Patrimonio del Estado y de los Abogados del Estado para documentar fundamentalmente los pleitos de reversión y justiprecios, sumaron un total de 1.078 solicitudes que, gracias al sistema implantado, fueron contestadas con rapidez.

Asimismo se han realizado unas 800 reproducciones aproximadamente a lo largo del ejercicio 2001.

El archivo constituye la esencia de toda la historia de Rumasa. Acumula documentación probatoria fundamental que ha servido de base para la defensa en todos los pleitos en los que, tanto en España como en el extranjero, Rumasa y la Dirección General del Patrimonio del Estado se hallan inmersas. El trabajo de sistematización y la profesionalización del archivo han hecho posible la fácil localización de los datos esenciales que, para pruebas de pleitos, nos fueron solicitados por los distintos tribunales.